

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Manuel

*2025/04186 Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales y la actualización del Plan Territorial Municipal de Emergencias.*

#### ANUNCIO

Habiéndose expuesto al público el Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales y la actualización del Plan Territorial municipal frente a Emergencias de Manuel, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2024 por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia 240 de fecha 13 de diciembre de 2024, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al pública y audiencia previa, se ha presentado una reclamación, resolviéndose por el pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de marzo de 2025 la aprobación definitiva del Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales y la actualización del Plan Territorial municipal frente a Emergencias de Manuel de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se procede a su publicación siendo del siguiente tenor literal:

Primero: Resolver la alegación presentada en el sentido de estimar la misma, por los siguientes motivos:

La alegación se refiere a incorrecciones del Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales y la actualización del Plan Territorial municipal frente a Emergencias de Manuel que han sido corregidas atendiendo al requerimiento realizado por el Ayuntamiento considerándose que los planes cumplen las determinaciones delpliego de prescripciones técnicas, siendo ambos completos y correctos.

Todo ello, de conformidad con el informe técnico emitido de fecha 17 de marzo de 2025 que se incorpora al expediente.

Segundo: Aprobar con carácter definitivo el Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales y la actualización del Plan Territorial municipal frente a Emergencias de Manuel presentado por NEO 200, SL, en fecha 17 de marzo de 2025 (RGE902/2025), cuyo texto se diligenciará.

Tercero: Publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.



Cuarto: Dar traslado del acuerdo y del texto definitivo de los planes con contenido normativo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto: El Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales y la actualización del Plan Territorial municipal frente a Emergencias de Manuel entrarán en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local una vez se publique el acuerdo y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

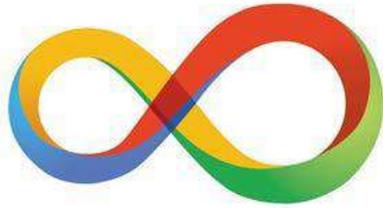
En Anexo se publica el texto íntegro del Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales y la actualización del Plan Territorial municipal frente a Emergencias de Manuel.

#### VER ANEXO

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Manuel, 4 de abril de 2025.—El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.





Planes de  
**EMERGENCIA**  
[www.planesdeemergencia.es](http://www.planesdeemergencia.es)

**Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo de incendios forestales de  
*Manuel***



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**S+EM** **AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES**





PAM frente al riesgo de incendios forestales  
Manuel  
Enero 2025

# Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales

## Manuel

### SUMARIO:

---

- 1. INTRODUCCIÓN**
  - 1.1 Fundamentos
  - 1.2 Objeto y ámbito territorial y funcional
  - 1.3 Marco competencial
  
- 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO**
  - 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
  - 2.2 Descripción de la masa forestal
  - 2.3 Vías de comunicación y pistas forestales
  - 2.4 Infraestructuras de prevención y extinción de incendios
  - 2.5 Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal
  - 2.6 Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal
  
- 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**
  - 3.1 Esquema organizativo
  - 3.2 CECOPAL
  - 3.3 Dirección del Plan
  - 3.4 Comité Asesor
  - 3.5 Gabinete de Información
  - 3.6 Centro de comunicaciones
  - 3.7 CCE Generalitat
  - 3.8 El Puesto de Mando Avanzado
  - 3.9 El Centro de Recepción de Medios
  - 3.10 Las Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF
  
- 4. OPERATIVIDAD**
  - 4.1 Preemergencia
  - 4.2 Emergencia
  - 4.3 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
  - 4.4 Medidas de protección a la población
  - 4.5 Planes de Evacuación
  
- 5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN**
  - 5.1 Implantación
  - 5.2 Mantenimiento de la operatividad del plan





PAM frente al riesgo de incendios forestales  
Manuel  
Enero 2025

### Anexos:

- I. **Aprobación y homologación del PAM IF**
- II. **Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. **Medidas de autoprotección personal**
- IV. **Planes de Autoprotección por incendios forestales**
- V. **Cartografía**





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

**Manuel**  
Enero 2025

# 1.

## Introducción

### 1.1. Fundamentos

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente y la economía local.

El Consell de la Generalitat aprobó el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

Tal y como se indica en el PEIF, en todo el territorio valenciano existe un elevado riesgo de incendios forestales; por ello, mediante la Resolución de 29 de julio de 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zona de alto riesgo de incendios (ZAR).

El PEIF, tras ponderar los distintos factores que intervienen en el riesgo de incendios forestales y en la capacidad de respuesta local frente a dichas emergencias, indica los municipios que tienen obligación o recomendación de elaborar su plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF).

El municipio de *Manuel* se encuentra entre los municipios que tienen recomendación de elaborar su PAM frente a este riesgo.

### 1.2. Objeto y ámbito territorial y funcional

El objeto del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de *Manuel*.





PAM frente al riesgo de incendios forestales (*ed. 2024*)  
Manuel  
Enero 2025

No obstante lo anterior, este PAM IF contempla que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia, de modo que, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, está prevista la integración de los recursos del PAM IF en la estructura del Plan Especial.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

### 1.3. Marco competencial

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, que será redactado de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PEIF y según las indicaciones de la Guía vigente para su redacción elaborada por el Servicio de Planificación de la Generalitat.

Una vez elaborado, el PAM IF se aprobará por parte de la corporación local, previo trámite de información pública. Dado que la legislación de emergencias no establece el plazo, ni el método por el que se debe realizar la exposición pública del plan, esta se realizará según lo que establezca la Secretaría del ayuntamiento.

Posteriormente, el PAM IF deberá ser remitido al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

# 2.

## Información territorial y análisis del riesgo

### 2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

<b>Denominación oficial</b>	Manuel
<b>Comarca</b>	Ribera Alta
<b>Coordenadas geográficas del casco urbano principal</b>	716937.14 X; 4325614.85 Y
<b>Límites del término municipal</b>	<b>Norte</b> (Limita con Sant Joanet y la Pobla Llarga)
	<b>Este</b> (Limita con L'Énova)
	<b>Sur</b> (Limita con Xàtiva)
	<b>Oeste</b> (Limita con Senyera y Castelló)
<b>Superficie</b>	6km2
<b>Exclaves (sectores separados del TM)</b>	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

### 2.2. Descripción de la masa forestal

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales, la superficie forestal del municipio es de 119,70 ha.

A continuación, se describen las características fundamentales de las masas forestales del municipio.

<b>Nombre de la masa forestal</b>	<i>Paraje Natural Municipal Les Salines</i>
<b>Localización geográfica</b>	<i>Oeste del municipio</i>
<b>Superficie</b>	<i>28 ha</i>





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

Modelos de combustible presentes	Modelo 7 según Rothermel
Zonas singulares/ protegidas	Espacio protegido de alto valor ecológico, una zona con un gran valor histórico por ser, antaño, una antigua explotación salinera del Ejército, convertida hoy en un gran pulmón verde para el disfrute y la práctica de senderismo de los ciudadanos y visitantes.
Continuidad de la masa forestal	Presenta continuidad con la masa forestal de la misma montaña perteneciente a los municipios de Castelló y de Xátiva
Otra información	-
Mapa de detalle	2

Nombre de la masa forestal	Monte Valiente
Localización geográfica	Sureste del término municipal
Superficie	19 ha
Modelos de combustible presentes	Principalmente matorral poco denso
Zonas singulares/ protegidas	Zona no protegida
Continuidad de la masa forestal	Presenta continuidad con la masa forestal que se dirige hacia el este por el municipio de Énova
Otra información	-
Mapa de detalle	2

### 2.3. Vías de comunicación y pistas forestales

En este apartado se describen las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal y que servirán para las tareas de vigilancia y prevención y para el acceso de los diferentes medios en caso de emergencia.

Denominación oficial o común de la vía	Titularidad	Tipo de vía	Localización en el TM	Comunica con:	Características	Mapa de detalle
--	-------------	-------------	-----------------------	---------------	-----------------	-----------------

PAM IF de Manuel

- 8-





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

CV-41	Provincial	Carretera	Noroeste	Bordea el municipio por el noroeste. Conecta el núcleo urbano de Manuel con Xàtiva por el sur. capital y municipio más importante de la comarca de la Costera	La CV-41 es una carretera autonómica valenciana que une las comarcas de la Ribera Alta y la Costera. Inicia su recorrido en la población de Alcira, atraviesa las poblaciones de Carcagente, Puebla Larga, Manuel y termina su recorrido en Játiva.	2
Prolongación cale Quinto Zapadores	Municipal	Camino	Suroeste	C. Martín Carrera	Camino del pueblo de un solo sentido	2
CV-575	Provincial	Carretera	Este	Bordea el municipio por el este y conecta con el municipio de Énova	Esta carretera enlaza la ciudad de Valencia con localidades situadas en la comarca de l'Horta Nord, como Alboraya, Meliana, Almàssera y Bonrepòs i Mirambell, entre otros.	2
CV-562	Provincial	Carretera	Noroeste	CV-41	La CV-562 conecta varios municipios ubicados en la comarca de la Ribera Alta, en la provincia de Valencia, Comunidad Valenciana, España.	2





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

## 2.4. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios

En este apartado se incluye la información sobre las diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios existentes en el término municipal.

Reducción de los horarios aptos para la realización de quemas y modificación del periodo de quemas

### 2.4.1. Áreas cortafuegos

En el municipio de Manuel sólo existe un área cortafuego (código según el Plan de Demarcación: POL-AC-43.03.05) definido a nivel de demarcación. Este cortafuego discurre por campos de cultivos, atravesando el cauce del río Albaida en dos puntos.

### 2.4.2. Lugares de vigilancia

El término municipal de Manuel no dispone de lugares de vigilancia.

### 2.4.3. Puntos de abastecimiento de agua

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes puntos de abastecimiento de agua a utilizar en caso de incendio forestal, localizados en la zona forestal o su entorno próximo.

Denominación: <b>Piscina Municipal</b>	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS	
		39°03'17.8"N 0°29'57.0"W	
Municipio: Manuel		Propiedad: Municipal	
Demarcación:		Estado: Operativo	
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad (m3)	700	Toma de agua helicóptero	Sí
Superficie (m2)	-	Toma de agua cuba de aspiración	No
Tipo	Piscina	Toma de agua racor Barcelona	No
Situación	En superficie	Vallado	Sí
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:	Ancho vía: <b>CV-562 km 0'5</b>
Forma	Rectangular	Accesible para:	Vehículos



Denominación: <b>Hidrantés zona pícnic y Paraje Las Salinas</b>	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS	
		39.04779820531211, -0.49929515234614774	
Municipio: Manuel		Propiedad: Municipal	
Demarcación:		Estado: Operativo	
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad (m3)	-	Toma de agua helicóptero	No
Superficie (m2)	-	Toma de agua cuba de aspiración	No
Tipo	-	Toma de agua racor Barcelona	Si
Situación	En superficie	Vallado	No
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:	Ancho vía: <b>Camino salinas</b>
Forma	-	Accesible para:	Vehículos

#### 2.4.4. Hidrantes

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes hidrantes que existen en las zonas urbanizadas del municipio y en su entorno cercano.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Mapa de encuadre nº
1	39.053397,- 0.494947	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
2	39.054702,- 0.492400	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
3	39.053712,- 0.490800	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
4	39.053776,- 0.492694	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
5	39.053523,- 0.491958	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
6	39.052891,- 0.492463	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	2
7	39.052407,- 0.491916	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
8	39.051734,- 0.492968	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

9	39.050618,- 0.492273	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
10	39.049503,- 0.493578	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
11	39.048934,- 0.493768	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
12	39.047998,- 0.493389	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
13	39.047103,- 0.492673	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
14	39.043988,- 0.489590	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	2
15	39.044524,- 0.488127	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	2



#### 2.4.5. Helisuperficies y zonas de aterrizaje de helicópteros

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Mapa de encuadre nº
Campo de fútbol	Instalación deportiva	Municipal	716501,90 X 4325143,70 Y	5
Zona de entrada a piscina municipal	Paso de vehículos poco frecuente	Municipal	716403,70 X 4325915,40 Y	5



Campo de fútbol



Zona piscina municipal

#### 2.4.6. Bases locales de extinción de incendios

El Municipio de Manuel no dispone de bases locales de extinción de incendios.





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

## 2.5. Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos existentes en el término municipal que podrían constituir un foco de riesgo de incendio forestal, y que deberán ser objeto de especial vigilancia en los días en los que el CCE de la Generalitat declare el nivel de preemergencia 3 por incendios forestales (riesgo extremo).

NOMBRE:	Mapa detalle nº:
Tipo	Quemas agrícolas
Localización	<i>Alrededor de todo el municipio de Manuel</i>
Situación	<i>Rodeando a toda la población</i>
Problemática	<i>Rodea a toda la población entera</i>
Titularidad	
Proximidad zonas habitadas (m)	<i>10m</i>
Elementos de defensa	<i>Hidrantes: Calle Ángel/ 717067.72 X 4325829.29 Y, Calle Jaume I / 716991.7 X 4325860.5 Y, Calle Joan Fuster/ 716982.16 X 4325797.65 Y, Calle Escritor Blasco Ibañez / 717131.95 X 4325766.19 Y, Calle Escritor Blasco Ibañez / 717039.94 X 4325609.66 Y, Plaza de l'Hort / 717022.35 X 4325662.04 Y, Calle Abad / 717097.17 X 432548208 Y, Calle Escritor Enric Valor / 716774.71 X 4325691.65 Y, Avenida Estación / 716987.42 X 4324990.47 Y,</i>
Otra información:	
FOTOGRAFÍA	-

## 2.6. Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del término municipal que, en caso de incendio forestal, podrían tener una mayor exposición al riesgo.

NOMBRE:	Mapa detalle nº:
Tipo	Núcleo urbano

PAM IF de *Manuel*

- 14-





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

Localización	39.050876,-0.492674
Situación	Afectado por el riesgo de incendios forestales
Titularidad	Municipal
Población / nº de trabajadores	2500
Vías de acceso	CV-41, CV-562, CV-575
Problemática	Proximidad a diferentes zonas forestales con riesgo de incendio
Elementos de defensa	Existe un cortafuegos que discurre por campos de cultivos, atravesando el cauce del río Albaida en dos puntos. También existe como defensa la red de hidrantes existente en el municipio
Otra información:	-
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE:	Mapa detalle nº:
Tipo	Vivienda
Localización	39.045985895552896, -0.5021679394739226
Situación	<i>Inmerso en masa forestal</i>
Titularidad	<i>Propietario</i>



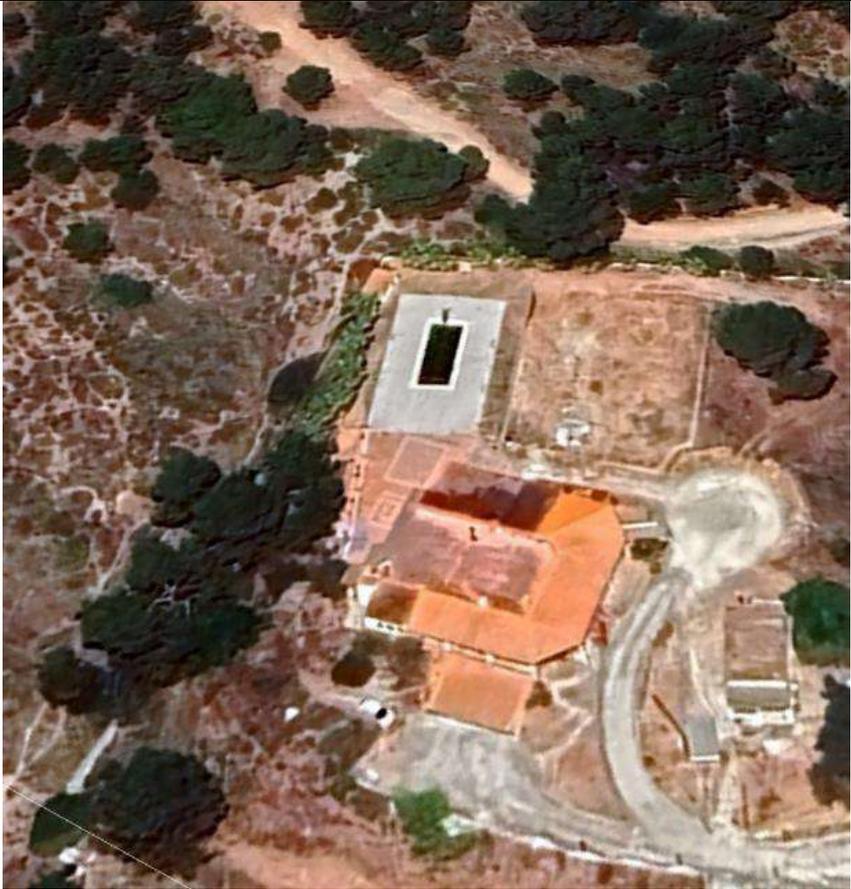


GENERALITAT  
VALENCIANA

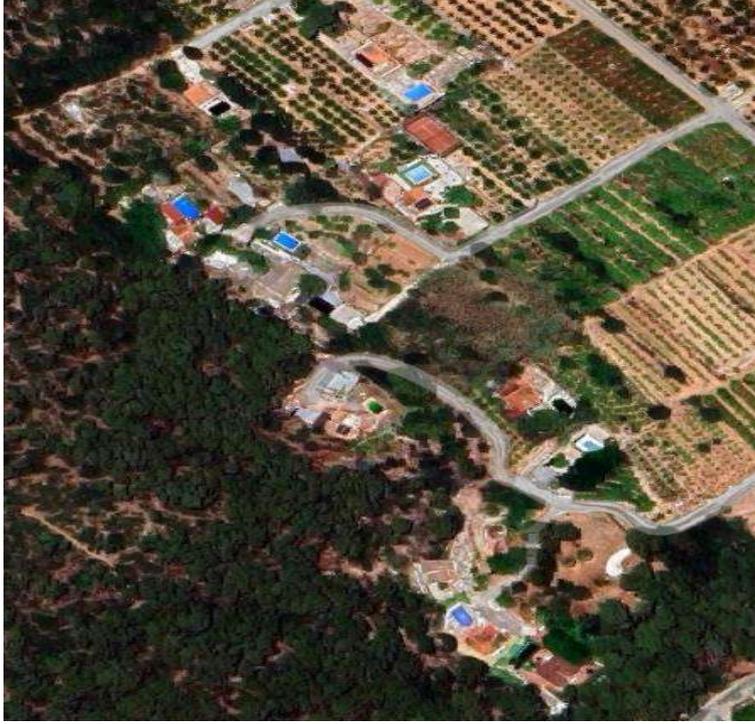
**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

Población / nº de trabajadores	-
Vías de acceso	CV-41, C.Zapadores
Problemática	Está situada en una zona con bastante masa forestal perímetrándola pudiendo dificultar la entrada en caso de incendio.
Elementos de defensa	Inexistentes cercanos
Otra información:	
FOTOGRAFÍA	



NOMBRE:	Mapa detalle nº:
Tipo	Viviendas
Localización	39.05114205179243, -0.503277160148501
Situación	Inmersas en masa forestal
Titularidad	Propietarios
Población / nº de trabajadores	50 aproximadamente
Vías de acceso	CV-41, Caminos
Problemática	Está situada en una zona con bastante masa forestal perimetrándola pudiendo dificultar la entrada en caso de incendio.
Elementos de defensa	Piscina Municipal
Otra información:	
FOTOGRAFÍA	



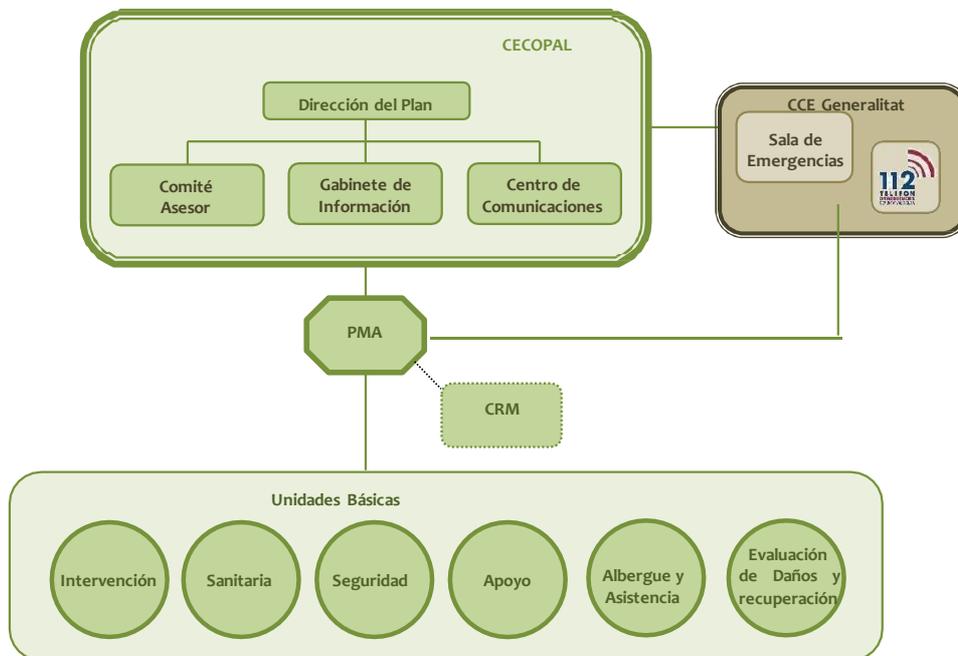
# 3.

## Estructura y organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

*Dado que el municipio no dispone de medios locales de extinción de incendios forestales, no se establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se muestra la estructura básica que se establece en el Plan Territorial Municipal de emergencia y la manera en la que se integrarán los recursos municipales en la estructura del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (PEIF), teniendo en cuenta que el PEIF está permanentemente activado en situación de preemergencia o de emergencia, de tal modo que los recursos del mismo actuarán en todas las situaciones y los recursos locales se integrarán de acuerdo con lo que establece el Plan Especial.*

### 3.1. Esquema Organizativo





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

### 3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse por decisión propia de la Dirección del Plan o a requerimiento del director del PEIF. En ese caso, el representante del ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento de MNUEL	Calle Rector Pascual Vidal, 11	CV-41, CV-562	Salón de Plenos	Concentración de masas	5





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Mapa de encuadre nº
Auditorio Municipal	Calle Santa Ana, 20	Calle Ángel, Calle Escritor Enric Valor	Sala de reuniones	-	5

### 3.3 Dirección del Plan

La dirección del PAM IF corresponde al alcalde/sa.

En caso de ausencia, le sustituirá el primer teniente de alcalde

#### 3.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- a) **En Situación de Preemergencia:**
  - ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
  - ✗ Proporcionar información de retorno al CCE
  
- b) **En Situación de Emergencia:**
  - ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
  - ✗ Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
  - ✗ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
  - ✗ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
  - ✗ Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
  - ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
  - ✗ Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas en el municipio al CCE Generalitat.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

### 3.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. Los miembros del CECOPAL son:

- ✘ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia.
- ✘ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.
- ✘ Otros que la Dirección del Plan considere oportuno
  - 2º Teniente de Alcalde / Concejala de Hacienda, Mujer e Igualdad y Comercio y Consumo Local
  - Concejala de Fiestas y Urbanismo
  - Concejala de Agricultura y Bienestar Animal
  - Concejala de Juventud y Bienestar Social
  - Concejala de Deportes y Salud y de Medio Ambiente y Ecología
  - Técnico Municipal
  - Ingeniero técnico municipal

Los datos de localización de quienes forman el Comité Asesor del PTME figuran en la ficha 1 del Anexo II.

#### 3.4.1. Funciones

- ✘ Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

### 3.5. Gabinete de Información





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

### 3.5.1. Funciones

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

- ✘ Secretaría general o en su defecto la alcaldesa

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

### 3.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

#### 3.6.1. Funciones

- ✘ Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- ✘ Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía: 112
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte del Centro de Comunicaciones / CECOPAL.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección)	Vía de acceso principal	Dotación personal y técnica	Atención 24 h	Mapa de encuadre nº
Policía Local	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	Vías de acceso: CV-41 y CV 562	Terminal 112	NO	5





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

### 3.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat.

### 3.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención (que es la encargada de la extinción propiamente dicha) y el PMA, la organización de los recursos en la emergencia seguirá lo establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas del Plan Especial.





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

Según establece el PEIF, en los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará al CCE Generalitat, a la Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y al CECOPAL.

El PMA estará compuesto por:

- × El Director del PMA.
- × La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- × Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- × Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- × En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- × El alcalde/sa

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

En un primer momento, hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Director del PMA. Cuando se constituyan las diferentes Unidades Básicas, cada medio pasará a formar parte de su UB respectiva.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

### 3.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

El responsable del CRM se designará de acuerdo con lo que establece el PEIF. Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

- × Recepción de todos los medios y recursos.
- × Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
  - Gestión de albaranes y justificantes.
  - Elaboración de informes.
- × Gestión de los relevos.
- × Facilitar la información al Director del PMA.

### 3.10. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- × INTERVENCIÓN
- × SEGURIDAD
- × SANITARIA
- × ALBERGUE Y ASISTENCIA
- × APOYO
- × EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se detallan los recursos locales que se **incorporarán en las diferentes Unidades Básicas del Plan Especial, de acuerdo con las funciones de cada una.**

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad** establecido en el PEIF, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado. Hasta la constitución del PMA y la llegada de los coordinadores de las Unidades Básicas, los medios locales actuarán de acuerdo con las funciones asignadas a cada UB y siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan a través de sus respectivos responsables.

Serán los diferentes responsables de los recursos locales los encargados de la integración de los recursos municipales en las diferentes Unidades Básicas, presentándose ante cada Coordinador de UB o ante el Director del PMA, según corresponda.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

### 3.10.1. Unidad Básica de Intervención

#### FUNCIONES:

- × Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- × Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- × En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

#### COORDINACIÓN:

La coordinación de las labores de extinción del incendio se realizará según lo que se ha indicado en el apartado referido al PMA, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

#### MEDIOS LOCALES:

El municipio no dispone de ningún recurso local que pueda integrarse en la Unidad Básica de Intervención.

### 3.10.2. Unidad Básica de Seguridad

#### FUNCIONES:

- × Mantener el orden público
- × Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- × Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- × Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- × Apoyo en los avisos e información a la población
- × Coordinar y ejecutar una posible evacuación
- × Centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales.

#### COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil.

Los integrantes de esta unidad actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de quien coordine la UB.





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

**MEDIOS LOCALES:**

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB a nivel local se detallan a continuación. Estos datos, así como los datos de contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
<i>Policía Local de Manuel</i>	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	1-3 policías	2 Vehículos
<i>Guardia Civil Villanueva de Castellón</i>	Guardia Civil Villanueva de Castellón	10-15 personas	5 Vehículos

**3.10.3. Unidad Básica Sanitaria**

**FUNCIONES:**

- ✗ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✗ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✗ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Organización de los hospitales de campaña.
- ✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

**COORDINACIÓN:**

El médico del médico del SAMU o el médico designado por CICU.

**MEDIOS LOCALES:**

- ✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Centro de Salud de Manuel	C/ dels Metges	Pública	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00	2 Médicos 1 pediatra	2 enfermeros 1 matrona	1
Centro de Salud de urgencias Pobra Llarga (Asignado al municipio)	Carrer Sant Vicent, 35	Pública	24h	3 Médicos	10 enfermeros	Fuera del T.M

✘ Recursos de transporte sanitario municipales

El municipio no dispone de de recursos de transporte sanitario

✘ Recursos farmacéuticos

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
Farmacia Ferrer	Calle Caja de Ahorros, 20	Enrique Ferrer	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 Sábado de 9:00 a 13:30 y domingo cerrado	1	-

El CCE Generalitat informa a CICU en todos los incendios que puedan tener una afectación a la población (situación 1 o superior). Los de esta UB serán movilizados al lugar de la emergencia, siempre que se lleven a cabo evacuaciones y cuando la Dirección del PEIF y/o del PMA lo consideren conveniente. CICU movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

### 3.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

#### FUNCIONES:

- ✗ Registro y seguimiento de los afectados
- ✗ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✗ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

#### COORDINACIÓN:

La coordinación de la UB se realizará según lo que establece el Plan Especial. A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será la Concejala de Sanidad y Hacienda

#### MEDIOS LOCALES:

- ✗ Recursos de los servicios sociales

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	Manuel	3 Trabajadores Sociales 2 Auxiliares de ayuda a domicilio 1 Psicóloga, 1 Educadora Social

### 3.10.5. Unidad Básica de Apoyo

#### FUNCIONES:

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✗ Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible
- ✗ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
- ✗ Coordinación de la logística de Bases Aéreas.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

- ✗ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✗ Restablecimiento de la red viaria.
- ✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

**COORDINACIÓN:**

Las funciones de esta UB serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. Si se considera necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la AVSRE para asumir dicha coordinación. A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el encargado de la brigada de obras.

**MEDIOS LOCALES:**

- ✗ *Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua Potable	Concesión	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	2	1 Furgoneta	-

- ✗ *Servicio municipal / Brigada de obras*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Municipal	Calle Ángel, 20	2	1 Camión, 1 furgoneta, desbrozadoras, motosierras	-

- ✗ *Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Mantenimiento	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	Camión	-
Policía Local	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1-3	Coche	5

- ✗ *Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
-----------------	-------------	-----------	--------------------	------------------------------	---------





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

Supermercado Charter	Privado	Calle Ángel, 11	Alimentos en general	No	5
Supermercado Alicia	Privado	Plaza del Sol, 7	Alimentos en general	No	5
Panadería el Rebost	Privado	Plaza del Sol	Panadería/Bollería	No	5

- \* *Voluntarios de protección civil de (se deberá concretar de acuerdo con lo que indica el PAM IF o la información actualizada del ayuntamiento).*

No existen voluntariados en el municipio de Manuel

- \* *Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, técnicos de medio ambiente, técnicos de emergencias y protección civil, etc.) (concretad según la información del ayuntamiento)*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Ingeniero Técnico Obras Públicas	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	-

### 3.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

El municipio de Manuel no dispone de los recursos, tanto materiales como personales, para formar la unidad básica de daños y recuperación.

### 3.10.7. Voluntariado

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios de protección civil, cruz roja etc en el municipio en cuanto a emergencias se refiere.

No obstante, existen asociaciones sin ánimo de lucro a nivel municipal, las cuales podrán integrarse en alguna de las UU.BB antes referenciadas, siempre en función de su capacitación profesional, habilidades y siguiendo las directrices marcadas por los distintos coordinadores de cada unidad. Se adjuntan a continuación los datos de contacto de todas y cada una de las asociaciones sin ánimo de lucro que operan en Manuel:





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agrupació musical	Educativo	Caixa d'Estalvis, 1	147	-	-
AMPA	Coordinación	C/ Martín Carrera, S/N	274	-	-
Associació cultural Mitja Galta	Educativo	C/ L'Abat, 18	9	-	-
Coral Polifónica de Manuel	Educativo	C/ Àngel, 19	15	-	-
Asociación de Bolilleras	Ocio	C/ Joan Fuster, 7	11	-	-
Amics de la pilota	Deportivo	C/ Joan Fuster, 17	30	-	-
Club Ciclista de Manuel	Deportivo	C/ Bonavista, 16	31	-	-
Associació Unió Democràtica de Jubilados y Pensionistas	Ocio	C/ Pio XII o dels Metges, 9	200	-	-
Club de Basquet de Manuel	Deportivo	C/ Àngel, 2	54	-	-
Grup d'Esplai Esportiu d'Atletisme "Els Llops" de Manuel	Deportivo	C/ Juan Moreno, 3	33	-	-
Colla tabal i dolçaina "El Codony"	Ocio	C/ Juan Moreno, 40	15	-	-
Associació Ecoanimalista de Manuel	Coordinación	C/ Àngel, 28	9	-	-
Club Escacs Manuel "Eduardo Pérez"	Deportivo	C/ Àngel, 28	42	-	-





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

Associació Moros i Cristians de Manuel	Festivo, ocio	Pza. Del Sol, 11	116	-	-
Associació Dones de Manuel amb mirada Lila	Reivindicativo	C/ Àngel, 28	42	-	-
Associació de Dança de Manuel. Ballar es somniar en els peus.	Deportivo	C/ Àngel, 28	110	-	-





GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

# 4.

## Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

### 4.1. Preemergencia

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

Cada día, para un periodo de 48 horas, el **CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia** para las 7 zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, el municipio de Manuel está localizado en la zona 5.

La clasificación de la preemergencia se hace según la siguiente escala:

<b>NIVEL 1</b>	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
<b>NIVEL 2</b>	Riesgo alto de incendio forestal
<b>NIVEL 3</b>	Riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en [www.112cv.com](http://www.112cv.com)

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Manuel, el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través de: fax/correo electrónico/etc.





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025

#### 4.1.1. Actuaciones en preemergencia

Una vez recibida la notificación de la **preemergencia de nivel 3** la Dirección del Plan activará el PAM IF y se adoptarán las siguientes medidas:

- ✘ El ayuntamiento, en concreto el alcalde, difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de los sistemas de megafonía de la policía local. También podrán emplear las redes sociales del propio ayuntamiento.
- ✘ El ayuntamiento suspenderá todos los permisos de quemas otorgados de acuerdo con el plan de quemas del municipio.
- ✘ La Dirección del PAM IF movilizará a la policía local para realizar rutas de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal y en los diferentes elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal incluidos en el punto 2.5 del PAM IF. La vigilancia se realizará de la siguiente manera:

Personal que realiza la vigilancia	Zonas a vigilar	Ruta a realizar	Elementos de riesgo en la zona	Elementos vulnerables en la zona	Recursos humanos y materiales
Policía local	Campos de cultivo	Perimetraje del municipio	Naranjos y campos	Viviendas próximas	1-3 <i>Policías</i> 2 <i>Vehículos</i>
Policía local	Río albaida	Paraje Natural Municipal "Les Salines"	Masas considerables de masa forestal a la altura del puente c. zapadores	Viviendas próximas	1-3 <i>Policías</i> 2 <i>Vehículos</i>

En caso de detectar un incendio durante la vigilancia disuasoria o de recibir el aviso de un posible incendio forestal por parte de algún ciudadano, se avisará inmediatamente al CCE Generalitat llamando al teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana.

- ✘ El ayuntamiento, en concreto el alcalde, avisará del nivel de preemergencia 3 a los responsables de los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal para que extremen las precauciones. Los avisos se realizarán de forma personalizada mediante llamadas telefónicas o grupos de información en los que estén todos los responsables de los elementos vulnerables del municipio.
- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará el cierre de las zonas de riesgo afectadas en niveles de preemergencia. De ejecutar dicho cierre se encargará la policía local.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (*ed. 2024*)

Manuel  
Enero 2025

- × La Dirección del PAM IF ordenará la suspensión de las fiestas que pudiesen incrementar el riesgo de incendios en la zona forestal: Fiestas patronales y El Porrat/Candelaria. La suspensión se comunicará a través de la megafonía de la policía local o a través de las redes sociales del ayuntamiento.

#### 4.1.2. Fin de la preemergencia

Las preemergencias, por su carácter, no precisan la declaración de su final, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

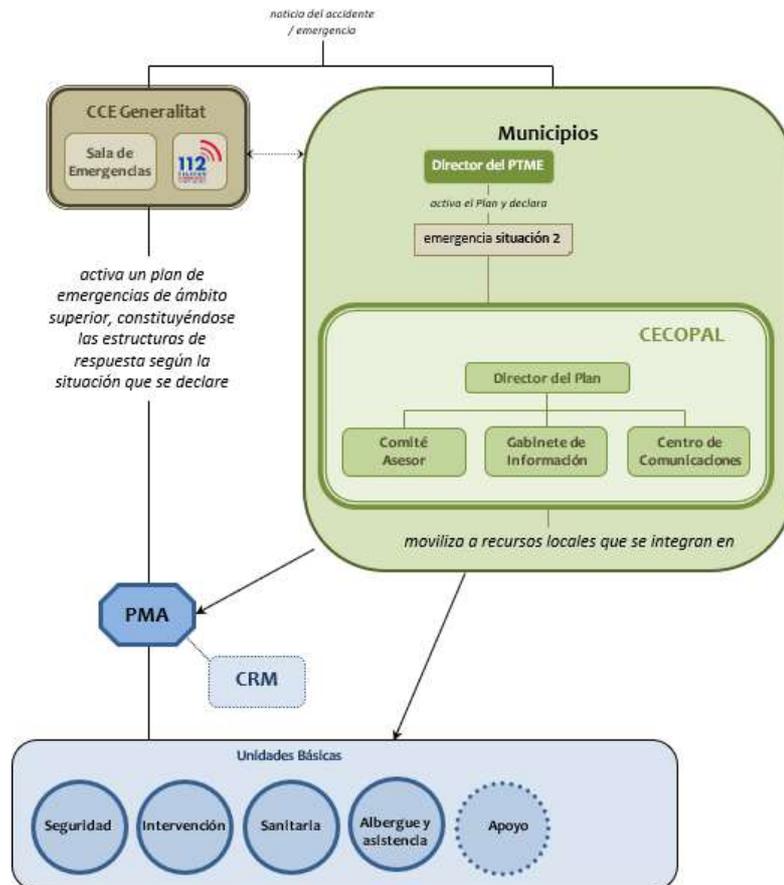
### 4.2. Emergencia

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para su extinción y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A continuación, se muestra el esquema general de actuación en caso de emergencia.





#### 4.2.1. Actuaciones en emergencia

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Manuel, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento o a cualquiera de los miembros que participan en el PAM IF, éste lo notificará:

- ✘ Inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.
- ✘ Posteriormente hará llegar el aviso a la Dirección del PAM IF mediante llamada telefónica.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

A continuación, la Dirección del PAM IF, bien por su propia iniciativa o a petición del CCE Generalitat, activará en PAM IF en fase de emergencia y realizará las siguientes acciones:

- ✘ Convocar al CECOPAL, total o parcialmente, según estime oportuno
- ✘ Movilizar a los diferentes medios y recursos locales, para que empiecen a actuar y se integren en las diferentes UB que forman parte del PEIF, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del PMA:
  - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de Intervención
  - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de Seguridad
  - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de Sanitaria

Si se detecta que el incendio forestal pudiese tener una afectación inmediata sobre la población, la Dirección del Plan informará al CCE Generalitat para que avise a CICU, quien movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

  - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de Albergue y Asistencia

En aquellos casos en los que el incendio ocasione la evacuación de población se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.

  - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de Apoyo

Según evolucione el incendio forestal y las necesidades que surjan para llevar a cabo su extinción se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.
- ✘ Avisar a los responsables de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal que estén en la zona del incendio, de acuerdo con lo que se indica los respectivos planes de evacuación, para:
  - Adoptar las medidas de autoprotección personal por parte de las personas que se encuentren en el elemento vulnerable.
  - Se preparen para un confinamiento, alejamiento o evacuación en función de la evolución de la emergencia.
- ✘ Nombrar a un representante del ayuntamiento para el contacto o presencia en el PMA.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, dar la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, de acuerdo con lo que establece este plan y el PEIF de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Según las consecuencias del incendio en el municipio, solicitar a la Dirección del PEIF la declaración de la fase de vuelta a la normalidad.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

#### 4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF.

En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

Finalizada la situación de emergencia, si durante el incendio se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, el Director del PEIF podrá declarar la fase de vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

En esta fase se actuará de acuerdo con lo que indica al respecto el PTM o bien el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, desarrollándose las acciones en él indicadas, y en el que podrán integrarse los recursos locales incluidos en las UB de Apoyo y de Evaluación de Daños y Recuperación.

#### 4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas:

- ✘ Se establecerá una Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención
- ✘ Se asegurará que las Unidades Básicas disponen de los equipos personales de intervención adecuados, según sus funciones y ámbito de actuación.
- ✘ Los miembros de las Unidades Básicas deberán disponer de la formación adecuada para la intervención, así como conocer las consignas básicas de protección personal en intervenciones con incendios forestales.

#### 4.4. Medidas de protección a la población.

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por el incendio forestal.

Las medidas de protección a la población se concretan en la preparación previa mediante la información y sensibilización sobre el riesgo y las medidas de autoprotección, o bien, en el aviso o puesta en marcha del confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

- × **Control de accesos:** El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- × **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- × **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- × **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- × **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- × **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

#### 4.5. Planes de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en una emergencia por incendios forestales, a continuación, se describen sus aspectos más relevantes:

##### 4.5.1. Orden de evacuación

De acuerdo con lo que establece el PEIF de la Comunitat Valenciana, la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será dada por la Dirección del PEIF, a propuesta de la Dirección del PMA o de la Dirección del PAM IF; o bien, será dada por la Dirección este plan bajo su entera responsabilidad. Quien dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de ella.

El traslado de la orden será de la Dirección del PMA a la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y su dirección y ejecución será





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

asumida por la UB de Seguridad con sus propios recursos, el apoyo de otros recursos locales o solicitando recursos al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por la Dirección del PMA o por la Coordinación de la UB de Seguridad, con notificación inmediata a la Dirección del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, a la Dirección del PEIF y del PAM IF.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

#### 4.5.2. Avisos a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

Los avisos a la población se realizarán a través de la megafonía de los coches de la policía local. También, podrán realizar avisos a través de las redes sociales del ayuntamiento.

#### 4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Cuando durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM IF debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- × vías de evacuación seguras y eficientes
- × lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- × Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- × Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- × Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- × No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

- ✘ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✘ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✘ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre que sea posible las zonas forestales, ya que podrían verse afectadas por el incendio. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no forestales, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 4.5.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el anexo de cartografía.





#### 4.5.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante un incendio forestal sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, de acuerdo con los que indica el PTM de emergencias del municipio, se deben definir correctamente los lugares que tendrán como objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos al incendio forestal
- ✗ personas de otros municipios afectados por un incendio forestal y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el PTM.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m<sup>2</sup> / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.



Nombre	Dirección	Titularidad	Capacidad	¿Dispone de baños y/o duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Pintor Estruch	C/ Enric Valor, s/n, 46660 Manuel, Valencia	Público	300 pers.	Sí, baños	Sí	5
Iglesia Parroquial de Santa Ana	Calle Sant Gil, 5, 46660 Manuel, Valencia	Público	50 pers.	Sí, baños	No	5
Auditorio Municipal	C. Sta. Ana, 20, 46660 Manuel, Valencia	Público	150 pers.	Sí, baños	No	5

El centro de albergue prioritario en el municipio será CEIP Pintor Estruch.

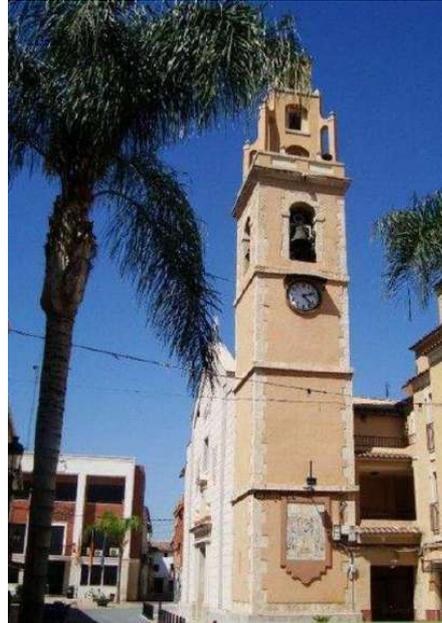


CEIP Pintor Estruch





Auditorio Municipal



Parroquia de Santa Ana

#### 4.5.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante un incendio forestal, se ordene la evacuación parcial o total de la población de alguno de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de uno de dichos elementos que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio. En aquellos núcleos o instalaciones que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
-------------------------------	---	--------------------------------------	----------------------

PAM IF de *Manuel*





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Enero 2025

Manuel	2.500	No significativo	35
<b>Problemáticas de acceso y evacuación</b>	<b>Itinerarios hacia pto. de encuentro</b>	<b>Punto de encuentro</b>	<b>Vías de evacuación</b>
BUEN ACCESO Y COMUNICACIÓN GRACIAS A LA CV-575, CV-562, CV-41	Punto de encuentro en 1 PI del sol por: C. Ángel, C. Zapadores y C. de l'Abat	Principal: Plaza del Sol Secundarios: CEIP Pintor Estruch, Plaza C. Verbena y Portal	Vías Verdes Ribera Costera
<b>Existencia de elementos de defensa</b>	Existe un cortafuegos que discurre por campos de cultivos, atravesando el cauce del río Albaida en dos puntos, también, la red de hidrantes del municipio.		
<b>Persona de contacto</b>	<b>Sistema de avisos</b>	<b>Responsables del sistema de avisos</b>	<b>Plano de encuadre nº</b>
-	Megafonía y redes sociales	Policía Local	5

<b>Nombre del núcleo y ubicación</b>	<b>Población permanente (y/o nº edificios)</b>	<b>Población máxima estacional (aprox.)</b>	<b>Población vulnerable</b>
Vivienda	1 edificio	-	-
<b>Problemáticas de acceso y evacuación</b>	<b>Itinerarios hacia pto. de encuentro</b>	<b>Punto de encuentro</b>	<b>Vías de evacuación</b>
La C. Zapadores es bastante estrecha	CV-41	Principal: Plaza del Sol CEIP Pintor Estruch, Plaza C. Verbena y Portal	CV-41
<b>Existencia de elementos de defensa</b>	No existen elementos de defensa		
<b>Persona de contacto</b>	<b>Sistema de avisos</b>	<b>Responsables del sistema de avisos</b>	<b>Plano de encuadre nº</b>
	Megafonía y redes sociales	Policía Local	5





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Enero 2025



Punto de encuentro Plaza del Sol



Punto de encuentro CEIP Pintor Estruch



Punto de encuentro Plaza C. Verbena



Punto de encuentro Portal





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

# 5.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

---

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PAM IF por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

### 5.1. Implantación

#### 5.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del PAM IF, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✘ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el PAM IF).

El concejal de Urbanismo y sus recursos será el responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan. Se llevará a cabo en los tres meses siguientes a la homologación del Plan, y se implementarán las medidas necesarias para resolver adecuadamente las deficiencias encontradas.





### 5.1.2. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✘ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Personal implicado en los medios locales que participa en las Unidades Básicas del PEIF.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

La persona responsable de realizar la difusión del plan y el calendario de reuniones será el Primer Teniente de Alcalde.

### 5.1.3. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

La persona encargada de realizar la formación y adiestramiento es el Segundo Teniente de Alcalde.

### 5.1.4. Ejercicios y simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de un simulacro global para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan. El servicio responsable de realizar el simulacro será la Policía Local del municipio.

### 5.1.5. Información a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

- 1º Sobre el riesgo de incendios forestales y la forma de actuar.
  - ✘ Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
  - ✘ En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal. Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

La persona encargada de coordinar las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización será el Segundo Teniente de Alcalde.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de incendios forestales en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✘ El ayuntamiento de Manuel será el responsable de realizar la campaña de información mediante charlas anuales, tanto en colegios como en establecimientos culturales.
- ✘ Mediante el reparto de folletos casa por casa para que llegue a todos los lugares del municipio. En los folletos se explicarán los consejos a realizar en caso de emergencia
- ✘ Los puntos de encuentro en caso de incendio estarán señalizados mediante este tipo de cartel.

2º Sobre la emergencia, cuando ya se ha producido un incendio forestal:

- ✘ Cuando sea necesario actuar de forma inmediata, se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- ✘ La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- ✘ Se dará información sobre:
  - Situación real del incendio en cada momento.
  - Medidas de protección.
  - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

## 5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan

### 5.2.1 Actualización – Revisión

El ayuntamiento, a través de los técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF.

La responsabilidad de la actualización y revisión será de la Dirección del PAM IF. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El PAM IF, en sus aspectos relativos a la descripción del riesgo de incendios forestales y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM IF, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

### 5.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El departamento de Personal del ayuntamiento junto con el Jefe de Policía Local y el técnico del ayuntamiento serán los responsables de realizar la formación (cada formación adaptada al área en cuestión) y el calendario para su realización





PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

## Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

<b>Nombre del redactor</b>	NEO200 S.L
<b>Contacto del redactor</b>	Teléfono: 655560747 Correo: info@planesdeemergencia.es
<b>Fecha de redacción / entrega</b>	Abril de 2024
<b>Nombre de los documentos</b>	PAM IF MANUEL 2024
<b>Formatos de la documentación entregada</b>	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL
<b>Formatos de los mapas /mapas entregados</b>	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

<b>Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento</b>	
<b>Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana</b>	
<b>Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia</b>	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO





PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

## Anexo II

### Directorio y catálogo de medios y recursos

#### FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
César Ramón Carbonell Pedrós	Alcalde	962235386/687418442

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Rosa M <sup>a</sup> Bou Martínez	Concejal de infancia, educación, cultura y gente mayor 1 <sup>a</sup> Teniente de Alcalde	962235386/630762437

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
M <sup>a</sup> Ángeles Navarro Soler	2 <sup>o</sup> Teniente de Alcalde / Concejal de Obras y Servicios Públicos	-
Francisco Ventura Camús	Concejal de Fiestas y Urbanismo	962235386/678353680
José Enrique Ferri Alberola	Concejal de Agricultura y Bienestar Animal	673691597/666171098
Patricia Benavent Aranda	Concejala de Juventud y Bienestar Social	673691585
Pablo Montemayor Postiguillo	Concejala de Deportes y Salud y de Medio Ambiente y Ecología	962235386/644474026
Jose Javier Ferrer Soriano	Técnico Municipal	962235386
Hèctor Gonzalez	Ingeniero técnico municipal	-

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
María Jesús Ricart Sanchís	Secretaria General	962235386

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
David Martínez Gemar	Jefe de Policía Local	658935708

#### FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN





PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1-1-2

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1-1-2)

#### FICHA 4. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
David Martínez Gemar	Jefe de Policía Local	658935708
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Responsable Puesto Guardia Civil (Villanueva de Castellón)	Jefe de la Guardia Civil	962451002

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Mapa de encuadre nº
Cuerpo de seguridad	Policía Local de Manuel	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	CV-41 CV-562	7:00 a 22:30	5
Cuerpo de seguridad	Guardia Civil Villanueva de Castellón	Ronda de L'Almena, 3 46270(Villanueva de Castellón)	CV-560	-	Fuera del TM

#### FICHA 5. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1-1-2

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf de contacto	Nº mapa
Centro de salud de Manuel	C/ dels Metges Nº9	Pública	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00	2 Médicos 2 Enfermeros 1 Pediatra, 2 Auxiliares enfermería 1 Matrona	Director del centro	962249592	5
Centro de salud 24 h de Pobla Llarga	Carrer Sant Vicent, 35	Pública	Abierto 24 horas	3 Médicos 10 Enfermero	-	962457875	Fuera del TM
Hospital Lluís	Carrer Xàtiva, Km 2, 46800 Xàtiva	Pública	Abierto 24 horas	-	-	962289300	Fuera del TM

PAM IF de Manuel

- 52 -





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

Alcanyís de Xàtiva							
--------------------	--	--	--	--	--	--	--

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular / Responsable	horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Farmacia Ferrer	Calle Caja de Ahorros, 20, 46660 Manuel	Enrique Ferrer	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y 17:00 a 20:00 Sábado de 9:00 a 13:30	1	661965419	5

## FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Patricia Martín Martí	Concejala de Esport i Salut	962235386/ 600416842

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos	Responsable / cargo	Teléfono
Servicios sociales locales	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	Manuel	1 asistente social 1 abogado	Asistente Social	962235386

### Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Baños y/o Duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor, S/N	Director	300 pers.	Sí, baños	SÍ	5
Parroquia de Santa Ana	Calle San Gil, 5	Párroco	50 pers.	Sí, baños	NO	5
Auditorio	Calle Santa Ana, 20	Ayuntamiento	150 pers.	Sí, baños	NO	5

## FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Miguel Ángel Lledó Cuquerella	Personal Brigada de Obras	657978456





**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

### Recursos de Abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercado Charter	Calle Ángel, 11	Propietario	962268085	Alimentos en general	-	5
Supermercado Alicia	Plaza del Sol, 7	Propietario	678601163	Alimentos en general	-	5
Panadería el Rebot	Plaza del Sol	Propietario	962235574	Panadería / Bollería	-	5

### Recursos de transporte

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Mantenimiento	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	Camión	-
Policía Local	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1-3	Coche	-

## FICHA 8. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

El municipio de Manuel no dispone de los recursos, tanto materiales como personales, para formar la unidad básica de daños y recuperación.

## FICHA 9. VOLUNTARIADO

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios de protección civil, cruz roja etc en el municipio en cuanto a emergencias se refiere.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)

Manuel  
Abril 2024

## FICHA 10. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento de Manuel	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	César Ramón Carbonell Pedrós	687418442
Almacén Municipal	Calle Ángel, 14	Miguel Ángel Lledo Cucarella	657978456
Policía Local	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	David Martínez Gemar	658935708
Red de abastecimiento de agua potable	Oficina en Plaza Retor Pascual Vidal, 11	HIDRAQUA	687418442





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

## Anexo III

### Medidas de Autoprotección personal

#### Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m:

- ✗ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✗ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✗ No lanzar cohetes o cualquier otro artificio que contenga fuego.
- ✗ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

#### Principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- ✗ Mantén la calma
- ✗ Llama inmediatamente al 1-1-2 y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1-1-2 debe transmitir la información de forma clara y concisa:
  - Indica qué ocurre, sé preciso.
  - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas...).
  - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
  - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...)
  - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- ✗ Sí es el caso, avisa a tus vecinos, usando los medios previstos o disponibles:
  - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
  - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
  - Por teléfono.
  - Puerta por puerta.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos:

#### SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA y el fuego se acerca a ella:

- ✗ Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!
- ✗ Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.
- ✗ Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

- Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.
- Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- ✘ Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- ✘ Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- ✘ Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

#### **Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación**

**SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE** y te ves rodeado por el fuego:

- ✘ No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- ✘ Enciende los faros y las luces de emergencia.
- ✘ Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- ✘ Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- ✘ Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

**SI CAMINAS POR EL MONTE** y hay un incendio en las proximidades:

- ✘ Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**
- ✘ Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- ✘ **No vayas ladera arriba**, a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- ✘ **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✘ Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (*ed. 2024*)  
Manuel  
Abril 2024

## Anexo IV

### Planes de Autoprotección por incendios forestales





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)  
Manuel  
Abril 2024

## Anexo V Cartografía

**MAPA 1 - SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL**

**MAPA 2 - MASAS FORESTALES DEL MUNICIPIO**

**MAPA 2.1 – PARAJE NATURAL “LES SALINES”**

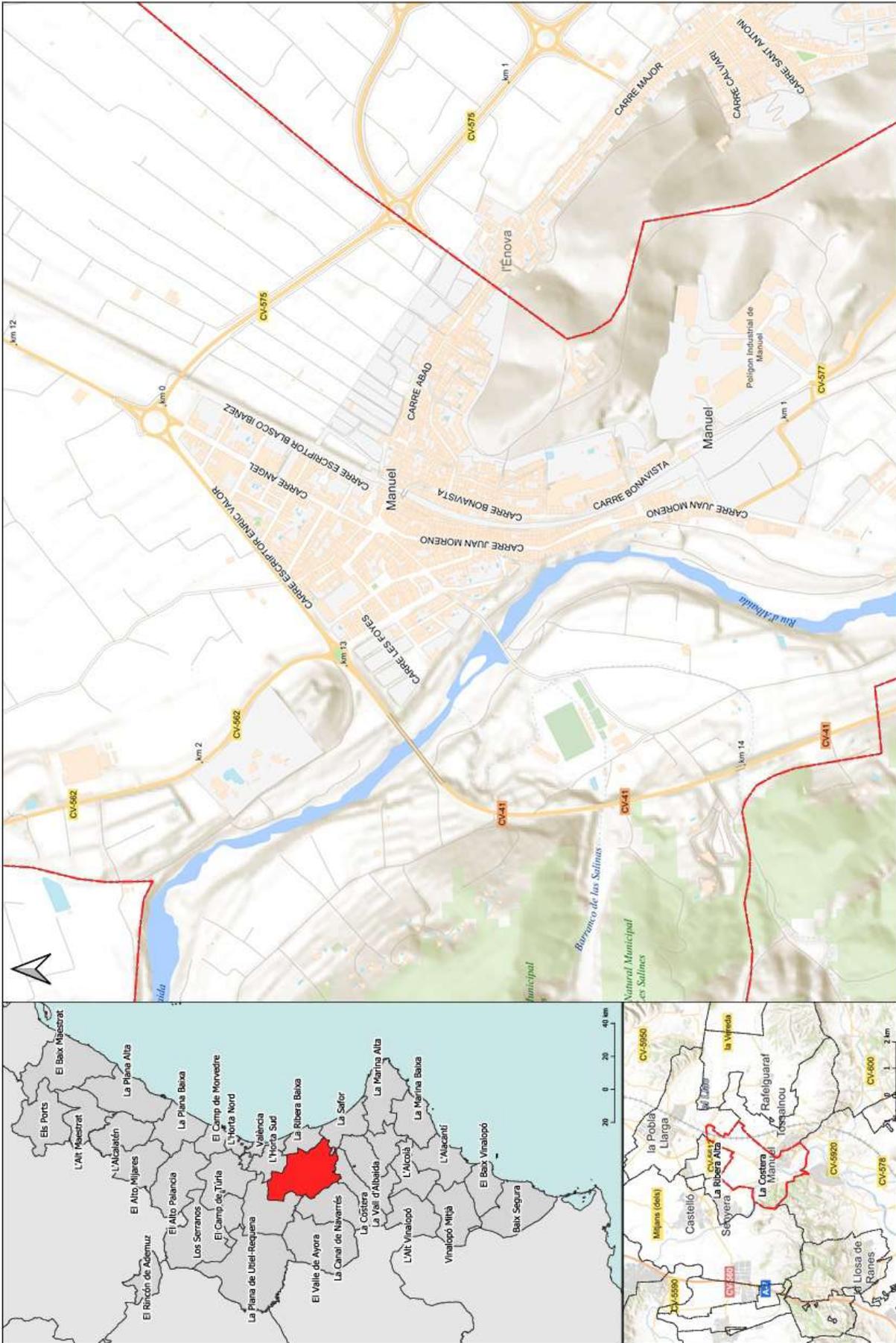
**MAPA 3 - MAPA TEMÁTICO DE LA ZONA FORESTAL**

**MAPA 4 - ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL**

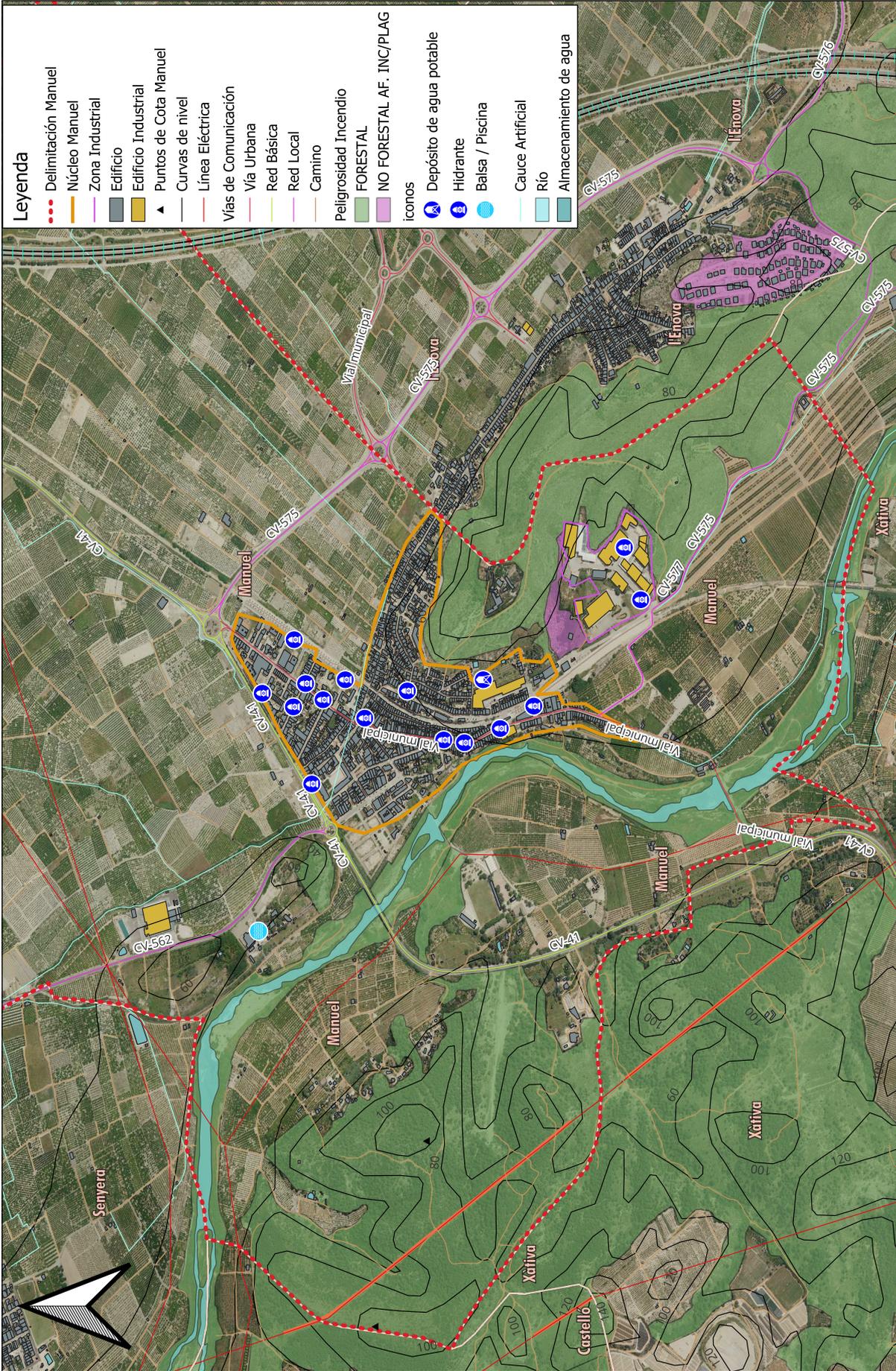
**MAPA 5 - ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL**

Firmado por ENRIC MIÑANA MARTINEZ -  
NIF:\*\*\*6252\*\* el día 14/03/2025 con un  
certificado emitido por ACCVCA-120





<b>PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INCENDIOS FORESTALES DE MANUEL</b>	 Planes de EMERGENCIA <a href="http://www.planesdeemergencias.es">www.planesdeemergencias.es</a>	Fuente: IGN, ICV, elaboración propia	0 100 200 m	<b>SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL</b> P-1
		Proyección UTM 30N (EPSG 4326) 1:7000	ISO DIN A3	



**Leyenda**

- - - Delimitación Manual
- Núcleo Manual
- Zona Industrial
- Edificio
- Edificio Industrial
- ▲ Puntos de Cota Manual
- Curvas de nivel
- Línea Eléctrica
- Vías de Comunicación
- Vía Urbana
- Red Básica
- Red Local
- Camino
- Peligrosidad Incendio FORESTAL
- NO FORESTAL AF. INC/PLAG
- iconos
- Ⓐ Depósito de agua potable
- Ⓑ Hidrante
- Ⓒ Balsa / Piscina
- Cauce Artificial
- Río
- Almacenamiento de agua

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
FRENTE A INCENDIOS FORESTALES  
DE MANUEL**

**Planes de EMERGENCIA**  
www.planesdeemergencia.es

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

750 m

0 250 500

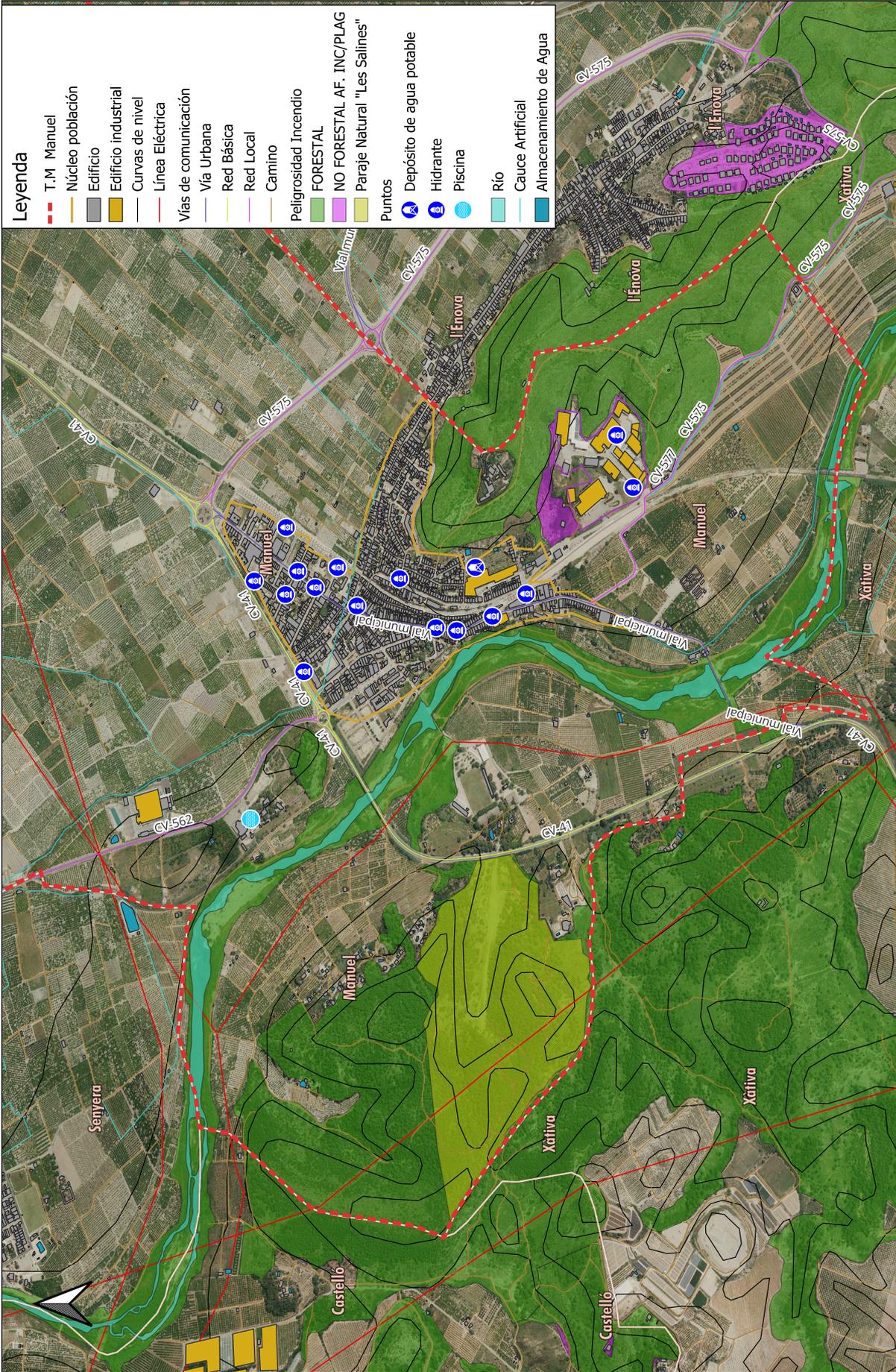
750 m

**SUPERFICIE FORESTAL**

**P-2**

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)  
1:6000

ISO DIN A3  
Fecha: Julio de 2024



- Leyenda**
- T.M Manuel
  - Núcleo población
  - Edificio
  - Edificio industrial
  - Curvas de nivel
  - Línea Eléctrica
  - Vías de comunicación
  - Vía Urbana
  - Red Básica
  - Red Local
  - Camino
  - Peligrosidad Incendio
  - FORESTAL
  - NO FORESTAL AF. INC/PLAG
  - Paraje Natural "Les Salines"
  - Puntos
  - Depósito de agua potable
  - Hidranite
  - Piscina
  - Río
  - Cauce Artificial
  - Almacenamiento de Agua

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
DE INCENDIOS FORESTALES DE  
MANUEL**

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0 200 400 600 m

**P-2.1**

**SUPERFICIE FORESTAL: PARAJE NATURAL "LES SALINES"**

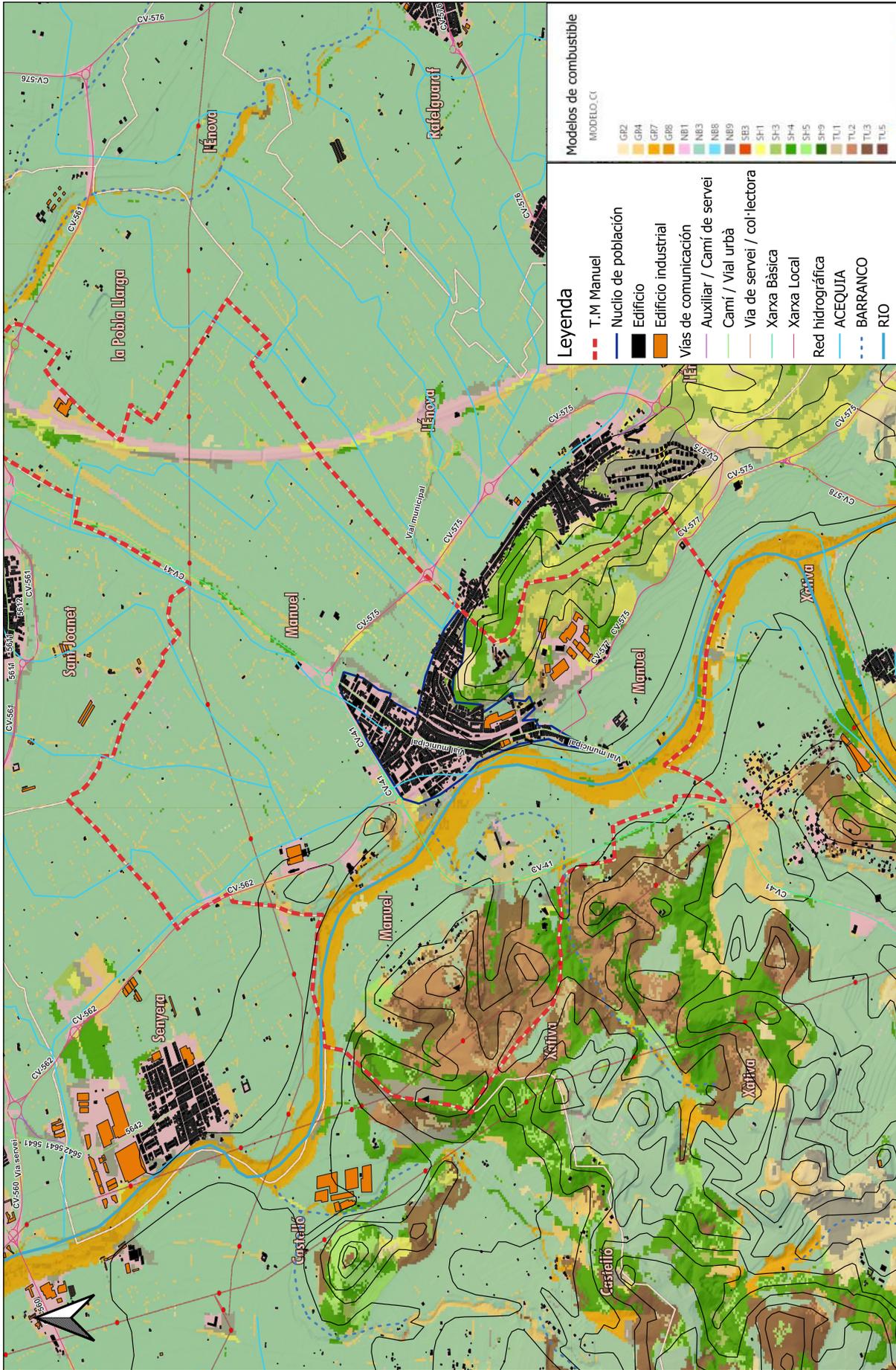
Proyección UTM 30N (EPSG 4326)  
1:6000

ISO DIN A3

Fecha: Abril de 2024

Planes de EMERGENCIA  
www.planesdeemergencias.es





**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INCENDIOS FORESTALES DE MANUEL**

Planes de EMERGENCIA  
www.planemunicipales.es

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0 400 800 1.200 m

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)  
1:10.000

ISO DIN A3

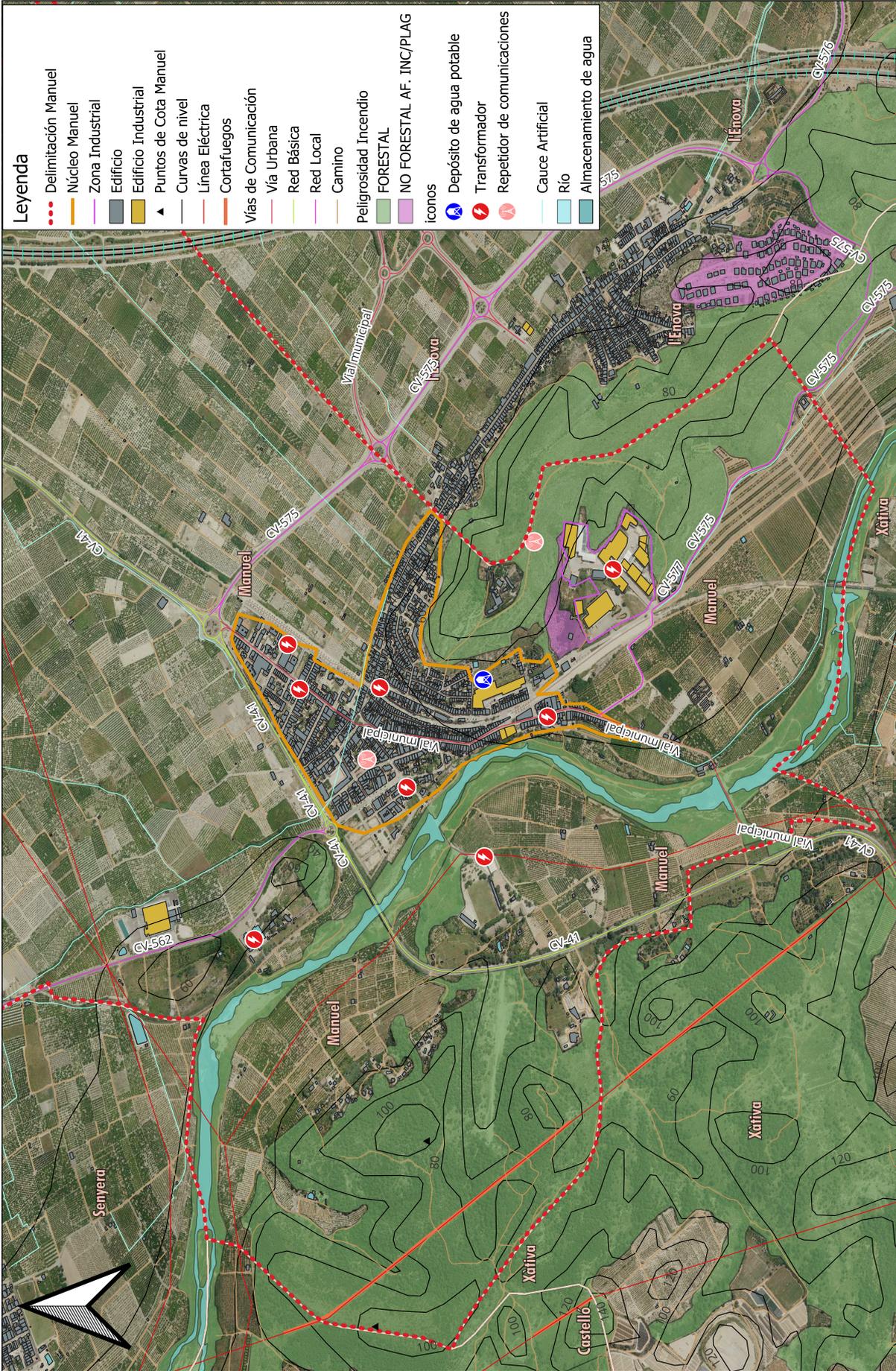
Fecha: Abril de 2024

**MAPA TEMÁTICO DE LA ZONA FORESTAL**

**P-3**

Verificable en <https://bop.dival.es/bop>  
CSV: BOPV-2025/04186





**Leyenda**

- - - Delimitación Manual
- Núcleo Manuel
- Zona Industrial
- Edificio
- Edificio Industrial
- ▲ Puntos de Cota Manuel
- Curvas de nivel
- Línea Eléctrica
- Cortafuegos
- Vías de Comunicación
- Vía Urbana
- Red Básica
- Red Local
- Camino
- Peligrosidad Incendio FORESTAL
- NO FORESTAL AF. INC/PLAG iconos
- ⚡ Depósito de agua potable
- ⚡ Transformador
- ⚡ Repetidor de comunicaciones
- Cauze Artificial
- Río
- Almacenamiento de agua

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
FRENTE A INCENDIOS FORESTALES  
DE MANUEL**

**ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y  
EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL**

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)  
1:6000

Fecha: Julio de 2024

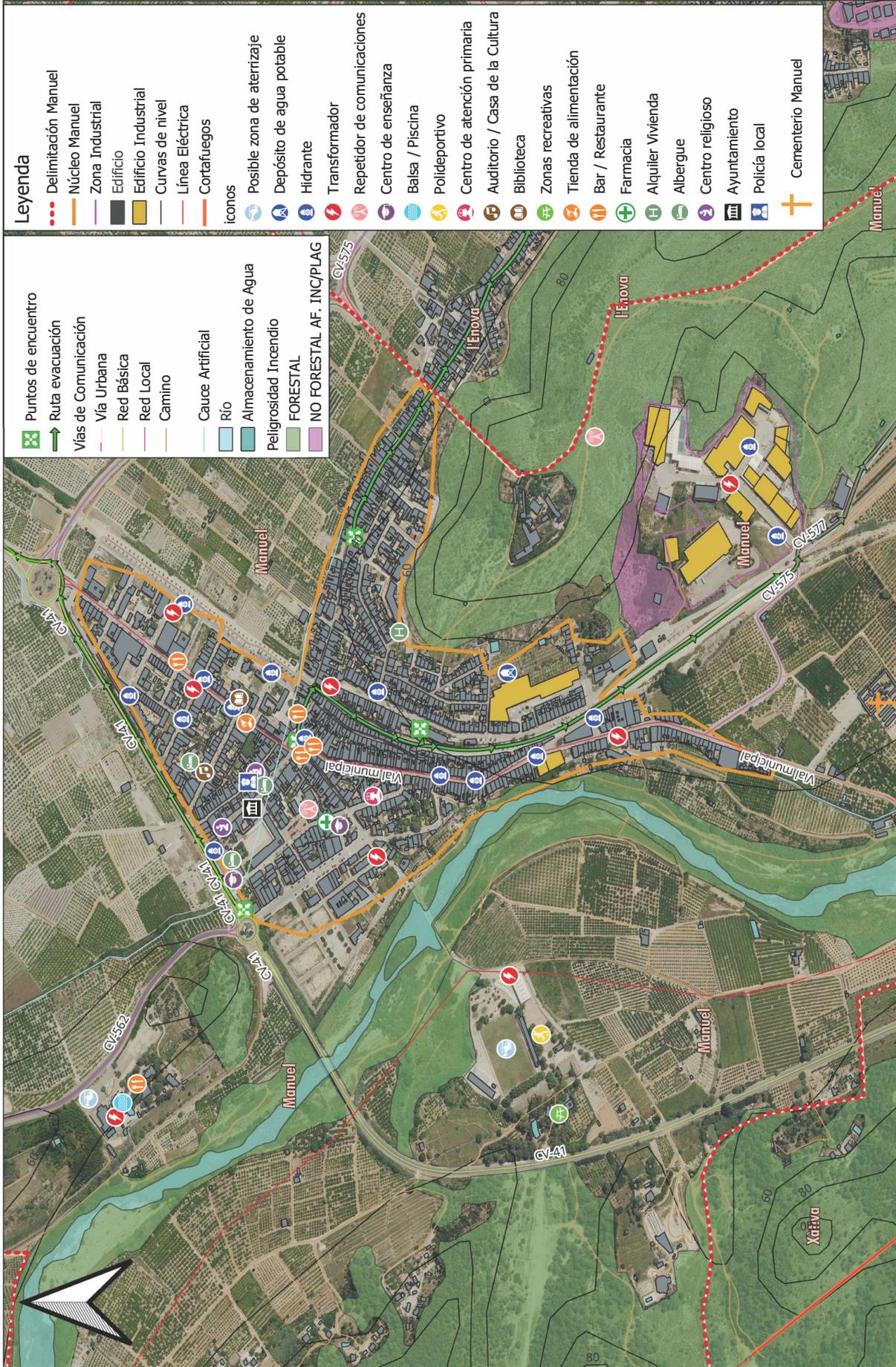
ISO DIN A3

P-4

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0 250 500 750 m

Planos de EMERGENCIA  
[www.planosdeemergencia.es](http://www.planosdeemergencia.es)



**Legenda**

- ⋯ Delimitación Manuel
- Núcleo Manuel
- Zona Industrial
- Edificio
- Edificio Industrial
- Curvas de nivel
- Línea Eléctrica
- Cortafuegos

**iconos**

- Posible zona de aterrizaje
- Depósito de agua potable
- Hidrante
- Transformador
- Repetidor de comunicaciones
- Centro de enseñanza
- Balsa / Piscina
- Polideportivo
- Centro de atención primaria
- Auditorio / Casa de la Cultura
- Biblioteca
- Zonas recreativas
- Tienda de alimentación
- Bar / Restaurante
- Farmacia
- Alquiler Vivienda
- Albergue
- Centro religioso
- Ayuntamiento
- Policía local
- Cementerio Manuel

**Puntos de encuentro**

- Puntos de encuentro
- Ruta evacuación
- Vías de Comunicación
- Vía Urbana
- Red Básica
- Red Local
- Camino
- Cauce Artificial
- Río
- Almacenamiento de Agua
- Peligrosidad Incendio FORESTAL
- NO FORESTAL AF. INC/PLAG

**ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. PLANES DE EVACUACIÓN**

Proyección UTM 30N (EPSG: 4326)  
1:3500

ISO DIN A3

Fecha: Julio de 2024



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A INCENDIOS FORESTALES DE MANUEL**

**P-5**



## Documento bajo custodia en Sede Electrónica

MANUEL

### PAM IF MANUEL 2024 V5.\_signed

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://manuel.sede.dival.es/>

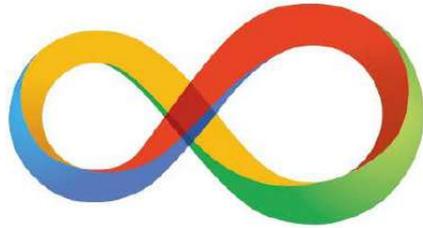
**Código Seguro de Verificación (CSV):** VYAA ACYN CA4R RARD MMJR

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

### Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Registrado el 17/03/2025 a las 10:13 Nº de entrada 902 / 2025	Sello electrónico - 17/03/2025 10:13 Sede Electrónica MANUEL
	<i>El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.</i>	





Planes de  
**EMERGENCIA**  
[www.planesdeemergencia.es](http://www.planesdeemergencia.es)

**Plan Territorial Municipal  
de Emergencias de  
*Manuel***



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**S+EM** **AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES**



# Plan Territorial Municipal de Emergencias

## Manuel

### SUMARIO:

---

#### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito funcional y territorial
- 1.3 Justificación legal

#### 2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Principales características geográficas del municipio
- 2.3 Población y núcleos habitados
- 2.4 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.5 Zonas y polígonos industriales
- 2.6 Servicios básicos
- 2.7 Equipamientos con afluencia de público
- 2.8 Centros administrativos y operativos

#### 3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

- 3.1 Riesgos en el término municipal
  - 3.1.1. Riesgo de incendios forestales
  - 3.1.2. Riesgo de inundaciones
  - 3.1.3. Riesgo sísmico
  - 3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos
  - 3.1.5. Riesgo de nevadas
  - 3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas
  - 3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
  - 3.1.8. Riesgo de accidente industrial
  - 3.1.9. Riesgo por concentración de masas
- 3.2 Planes de actuación municipal necesarios

#### 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado





## **5. OPERATIVIDAD DEL PLAN**

- 5.1 Notificación
- 5.2 Activación del Plan
- 5.3 Preemergencia
- 5.4 Emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
- 5.7 Medidas de protección al medio ambiente
- 5.8 Medidas de protección a la población
- 5.9 Plan de Evacuación
- 5.10 Información a la población

## **6. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

## **7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN**

- 7.1 Implantación
- 7.2 Mantenimiento de la operatividad del PTME

### **Anexos:**

- I. Aprobación y homologación del Plan**
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. Medidas de Autoprotección Personal**
- IV. Planes de Autoprotección**
- V. Cartografía**
- VI. Información sobre el riesgo por rotura o accidente de presas o balsas**



# 1.

## Introducción

### 1.1. Definición y objetivo

Como plan de protección civil, el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) es un instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medioambiente, y por otra, la forma en la que éstos se organizan.

Su objetivo fundamental es el de minimizar las consecuencias que las emergencias pueden tener sobre las personas, los bienes y el medioambiente.

### 1.2. Ámbito funcional y territorial

El ámbito de actuación del PTME son las emergencias que ocurran en el territorio de *Manuel*, cuya competencia corresponda al ayuntamiento. Superados los recursos incluidos en el PTME, se solicitará la actuación del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana o de los planes especiales frente a riesgos de ámbito autonómico.

El PTME ofrece respuesta a las emergencias ocasionadas por riesgos genéricos y actúa de forma complementaria a los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos específicos, así como los Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia existentes en el municipio.

El PTME también se podrá activar en aquellas emergencias que ocurran fuera del territorio del municipio y en las que sea necesario movilizar recursos o constituir estructuras de las previstas en plan con el objeto de apoyar a la administración que esté gestionando la emergencia.

### 1.3. Justificación legal

**Ley 17/2015, de 9 de julio**, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- ✘ En su artículo 15.2 dice *"Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la*





*administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".*

**Ley 7/1985, de 2 de Abril**, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que *"El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":*

- ✘ Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

**Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil** que constituye el marco fundamental para la integración de los planes de protección civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- ✘ Según el artículo 10 *"los Planes territoriales constituyen los instrumentos superiores de planificación de protección civil en el territorio de una entidad local y establecerán el marco organizativo general, en relación con su correspondiente ámbito territorial, de manera que permita la integración de los planes de ámbito inferior, así como su propia integración en el plan de ámbito superior correspondiente"*.
- ✘ El artículo 14.3. establece que *"los planes de ámbito local son aprobados por el órgano competente de la respectiva entidad, con los informes previos que establezca la legislación autonómica"*.

**Ley 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- ✘ El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*
- ✘ El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*
- ✘ El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*



# 2.

## Características municipales

### 2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

<b>Denominación oficial</b>	Manuel
<b>Comarca</b>	Ribera Alta
<b>Coordenadas geográficas del casco urbano principal</b>	716937.14 X; 4325614.85 Y
<b>Límites del término municipal</b>	<b>Norte</b> (Limita con Sant Joanet y la Pobra Llarga)
	<b>Este</b> (Limita con L'Énova)
	<b>Sur</b> (Limita con Xàtiva)
	<b>Oeste</b> (Limita con Senyera y Castelló)
<b>Superficie</b>	6km <sup>2</sup>
<b>Exclaves (sectores separados del TM)</b>	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

### 2.2. Principales características geográficas del municipio

En este apartado se describen las principales características geográficas del término municipal (fisiografía e hidrología). El mapa del medio físico que refleja dichas características es el Mapa 2 del *Anexo V. Cartografía*.

#### 2.2.1. Fisiografía

El término municipal de Manuel tiene una superficie total de 6 km<sup>2</sup> y forma parte de la comarca de la Ribera Alta. Se localiza en el sector meridional de la comarca en la margen derecha del río Albaida.

La sierra Valiente penetra el término por la parte oriental, elevación montañosa de 129 metros de altitud. Por otra parte, el río Albaida cruza el término de sureste a noroeste y a su margen izquierda se levantan las colinas de Las Salinas, cuya altura máxima apenas alcanza los 109 metros.

El núcleo urbano se encuentra en la falda de la colina que se abre hacia el valle del Júcar

Estas características geográficas influyen directamente en los riesgos naturales a los que está expuesto Manuel. Las zonas montañosas hacen que se enfrente al riesgo por incendios





forestales, el municipio también está afectado por el riesgo por inundaciones, debido a su proximidad con el río Albaida.

### 2.2.2. Hidrología

Según el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana, el municipio de Manuel, situado en la Comarca de la Ribera Alta, está integrado en la cuenca 31.00 Río Júcar. Dentro de los términos municipales de Manuel, el curso de agua natural principal es el Río Albaida (subcuenca 31.60), afluente del Río Júcar.

En la subcuenca 31.60 Río Albaida, hay que tener en cuenta la presencia del embalse de Bellús en el tercio medio del río. Además, el río Albaida verterá sus aguas al río Júcar unos pocos kilómetros más adelante del TM municipal de Manuel ya en el TM de Villanueva de Castellón. Sus dos afluentes más importantes son el Río Clariano y el Río Cañoles.

En episodios de lluvias torrenciales, el embalse de Bellús puede llegar a desembalsar caudal para evitar riesgos de rotura de la presa, pudiendo llegar a provocar inundaciones aguas abajo, sobre todo en zonas donde la pendiente disminuye y el lecho del río se ensancha, como es el caso de zonas de la Comarca de la Ribera.

Cabe destacar la presencia de varios barrancos en el término municipal de Manuel:

**Barranco de les Salines:** Al oeste del Término Municipal, baja de la Serra de les Salines, pudiendo provocar crecidas de agua en episodios de lluvias de alta intensidad horaria. Podría afectar a infraestructuras como la CV-41, ermita de Sant Antoni de Padua y el Polideportivo de les Salines. También puede afectar a cultivos de la zona antes de desembocar en el río Albaida.

**Barranco Largo:** Al oeste del término municipal, también baja de la Serra de les Salines este barranco que en episodios de lluvias de alta intensidad horaria puede provocar crecidas y afectar infraestructuras como la CV-41 y zonas de cultivos antes de desembocar en el río Albaida.

Nombre del curso de agua	Cuenca hidrográfica	Núcleos habitados del municipio, junto al cauce o en zona inundable	Municipios aguas arriba	Municipios aguas abajo
Barranco de les Salines	31.00	Manuel	-	-
Barranco Largo	31.00	Manuel	-	-
Río Albaida	31.00	Manuel	Senyera, Castelló	Xàtiva



### 2.3. Población y núcleos habitados

<b>Año del padrón</b>	2021
<b>Población censada:</b>	2516
<b>¿Varia el nº de población?</b>	No significativamente
<b>Época del año:</b>	-
<b>Población estacional (aprox.)</b>	-

#### 2.3.1. Núcleos habitados

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Distancia al núcleo urbano principal	Mapa de encuadre nº
<b>Manuel</b>	2507	SI	CV- 575, CV-560, CV-561, CV-41 y CV 563	Sí (Peligrosidad Geomorfológica)	1
<b>Salinetes Velles</b>	9	SI	Camino de les Salinetes	No	1

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el Mapa 3 del *Anexo V. Cartografía*

#### 2.3.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales, etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para poder cuantificar los recursos específicos necesarios.



Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad (transporte, albergue, avituallamiento adaptado, etc.)	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Manuel	Silla de ruedas	6	Servicio de asistencia social
Fuente: Ayto. Manuel			

En el apartado 2.7.4. se detallan los datos acerca de los centros de atención sociosanitarios y asistenciales que existen en el municipio, incluyendo la información acerca de la población con necesidades especiales usuaria de dichos centros.

## 2.4. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el Mapa 3 del *Anexo V. Cartografía*.

### 2.4.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:
CV-575	Comarcal	Provincial	Atra	Bordea el municipio por el este y conecta con el municipio de Énova
CV-562	Comarcal	Provincial	En el norte del municipio	Conectan Manuel con la autovía A-7 por el noroeste del municipio
CV-41	Comarcal	Provincial	Atraviesa el T.M desde el sur hasta el norte pasando por el núcleo	Bordea el municipio por el noroeste. Conecta el núcleo urbano de Manuel con Xàtiva por el sur. capital y municipio más importante de la comarca de la Costera

### 2.4.2. Caminos principales

Camino (nombre común)	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:
Camino N25 Palmeral	Apto para automóviles. Calzada asfaltada (4,8m de anchura)	Sur del TM	TM de Xàtiva
Vía Verde Ribera-Costera	No apto para automóviles	Cruza el casco urbano por el centro	TM de Xàtiva
Camino de les Salinetes Velles	Asfaltada (3,70m de anchura)	Oeste del TM	CV-41
Camino del Marqués	Asfaltada (4,40m de anchura)	Este del TM	Cultivos al Norte del TM
Camino del Santíssim	Asfaltada (4m de anchura)	SO del TM	CV-41 y Polideportivo "Les Salines"
Camí Foies	Asfaltada	Norte del TM	Sant Joanet



### 2.4.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Parada	
				Localización	Mapa de encuadre nº
<b>FFCC Madrid-Alicante</b>	Ferrocarril convencional	Renfe-Adif	NO	L'Énova	Fuera del TM

### 2.4.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Mapa de encuadre nº
<b>Línea 2 (Càrcer-Xàtiva)</b>	Línea	Autocares TOGSA	-	Sumacàrcer, Sellent, Cotes, Càrcer, Alcantera, Beneixida, Castelló, Senyera, Manuel, Hospital	El municipio no cuenta con estación de autobuses
<b>Línea 3 (Antella-Xàtiva)</b>	Línea	Autocares TOGSA	-	Antella, Gavarda, Càrcer, Alcantera, Beneixida, Castelló, Senyera	

### 2.4.5. Puertos

El municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características.

### 2.4.6. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características.



## 2.5. Zonas y polígonos industriales

En este apartado se detallan las principales características de las zonas industriales del municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los mapas de detalle indicados en la siguiente tabla.

Nombre	Nº Empresas	Nº de trabajadores	Principales vías de acceso	Localización / proximidad a núcleos habitados	Mapa de encuadre nº
<b>POL. IND. RACO CAYERES</b>	8	200	CV-577, CV-575	Al sur del término, próximo al núcleo de población	3

## 2.6. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos de agua, energía, gestión de residuos y telecomunicaciones existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

### 2.6.1. Red de abastecimiento de agua potable

La red de abastecimiento de agua potable es de titularidad municipal y la empresa explotadora es: Hidraqua Gestión Integral Aguas de Levante S.A.

Todos los núcleos habitados en el ámbito urbano y en base al plan urbanístico vigente disponen de Agua potable y conexión a la misma.

### 2.6.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Mapa de encuadre nº
<b>Depósito</b>	Depósito principal	Calle Ascensió esquina Calle San Juan Bautista	Habitual	500m3	Hidraqua	4

### 2.6.3. Red de saneamiento

La red de saneamiento es de titularidad municipal. Las redes del núcleo urbano principal y del polígono industrial son unitarias mientras que en los diseminados de Salinetes Velles es una fosa séptica. La empresa gestora es Hidraqua Gestión Integral Aguas de Levante S.A.



#### 2.6.4. Depuradora

La depuradora que presta servicio al municipio de Manuel es la EDAR Rafelguaraf.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Mapa de encuadre nº
EDAR Rafelguaraf	719041 X 4325770 Y	EGEVASA	L'Énova, Rafelguaraf y Manuel	Fuera del TM

#### 2.6.5. Hidrantes

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Mapa de encuadre nº
1	39.053397,-0.494947	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
2	39.054702,-0.492400	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
3	39.053712,-0.490800	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
4	39.053776,-0.492694	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
5	39.053523,-0.491958	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
6	39.052891,-0.492463	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	3
7	39.052407,-0.491916	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
8	39.051734,-0.492968	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
9	39.050618,-0.492273	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
10	39.049503,-0.493578	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
11	39.048934,-0.493768	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
12	39.047998,-0.493389	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
13	39.047103,-0.492673	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	3
14	39.043988,-0.489590	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	3
15	39.044524,-0.488127	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	3



### 2.6.6. Recogida de residuos

La empresa encargada de la recogida de residuos en el municipio de Manuel es PreZero.

Nombre del núcleo, etc.	Dispone de recogida de residuos	Existe recogida selectiva	Forma de recogida	Empresa/s gestora/s
Manuel	SÍ	SÍ	Bicompartimentada	PreZero
Salinetes Velles	SÍ	NO	CT	PreZero

### 2.6.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Mapa de encuadre nº
Ecoparque de Villanueva de Castellón	Camino Viejo de la Pobla Llarga, 46270	GIRSA	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 Sábado de 9:00 a 14:00	Fuera del TM

### 2.6.8. Red eléctrica

En este apartado se recoge información sobre la empresa suministradora de electricidad y sobre las líneas de alta tensión que atraviesan el término municipal y se cartografían en el Plano 3 del Anexo V. Cartografía. La empresa suministradora de electricidad en el término municipal es Iberdrola

### 2.6.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No existen en el municipio subestaciones eléctricas ni plantas productoras de energía eléctrica.

### 2.6.10. Transformadores

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Mapa de encuadre nº
1	Calle Constitución, 2	Superficial/caseta	3
2	Calle Germanies, 2	Superficial/caseta	3
3	Calle Juan Moreno	Superficial/caseta	3
4	Calle Salines esquina Calle Zapadores	Superficial/caseta	3
5	Calle Buenavista, 1	Superficial/caseta	3
6	Pol. Industrial, S/N	Superficial/caseta	3
7	Polideportivo (Partida Salines)	Superficial/caseta	3
8	Serreta Pol 2 – Parc 52c	Superficial/caseta	3



### 2.6.11. Red de gas

La población de Manuel no dispone de red de Gas Natural

### 2.6.12. Estaciones de combustible y electrolinerías

La población de Manuel no dispone de estaciones de combustible.

### 2.6.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Mapa de encuadre nº
Repetidor de telefonía	Polígono 7 Parque 15	Telefonía	Telefónica	4
Repetidor de telefonía	Carrer Caixa d'Estalvis, 15	Telefonía	Vodafone	4

## 2.7. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes equipamientos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

### 2.7.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Mapa de encuadre nº
Infantil y Primaria	CEIP Pintor Estuch	Calle Enric Valor	Pública	10+ limpieza	75 infantil + 150 primaria	4
Escuela infantil	Guardería Les Salines	Carrer Caixa d'Estalvis, 1	Pública	2+ servicio de limpieza	13c(0-2 años) 21 (2-3 años)	4



### 2.7.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Mapa de encuadre nº
Campo de fútbol	Les Salines	X 716500.23 Y 4325146.10	Pública	1	974	4
Piscina Municipal	La Serreta	X 716419.14 Y 4325857.00	Pública	1, 3 en temporada estival	400	4

### 2.7.3. Centros sanitarios y farmacias

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Mapa de encuadre nº
Centro de Salud	Centro de Salud de Manuel	C/ dels Metges Nº9	Pública	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00	2 Médicos 2 Enfermeros 1 Pediatra 1 Matrona 2 Auxiliares	4

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	horario	Nº personal	Mapa de encuadre nº
Farmacia Ferrer	Calle Caja de Ahorros, 20	Enrique Ferrer	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 Sábado de 9:00 a 13:30 y domingo cerrado	1	4

### 2.7.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Mapa de encuadre nº
Centro de mayores	Hogar del jubilado	C/ dels Metges Nº9	Ayto.	-	3	99 personas	4



### 2.7.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Mapa de encuadre nº
Cultural	Biblioteca	Calle Ángel, 22	Municipal	1	109	4
Cultural	Auditorio/Casa de la cultura	Calle Santa Ana, 20	Municipal	1	313	4

### 2.7.6. Equipamientos comerciales y de ocio

El municipio de Manuel carece de equipamientos comerciales y de ocio que conlleven una gran afluencia de público

### 2.7.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

El municipio de Manuel no dispone de equipamientos turísticos y hoteleros, siendo el municipio de L'Énova quien alberga esta función.

### 2.7.8. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Capacidad	Mapa de encuadre nº
Iglesia	Iglesia parroquial de Santa Ana	Plaça Rector Pasqual Vidal Nº16	Según homilias (puede variar)	1	40-60 (Valor estimado)	4
Iglesia	Ermita de Sant Antoni de Padua	Partida Les Salines	-	0	20	4

### 2.7.9. Cementerios

Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Mapa de encuadre nº
Cementerio Municipal de Manuel	Prolongación calle Joan Moreno	Lunes a Domingo de 9:00 a 17:00	2	4



### 2.7.10. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local

Nombre	Localización (dirección / coord.)	tipo	categoría	Uso actual	Época constr.	Mapa de encuadre nº
Iglesia Parroquial de Santa Ana	Plaça Rector Pasqual Vidal N°16	Iglesia	BRL	Religioso	S XVII	4
Retaule Ceràmic de les Ànimes del Purgatori	C/ Juan Moreno, 5	Retablo Cerámico	Inmueble	Religioso	1800	4
Lugar de Entrenamiento en Manuel	39.0498087,-0.5066985	Entrenamiento	BRL	-	1936	4

## 2.8. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

### 2.8.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento de Manuel	Plaza Rector Pascual Vidal, 11 716937.14 X 4325614.85 Y	CV-41 CV-562	15	Lunes a Viernes de 10:00 a 13:30	4

### 2.8.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Mapa de encuadre nº
Almacén Municipal	Calle Ángel, 14	CV-41 por la Calle Ángel	1	-	4





### 2.8.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Mapa de encuadre nº
Cuerpo de seguridad	Policía Local de Manuel	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	CV-41 CV-562	7:00 a 22:30	5
Cuerpo de seguridad	Guardia Civil Villanueva de Castellón	Ronda de L'Almena, 3 46270(Villanueva de Castellón)	CV-560	-	Fuera del TM

### 2.8.4. Centros de los servicios de intervención

En el municipio no existen centros destinados a los servicios de intervención.



# 3.

## Análisis de los riesgos

### 3.1. Riesgos en el término municipal.

En este apartado se indican los principales riesgos que, por las características geográficas del municipal y de acuerdo con la calificación del riesgo realizada los Planes Especiales y procedimientos de la Comunitat Valenciana, afectan al término municipal.

#### 3.1.1. Riesgo de incendios forestales

El término municipal de Manuel tiene 119,73 hectáreas de suelo forestal de las 601,64 hectáreas del municipio, el 19,9% del término.

Las principales masas forestales del término son:

- **Paraje Natural Municipal "Les Salines"**: es un paraje natural municipal de 28 hectáreas, de gran valor paisajístico, que se sitúa al oeste de la población de Manuel. En esta masa forestal predomina el pino blanco junto con: lentiscos, coscojas, palmitos, romeros, tomillos, aladiernos y enebros. Les Salines, tiene continuidad de masa forestal con los municipios colindantes de Xàtiva y Castelló. Les Salines tubo un incendio en el 2001.
- **Monte Valiente / El Pelao**: la montaña de Manuel se encuentra en el sureste del municipio y está compuesta, mayoritariamente, por matorrales generalmente dispersos y con continuidad media. Tiene continuidad con los municipios: L'Énova, Xàtiva y Barxeta. Hubo un pequeño conato en 2010.
- **Zona fluvial alrededor del Río Albaida**: en el cauce del río Albaida que atraviesa el municipio, predomina la vegetación de la ribera. Tiene continuidad con: Xàtiva, Senyera y Barxeta.

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Descripción	Mapa de encuadre nº
Núcleo urbano	Núcleo de población	716994X 4325428Y	El núcleo está cerca de la masa forestal de la montaña y de la del río	6.1



POL. IND. RACO CAYERES	Industrial	717293,80X 4324696,50Y	Polígono industrial colindante con la montaña de Manuel	<b>6.1</b>
Cuatro vientos Granja	Granja	717272X 4325112Y	Granja que está completamente rodeada por la masa forestal de la montaña	<b>6.1</b>
CV-575	Carretera	Al este del municipio	Durante el paso por el municipio de Manuel se ve afectada parcialmente por el riesgo de incendios forestales	<b>6.1</b>
CV-562, CV-560	Carretera	En el norte del municipio	Durante el paso por el municipio de Manuel se ve afectada parcialmente por el riesgo de incendios forestales	<b>6.1</b>
CV-41	Carretera	Atraviesa el T.M desde el sur hasta el norte pasando por el núcleo	Durante el paso por el municipio de Manuel se ve afectada parcialmente por el riesgo de incendios forestales	<b>6.1</b>

Tal y como se incluye en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, **toda la superficie forestal valenciana está catalogada como zona de alto riesgo de incendios**. Asimismo, el PEIF establece que el municipio de Manuel es recomendable que elabore un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de incendios forestales en el término municipal están cartografiadas en el mapa nº 6.1 del Anexo V.



Suelo Forestal. Visor IDEV



### 3.1.2. Riesgo de inundaciones

Según el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana, el municipio de Manuel, situado en la Comarca de la Ribera Alta, está integrado en la cuenca 31.00 Río Júcar. Dentro de los términos municipales de Manuel, el curso de agua natural principal es el Río Albaida (subcuenca 31.60), afluente del Río Júcar.

Cabe destacar la presencia de varios barrancos en el término municipal de Manuel:

- **Barranco de les Salines:** Al oeste del Término Municipal, baja de la Serra de les Salines, pudiendo provocar crecidas de agua en episodios de lluvias de alta intensidad horaria. Podría afectar a infraestructuras como la CV-41, ermita de Sant Antoni de Padua y el Polideportivo de les Salines. También puede afectar a cultivos de la zona antes de desembocar en el río Albaida.
- **Barranco Largo:** Al oeste del término municipal, también baja de la Serra de les Salines este barranco que en episodios de lluvias de alta intensidad horaria puede provocar crecidas y afectar infraestructuras como la CV-41 y zonas de cultivos antes de desembocar en el río Albaida.

Nombre del curso fluvial	Cuenca	Localización en el TM	Municipio aguas arriba	Municipios aguas abajo	Mapa de encuadre nº
Barranco de les Salines	Río Albaida	Oeste	-	-	6.2
Barranco Largo	Río Albaida	Oeste	-	-	6.2
Río Albaida	31.00	Cruza de norte a sur	Senyera, Castelló	Xàtiva	6.2

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación *	Descripción	Mapa de encuadre nº
CV-41	Carretera	716464.18 X 4325466.37 Y	Parcial	Nivel de peligrosidad 1. Es un vial que pasa por encima del río y sirve como punto de vigilancia y de medición de caudal. Este punto puede verse afectado por la crecida del caudal del Río Albaida	6.2
Calle Zapadores	Carretera	716679.94 X 4325285.76 Y	Parcial	Nivel de peligrosidad 1. Este punto puede verse afectado por la crecida del caudal del Río	6.2
Camino paralelo al río	Camino	716780.082 X 4325259.31 Y	Parcial	Nivel de peligrosidad 1. Es un camino paralelo al río Albaida prácticamente colindante con la orilla. Este punto puede verse afectado por la crecida del caudal del Río Albaida	6.2
Puente de la Viuda	Camino	716833.99 X 4324414.05 Y	Parcial	Nivel de peligrosidad 1. Camino paralelo al río a la altura del Puente de la Viuda Este punto puede verse afectado por la crecida del caudal del Río Albaida	6.2

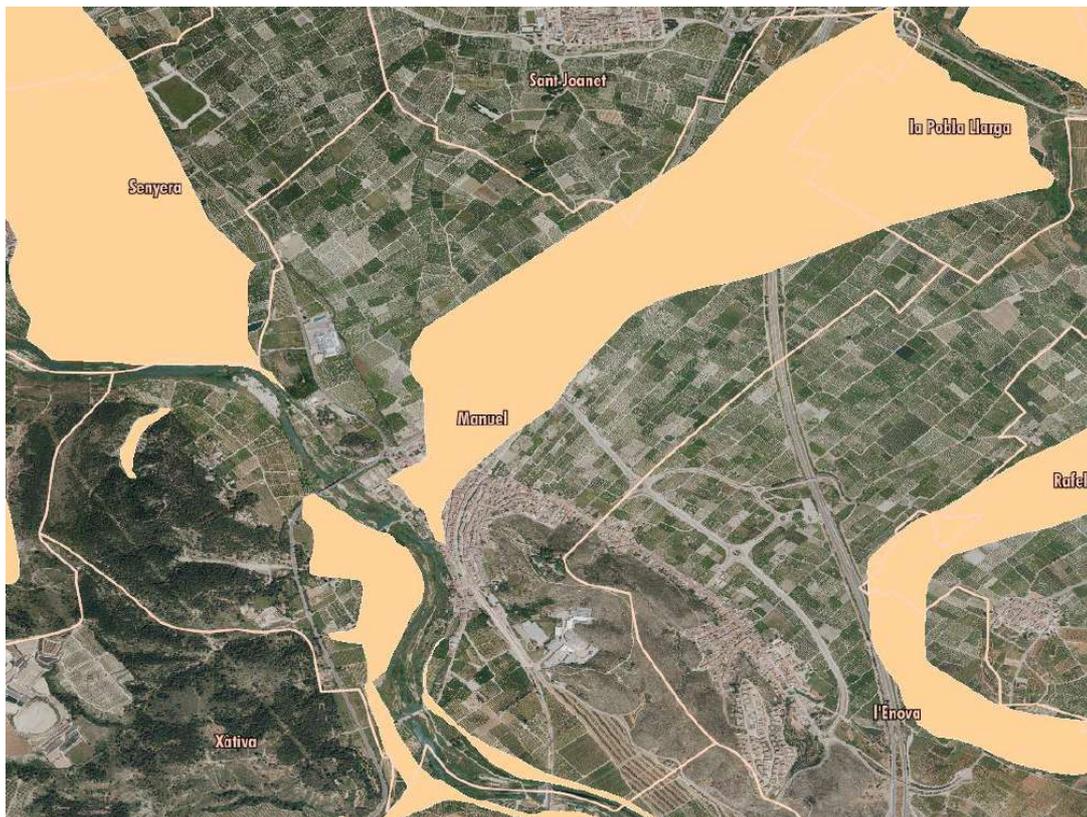


Hidrante	Hidrante	39.054808,- 0.492254	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Hidrante	Hidrante	39.053924,- 0.492801	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Hidrante	Hidrante	39.053461,- 0.492043	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Hidrante	Hidrante	39.053840,- 0.490780	Parcial	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Hidrante	Hidrante	39.053019,- 0.492527	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Hidrante	Hidrante	39.051851,- 0.492980	Parcial	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Hidrante	Hidrante	39.048999,- 0.493759	Parcial	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Hidrante	Hidrante	39.048999,- 0.493759	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Transformador	Infreestructura	39.054019,- 0.490791	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Transformador	Infreestructura	39.053672,- 0.492264	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Transformador	Infreestructura	39.050598,- 0.494980	Total	Afectado por la peligrosidad geomorfológica y parcialmente por la peligrosidad 1 (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Transformador	Infreestructura	39.048409,- 0.497000	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Inst. telecomunicaciones	Infreestructura	39.051756,- 0.494227	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Escuela infantil	Infreestructura	39.051230,- 0.494490	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Camo de fútbol	Infreestructura	39.048294,- 0.498184	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Centro de Salud	Infreestructura	39.050725,- 0.493953	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Farmacia Ferrer	Infreestructura	39.051483,- 0.494416	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Biblioteca	Infreestructura	39.052988,- 0.492343	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2



Auditorio/Casa de la cultura	Infreestructura	39.053503,- 0.493585	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Iglesia	Infreestructura	39.053177,- 0.494543	Parcial	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Iglesia	Infreestructura	39.052667,- 0.493606	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Ayuntamiento	Infreestructura	39.052635,- 0.494238	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2
Policía Local	Infreestructura	39.052782,- 0.493748	Total	Afectado por la peligrosidad geomorológica (PATRICOVA-SNCZI)	6.2

(\*) total / parcial / accesos



Riesgo de inundaciones según el PATRICOVA. Visor IDEV

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, el municipio de Manuel tiene riesgo medio, por tanto, tiene la recomendación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de inundaciones en el término municipal están cartografiadas en el mapa nº 6.2 del Anexo V.



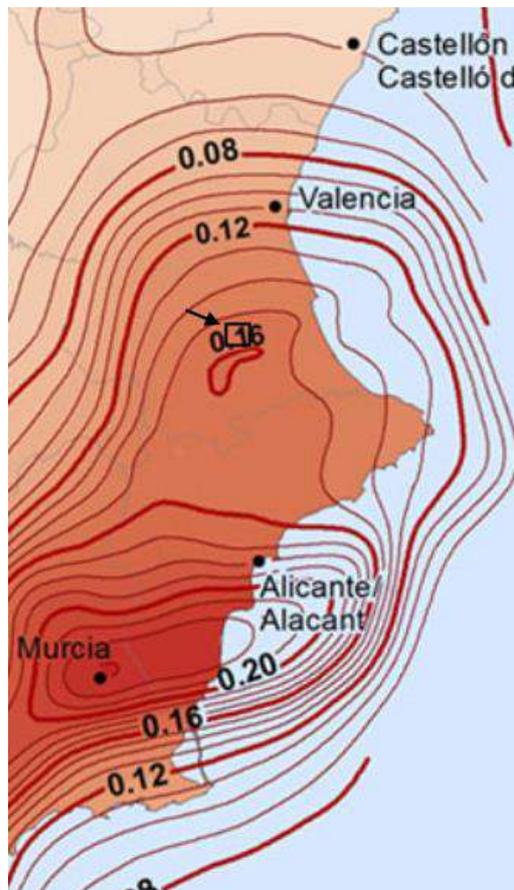
### Riesgo de inundaciones provocado por la avería grave o rotura de una presa o balsa

El municipio de Manuel se encuentra en la zona II del Plan de Presa/balsa de PE Bellús. En el Anexo VI del PTME se incluye el Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de la presa de Bellús o la cartografía de la zona inundable y la tabla de afectaciones en el término municipal.

### 3.1.3. Riesgo sísmico

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana, el municipio de Manuel tiene una intensidad sísmica de 7.5 (EMS), por tanto, **tiene riesgo alto** y la **obligación de elaborar** un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Además, según la Norma de Construcción Sismorresistente 2002 (NCSR-02) actualmente vigente, el municipio de Manuel tiene una aceleración sísmica de 0,07 g. Aunque según el nuevo Mapa de peligrosidad sísmica de España de 2015, el municipio tiene una aceleración sísmica entre 0.14 y 0.15 g.



Recorte Mapa de Peligrosidad Sísmica de España 2015



Los mapas nº 6.3 del Anexo V referidos a este riesgo incluyen la antigüedad y las alturas de los edificios del término municipal, así como las edificaciones e infraestructuras básicas de los núcleos urbanos destacables por su importancia o vulnerabilidad en caso de un sismo en el municipio.

### 3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos

El riesgo de deslizamientos en el municipio de Manuel queda aislado a las zonas de montaña y cauces de barrancos del municipio por lo que el riesgo de que afecte a núcleos de población o infraestructuras es muy bajo.

El único lugar del municipio el cual existe riesgo por deslizamientos y desprendimientos, es en el Paraje Natural Municipal “Les Salines”, esta montaña tiene un riesgo bajo de deslizamientos y desprendimientos.

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Descripción	Mapa de encuadre nº
CV-41	Carretera	716323,80 X 4325234,40 Y	La CV-41 podría ser afectada en caso de desprendimientos y deslizamientos cortando el paso de los vehículos	6.4

Las zonas afectadas por el riesgo de deslizamientos y desprendimientos en el término municipal están cartografiadas en el mapa nº 6.4 del Anexo V.

### 3.1.5. Riesgo de nevadas

Según el Procedimiento frente al riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Manuel tiene un nivel de riesgo bajo.

En el mapa nº 6.4 del Anexo V está cartografiado el riesgo de nevadas del municipio.

### 3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas

Según la revisión del Plan Especial frente al riesgo en el transporte de mercancías peligrosas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Manuel tiene un nivel de riesgo medio.

El término municipal está atravesado por las siguientes vías de circulación preferente de mercancías peligrosas:

Nombre de la vía de comunicación	Tipo de vía	Localización en el TM	Elementos en la zona de especial exposición	Distancia (m)
FF.CC L'Énova - Manuel	FF.CC	Atraviesa el término por la parte noreste	-	Recorre 1.700 m dentro del término



En el término municipal, no existen gasolineras.

En el mapa nº 6.5 del Anexo V se cartografían la afectación del riesgo en el término municipal.

### 3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

En el término municipal de Manuel, no existen empresas afectadas por el R.D. 840/2015

### 3.1.8. Riesgo de accidente industrial

En el término municipal de Manuel no existe ninguna empresa que almacene o manipule productos peligrosos.

### 3.1.9. Riesgo por concentración de masas

En el término municipal de Manuel existen los siguientes acontecimientos y lugares en los que se dan aglomeraciones de personas y que pueden suponer un riesgo por concentración de masas:

Acontecimiento	Fecha de celebración	Localización (Dirección / coordenadas)	Asistentes (aprox.)	Plan de Autoprotección	Afectado por otros riesgos
Fiestas patronales	22 Agosto – 9 Septiembre	Plaza Cura Pascual Vidal	1.000	No	Sí, por inundaciones y por riesgo sísmico
El Porrat / Candelaria	2 Febrero	Plaza Cura Pascual Vidal	600	No	Sí, por inundaciones y por riesgo sísmico

Lugar / Instalación	Localización (Dirección / coordenadas)	Periodos con aglomeración	Nº máx. personas (aprox.)	Plan de Autoprotección	Afectado por otros riesgos
Plaza Cura Pascual Vidal	716837,80 X 4325615,80 Y	Fiestas		No	Sí, por inundaciones y por riesgo sísmico

En el mapa nº 6.6 del Anexo V se cartografían el riesgo por concentración de masas del término municipal.





### 3.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de riesgos y emergencias de la Comunitat Valenciana, el municipio de Manuel deberá disponer de los Planes de Actuación Municipal frente a los riesgos que se citan a continuación:

Riesgo	Nivel	¿Debe disponer de PAM?	¿Dispone de PAM?
<b>Incendios Forestales</b>	Alto	Recomendable	Si
<b>Inundaciones</b>	Bajo	No	Si
<b>Sísmico</b>	Alto	Obligatorio	Si
<b>Accidentes Graves</b>	Bajo	No	No

Para la gestión de las emergencias causadas por riesgos que no dispongan de un PAM específico y que pudieran darse en el término municipal, se activará este Plan Territorial Municipal de Emergencias.

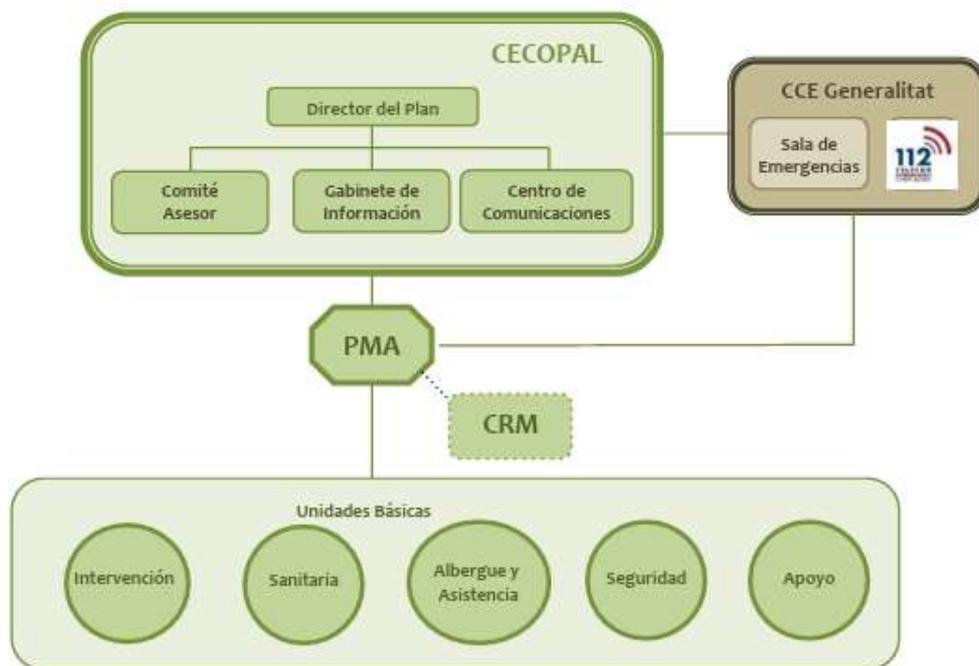


# 4.

## Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

### 4.1. Esquema Organizativo



#### 4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTME o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTME.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento de MANUEL	Calle Retor Pascual Vidal, 11	CV-41, CV-562	Salón de Plenos	Concentración de masas, incendios forestales e inundaciones	4



Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Mapa de encuadre nº
Auditorio Municipal	Calle Santa Ana, 20	Calle Ángel, Calle Escritor Enric Valor	Sala de reuniones	-	4





### 4.3. Dirección del Plan

La dirección del PTME de emergencias corresponde el/la alcalde/alcaldesa. En caso de ausencia, le sustituirá el primer teniente de alcalde.

Los datos de localización de quienes forman la Dirección del PTME figuran en la ficha 1 del Anexo II.

#### 4.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

- a) **En Situación de Preemergencia:**
  - ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
  - ✗ Proporcionar información de retorno al CCE
  
- b) **En Situación de Emergencia:**
  - ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
  - ✗ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
  - ✗ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.



- ✘ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTME y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✘ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

#### 4.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el/la alcalde/alcaldesa podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y otras personas que considere oportunas, según la emergencia. Los miembros del CECOPAL son:

- ✘ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia.
- ✘ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.
- ✘ Otros que la Dirección del Plan considere oportuno
  - 2º Teniente de Alcalde / Concejala de Hacienda, Mujer e Igualdad y Comercio y Consumo Local
  - Concejal de Fiestas y Urbanismo
  - Concejal de Agricultura y Bienestar Animal
  - Concejala de Juventud y Bienestar Social
  - Concejala de Deportes y Salud y de Medio Ambiente y Ecología
  - Técnico Municipal
  - Ingeniero técnico municipal

Los datos de localización de quienes forman el Comité Asesor del PTME figuran en la ficha 1 del Anexo II.

##### 4.4.1. Funciones

###### a) En Situación de Preemergencia:

- ✘ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.

###### b) En Situación de Emergencia:



- ✘ Recabar la información disponible de la emergencia.
- ✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.
- ✘ Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan.
- ✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.

#### 4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

##### 4.5.1. Funciones

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- ✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.

##### **El Gabinete de Información estará formado por:**

- ✘ Gabinete de Prensa
- Secretaria general o en su defecto la alcaldesa

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en la ficha 1 del Anexo II.

#### 4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.



#### 4.6.1. Funciones

##### a) En Situación de Preemergencia:

- ✗ Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas a la Dirección del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.
- ✗ Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento.
- ✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
- ✗ Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio.
- ✗ Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...)
- ✗ Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo.
- ✗ Mantener informado a la Dirección del Plan.
- ✗ Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.

##### b) En Situación de Emergencia:

- ✗ Continuar con las labores descritas en preemergencia.
- ✗ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine la Dirección del Plan.
- ✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✗ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.
- ✗ Recabar información de la UB de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.
- ✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Informar al CCE.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección)	Vía de acceso principal	Dotación personal y técnica	Atención 24 h	Mapa de encuadre nº
Policía Local	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	Vías de acceso: CV-41 y CV 562	Terminal 112	NO	5

Los datos de contacto de quien gestiona el Centro de Comunicaciones figuran en la ficha 1 del Anexo II.





#### 4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será para el intercambio de información y para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.





#### 4.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia la Dirección del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de la Dirección del Plan Territorial Municipal.

Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al mando de la Policía Local en el terreno. En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el mando de Bomberos que determine el Consorcio Provincial de Bomberos

Cuando se active un Plan de emergencias de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por la Dirección de dicho plan.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.
- ✘ En la fase inicial, agrupar a los responsables de los recursos movilizados en la zona de la emergencia, asumir la coordinación y dirección de todos los recursos de la zona hasta que se incorporen al PMA los Coordinadores de las Unidades Básicas, en cuyo momento cada Coordinador será responsable de sus propios recursos.
- ✘ Con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles: dirigir y coordinar in situ las actuaciones de las Unidades Básicas para hacer frente a la emergencia, canalizando las órdenes de la Dirección del Plan a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✘ Valorar la gravedad de la emergencia y proponer, en su caso, cambios en la situación de emergencia declarada o su fin.
- ✘ Determinar la zonificación de seguridad (Zona de Operaciones, Zona de Intervención, Sectores, Área de Salvamento y Área de Socorro) en aquellos casos en los que las consecuencias de la emergencia lo requieran.
- ✘ Recomendar al Director del PTECV las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medioambiente y los bienes.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, determinar los puntos de encuentro para las evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.
- ✘ Valorar la necesidad de constitución de un Centro de Recepción de Medios (CRM) y designar, en su caso, a un responsable de su gestión. En caso contrario, asumir directamente en el PMA las funciones asignadas al CRM.
- ✘ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✘ Coordinar las solicitudes de recursos.



#### 4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✘ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✘ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
  - Gestión de albaranes y justificantes.
  - Elaboración de informes.
- ✘ Gestión de los relevos.
- ✘ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✘ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:



Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Mapa de encuadre nº
Auditorio Municipal	Calle Santa Ana, 20	Cultural	Acceso por Calle Ángel y Calle Escritor Enric Valor	Pública	4
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor	Centro Educativo	Acceso por Calle Serreta y Calle Escritor Enric Valor	Pública	4



**Auditorio Municipal**



**CEIP Pintor Estruch**

#### 4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- × Unidad Básica de Seguridad
- × Unidad Básica de Intervención
- × Unidad Básica Sanitaria
- × Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- × Unidad Básica de Apoyo

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.





#### 4.10.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesta por el personal de la Policía Local.  
Podrán prestar apoyo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado adscritas al municipio

Sus **funciones** generales serán:

**a) En Situación de Preemergencia:**

- ✗ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora o 100 l/m<sup>2</sup> en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.
- ✗ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua.
- ✗ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará a la Dirección del Plan y al CCE.

**b) En Situación de Emergencia:**

- ✗ Continuar con las labores descritas en la preemergencia.
- ✗ Mantener el orden público.
- ✗ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes.
- ✗ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención.
- ✗ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias.
- ✗ Apoyo en los avisos e información a la población.
- ✗ Coordinar y ejecutar una posible evacuación.

El **Coordinador de la Unidad** será el Jefe de la Policía Local.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la **Guardia Civil** para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la **coordinación de la Unidad** corresponderá a un concejal del ayuntamiento designado por el alcalde.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
Policía Local	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	1-3 <i>policías</i>	2 <i>Vehículos</i>
Guardia Civil Villanueva de Castellón	Ronda de L'Almena, 3 46270(Villanueva de Castellón)	10-15 personas	5 Vehículos





#### 4.10.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, etc.

La solicitud de los medios de la UB de Intervención se realizará al CCE Generalitat

Sus **funciones** generales serán:

- ✘ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✘ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✘ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✘ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- ✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
- ✘ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✘ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✘ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El **Coordinador de la Unidad** será el mando de bomberos designado por el SPEIS interviniente.

#### 4.10.3. Unidad Básica Sanitaria

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✘ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: Equipo médico y de enfermería del Centro de Salud de Manuel ( Lunes a Viernes de 8 a 14) y equipo médico y de enfermería del ambulatorio de urgencias del Centro de Salud de atención 24 horas de Pobla Llarga.
- ✘ Recursos farmacéuticos.
- ✘ Recursos de transporte sanitario.
- ✘ Otros recursos sanitarios movilizados por CICU.

Sus funciones generales serán:





- ✗ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✗ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✗ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Organización de los hospitales de campaña.
- ✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.
- ✗ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información.

El **Coordinador de la Unidad** será el médico designado por el CICU.

Las actividades de asistencia en hospitales, cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención / resolución de problemas epidemiológicos derivados de la emergencia, serán llevadas a cabo de la forma prevista en el Plan Sectorial Sanitario por los servicios establecidos en dicho plan.

#### 4.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

Esta UB está **compuesta** por:

- ✗ Recursos de los servicios sociales

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Calle Retor Pascual Vidal, 11	Manuel	1 asistente social 1 abogado

- ✗ Voluntarios de protección civil.

En Manuel no existen voluntariados de protección civil ni de otras entidades





Sus **funciones generales** serán:

- ✘ Registro y seguimiento de los afectados
- ✘ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✘ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✘ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

El **Coordinador de esta Unidad** será la Concejala de Sanidad y Hacienda

#### 4.10.5. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✘ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✘ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✘ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✘ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✘ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✘ Restablecimiento de la red viaria.
- ✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contactos y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✘ *Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos.*



TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua	Hidraqua	-	-	-	-
Luz	Iberdrola	-	-	-	-

✘ *Brigada de obras*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Calle Ángel, 20	Miguel Angel Lledo Cucarella / Encargado Brigada de Obras	657978456	2	1 camión, 1 furgoneta, desbrozadoras, motosierras

✘ *Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Mantenimiento	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	Camión	-
Policía Local	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1-3	Coche	-

✘ *Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia.*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercado Charter	Calle Ángel, 11	Propietario	962268085	Alimentos en general	-
Supermercado Alicia	Plaza del Sol, 7	Propietario	678601163	Alimentos en general	-

✘ *Recursos técnicos del ayuntamiento*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Arquitecto	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	-
Ingeniero	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	-
Técnico	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	-

El Coordinador será el **encargado de Brigada de Obras**.



#### **4.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación**

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

En el caso de Manuel, no dispone de los recursos suficientes, tanto personales como materiales, para formar esta unidad.

#### **4.11. Voluntariado**

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

**Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios de protección civil, cruz roja etc. en el municipio en cuanto a emergencias se refiere.**

No obstante, existen asociaciones sin ánimo de lucro a nivel municipal, las cuales podrán integrarse en alguna de las UU.BB antes referenciadas, siempre en función de su capacitación profesional, habilidades y siguiendo las directrices marcadas por los distintos coordinadores del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones de Manuel, se adjuntan a



continuación los datos de contacto de todas y cada una de las asociaciones sin ánimo de lucro que operan en Manuel:

Nombre agrupación	Tipo y funciones	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agrupació musical	Educativo	Caixa d'Estalvis, 1	147	-	-
AMPA	Coordinación	C/ Martín Carrera, S/N	274	-	-
Associació cultural Mitja Galta	Educativo	C/ L'Abat, 18	9	-	-
Coral Polifónica de Manuel	Educativo	C/ Àngel, 19	15	-	-
Asociación de Bolilleras	Ocio	C/ Joan Fuster, 7	11	-	-
Amics de la pilota	Deportivo	C/ Joan Fuster, 17	30	-	-
Club Ciclista de Manuel	Deportivo	C/ Bonavista, 16	31	-	-
Associació Unió Democràtica de Jubilados y Pensionistas	Ocio	C/ Pio XII o dels Metges, 9	200	-	-
Club de Basquet de Manuel	Deportivo	C/ Àngel, 2	54	-	-
Grup d'Esplai Esportiu d'Atletisme "Els Llops" de Manuel	Deportivo	C/ Juan Moreno, 3	33	-	-
Colla tabal i dolçaina "El Codony"	Ocio	C/ Juan Moreno, 40	15	-	-
Associació Ecoanimalista de Manuel	Coordinación	C/ Àngel, 28	9	-	-
Club Escacs Manuel "Eduardo Pérez"	Deportivo	C/ Àngel, 28	42	-	-
Associació Moros i Cristians de Manuel	Festivo, ocio	Pza. Del Sol, 11	116	-	-
Associació Dones de Manuel amb mirada Lila	Reivindicativo	C/ Àngel, 28	42	-	-
Associació de Dança de Manuel. Ballar es somniar en els peus.	Deportivo	C/ Àngel, 28	110	-	-

Fuente: Ayto. De Manuel





# 5.

## Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

### 5.1. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un centro de comunicaciones con capacidad de respuesta las 24H del día, siendo dependencia de la policía.

DIRECCIÓN: Plaça Rector Pasqual Vidal, 11 46660 Manuel Valencia Espanya.  
TLF: 658 935 708

#### TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN:

La información se transmitirá a la Dirección del Plan a través de vía telefónica, mediante mensaje, correo o notificación, etc. lo antes posible.

#### Miembros receptores del aviso:

El aviso se enviará a la dirección del Plan, activando la fase de preemergencia, a los miembros del CECOPAL y al Comité Asesor del Plan.

*El Centro de Comunicaciones canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: el teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana / la Red de Radio COMDES / el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1·1·2 Comunitat Valenciana*





## 5.2. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan Territorial Municipal de Emergencia o el correspondiente Plan de Actuación Municipal, si se dispone de él, dependiendo del riesgo concreto del que se trate.

El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito, tipo y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

## 5.3. Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que normalmente tienen fase de preemergencia son los que pueden tener una previsión vinculada a la meteorológica (incendios forestales, inundaciones, nevadas, otros fenómenos meteorológicos adversos, etc.).

### 5.3.1. Activación del Plan en situación de preemergencia

Se consideran dos casos:

- a)** El Centro de Comunicaciones recibe información acerca de una circunstancia que, ante su evolución desfavorable, precisa la transmisión de una alerta preventiva para conseguir la movilización y el acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o para que se adopten una serie de medidas de carácter preventivo. En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTME, quien valorará declarar la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.
- b)** El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona que incluye al término municipal. Al recibir el comunicado, el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan que procederá a activar el plan correspondiente (PTME o PAM si dispone) en fase de preemergencia.





### Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología para facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta, que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

A partir del Boletín Meteoalerta y dependiendo del riesgo concreto, **el CCE Generalitat** activará un Plan o procedimiento en fase de **PREEMERGENCIA** y transmitirá la comunicación correspondiente a los municipios potencialmente afectados, a los organismos implicados de las administraciones públicas y a las empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

### Comunicación de preemergencia de incendios forestales por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología a través del Centro Meteorológico Territorial en València, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario para las diferentes zonas existentes.

Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de las situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, **el CCE Generalitat** declara cada día el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

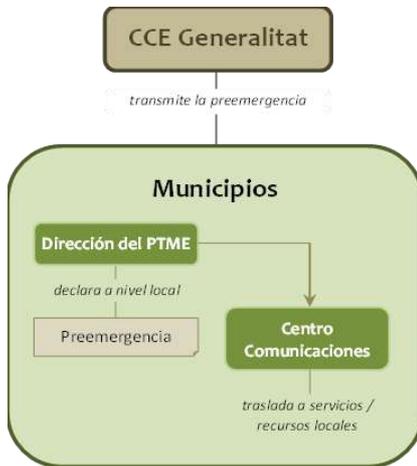
- × **Nivel 1:** riesgo bajo-medio de incendio forestal
- × **Nivel 2:** riesgo alto de incendio forestal
- × **Nivel 3:** riesgo extremo de incendio forestal

El **CCE Generalitat** transmitirá el nivel de la preemergencia a los municipios y a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Si, una vez declarada la preemergencia por parte del **CCE Generalitat**, se producen incidencias notables en el término municipal, el Centro de Comunicaciones facilitará la información al CCE Generalitat a través *del teléfono de emergencias 112 CV / de la Red de Radio COMDES*.



### 5.3.2. Esquema y procedimientos actuación en preemergencias



La Dirección del PTME podrá convocar preventivamente al responsable del Gabinete de Información y a los siguientes miembros del Comité Asesor:

- 2º Teniente de Alcalde / Concejala de Hacienda, Mujer e Igualdad y Comercio y Consumo Local
- Concejales de Fiestas y Urbanismo
- Concejales de Agricultura y Bienestar Animal
- Concejales de Juventud y Bienestar Social
- Concejales de Deportes y Salud y de Medio Ambiente y Ecología
- Técnico Municipal
- Ingeniero técnico municipal

Además se alertará mediante vía telefónica a los demás miembros de la corporación municipal como a la Brigada de Obras y todos ellos se reunirán en el CECOPAL.





## 5.4. Emergencia

La Emergencia se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

### 5.4.1. Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- ✘ **Situación 0:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, mediante la activación y aplicación del PTME, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- ✘ **Situación 1:** emergencias que para su control requieren mediante la activación y aplicación del PTME, con la constitución del CECOPAL y la posibilidad de solicitar recursos no adscritos al plan.
- ✘ **Situación 2:** emergencias que producen daños extensos y en las que para su control es necesaria la activación de un plan de ámbito superior, en el que se integrarán los recursos locales.

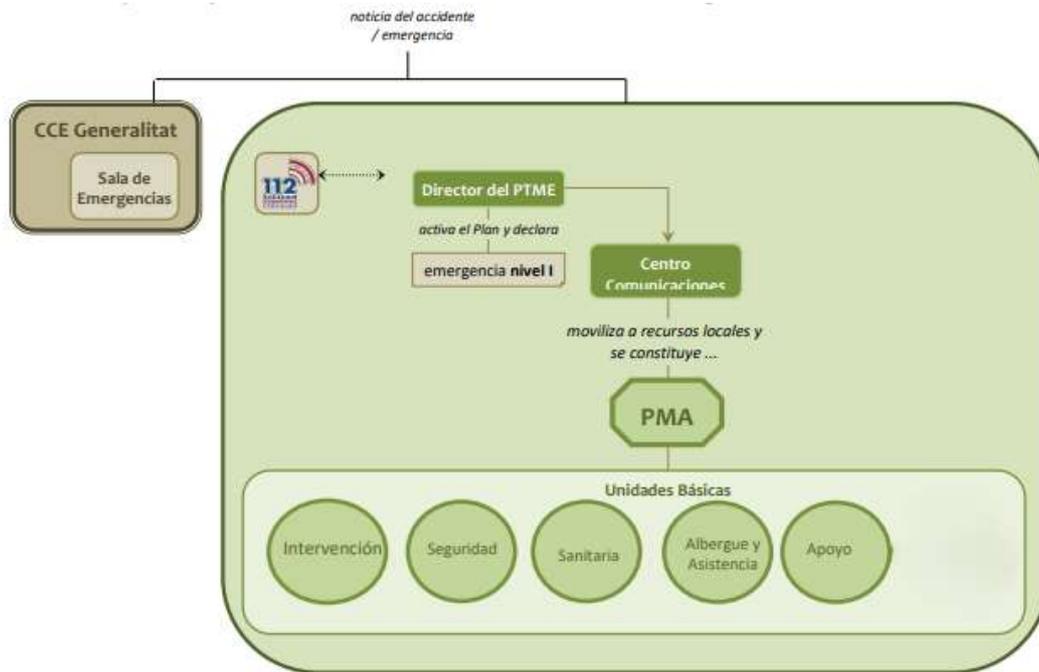
### 5.4.2. Activación del Plan en situación de emergencia

Se consideran dos casos:

- a)** El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.  
En este caso se informará a la Dirección del plan, quien valorará si procede activar el PTME y el nivel de la emergencia que debe declararse.  
En caso de activarse el plan y declararse la emergencia, se informará al CCE Generalitat.
- b)** El CCE decreta el nivel de emergencia para una zona que incluye el municipio.  
Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan, quien activará el PTME y establecerá la emergencia de **Situación 2**.



### 5.4.3. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 0



La Dirección del PTME establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el PMA que estará a cargo del responsable designado por el director del PTME

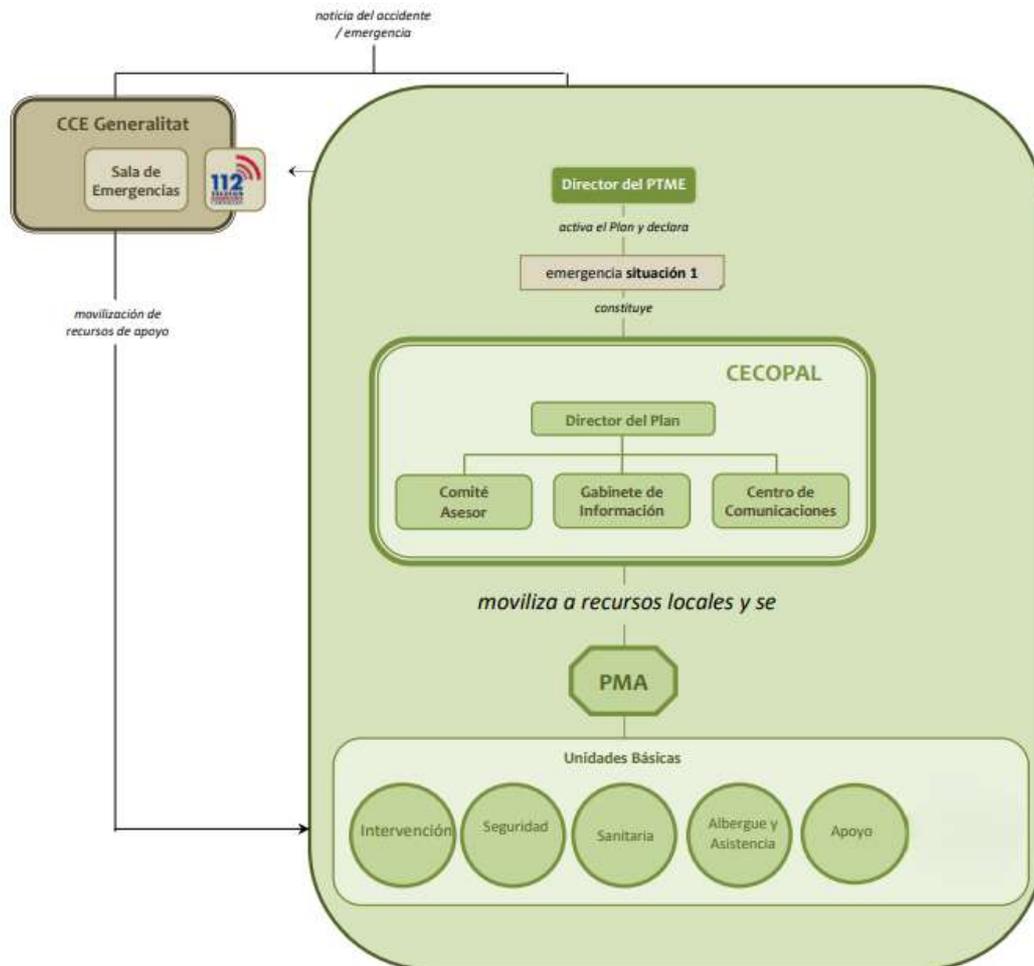
El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el Director del PTME estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

La Dirección del PTME valorará las medidas de protección a la población que deban adoptarse, y ordenará que se transmitan según los medios indicados en el punto 5.6.

Según evolucione la emergencia, la Dirección del PTME solicitará al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el PTME; en cuyo caso pasará a declarar la Situación 1 de la Emergencia.



#### 5.4.4. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 1



Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de Situación 1, la Dirección del PTME a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✘ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✘ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✘ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

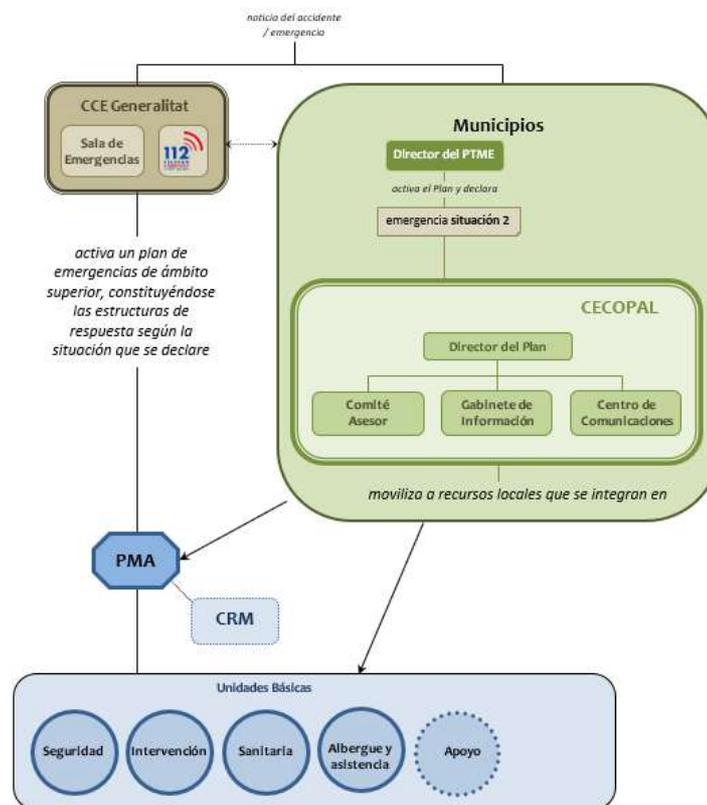


### 5.4.5. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 2

Se prevén dos escenarios que derivan en la clasificación de una emergencia como de Situación 2:

- ✘ **Cuando la Situación 2 se declara por la activación de un plan de ámbito superior:** En este escenario, la Dirección del PTME, por propia iniciativa o a requerimiento de la Dirección del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✘ **Cuando la Situación 2 se declara por la insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTME, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas del PTME se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las órdenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.



#### 5.4.6. Zonificación en el lugar de la emergencia

En función del tipo de riesgo que haya ocasionado la emergencia y las consecuencias que ésta haya provocado, el Director del PMA podrá establecer, en el lugar de la emergencia las siguientes zonas de emergencia:



- × **Zona de Operaciones:** zona donde se concentran las operaciones de las Unidades Básicas y en la que es necesario impedir el acceso de la población para no entorpecer las labores de los recursos actuantes, así como preservar la intimidad de las víctimas de la emergencia. Esta zona se podrá sectorizar en las áreas siguientes:
  - **Área de Salvamento:** lugar próximo a la emergencia donde se desarrollan las operaciones de salvamento y rescate de víctimas.
  - **Área de Socorro:** lugar próximo al área de Salvamento donde se desarrollan las operaciones de clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
  
- × **Zona de Intervención:** se trata de un área en la que las consecuencias del accidente suponen un riesgo para la salud de las personas o bienes. En esta zona no podrá penetrar ningún recurso de las Unidades Básicas excepto los de la Unidad Básica de Intervención.

En todas aquellas emergencias en las que se produzcan niveles de riesgo para la población será necesario establecer la Zona de Intervención y adoptar en ella, las medidas previstas en el apartado 5.6.

El Director del PMA podrá subdividir la Zona de Intervención en los Sectores que considere convenientes para una mejor gestión de la emergencia.





#### 5.4.7. Fin de la preemergencia / emergencia

##### Preemergencia / emergencia declarada por activación de un Plan de ámbito superior

El CCE Generalitat notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización, de acuerdo con lo establecido en el Plan de ámbito superior activado.

La Dirección del PTME, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

##### Preemergencia / emergencia declarada por la Dirección del PTME

La Dirección del PTME, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, Centro de Comunicaciones del municipio lo notificará al CCE Generalitat.

### 5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

#### 5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✘ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.





La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención con la de Apoyo, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PTME de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PTME informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✘ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✘ Suministro de agua potable
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio de telefonía
- ✘ Albergue provisional
- ✘ Apuntalamiento de viviendas

### 5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✘ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✘ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✘ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✘ La reparación de daños
- ✘ La limpieza de zonas afectadas
- ✘ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.





La Unidad Básica de Apoyo, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✘ Pago de los servicios movilizados
- ✘ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

### 5.6. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas. Como norma general, estas medidas se concretarán en el establecimiento de la Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención

### 5.7. Medidas de protección al medioambiente

En aquellas emergencias en las que el medioambiente pudiera resultar afectado, la Dirección del Plan establecerá con el apoyo del Comité Asesor y el asesoramiento del CCE Generalitat las medidas extraordinarias que deben adoptarse para la protección del medioambiente.

### 5.8. Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.





- × **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo III.
- × **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- × **Disgregación o aislamiento:** consiste en una evacuación fraccionada que busca la separación física de los colectivos evacuados en función del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario (epidemias).
- × **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- × **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

## 5.9. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

### 5.9.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PTME asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PTME y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.





Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PTME transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PTME dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

### 5.9.2. Avisos a la población

- *En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán mediante los sistemas de megafonía móvil desde los coches de la Guardia Civil adscrita al municipio.*
- *Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población mediante el Gabinete de Prensa, a través de los medios de Comunicación (Redes sociales, Radio etc.) informará sobre todo lo relacionado con la emergencia (puntos de evacuación, centros de albergue...) La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante megafonía hacía los puntos de concentración establecidos.*

### 5.9.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido. Por ello, el PTME debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✘ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✘ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTME.
- ✘ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar



- ✘ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✘ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✘ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✘ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✘ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PTME y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre las zonas afectadas por las emergencias y, siempre que sea posible, las zonas afectadas por los diferentes riesgos. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PTME y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.9.6. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo V Cartografía.



#### 5.9.4. Medios de transporte y zonas de aterrizaje

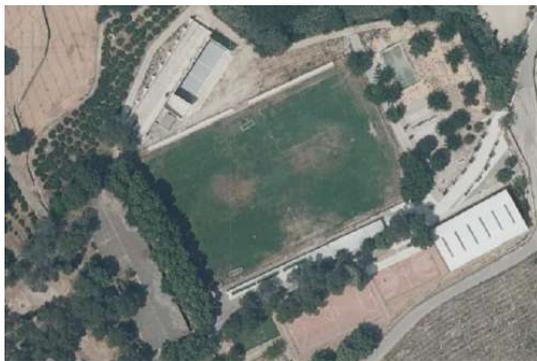
Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PTME solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente, realizando la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, la Dirección del PTME solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Mapa de encuadre nº
Campo de fútbol	Instalación deportiva	Municipal	716501,90 X 4325143,70 Y	4
Zona de entrada a piscina municipal	Paso de vehículos poco frecuente	Municipal	716403,70 X 4325915,40 Y	4



Campo de fútbol



Zona piscina municipal

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a la





Policía Local, cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

### 5.9.5. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, el PTME debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTME.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m<sup>2</sup> / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.



Nombre	Dirección	Titularidad	Capacidad	¿Dispone de baños y/o duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Pintor Estruch	C/ Enric Valor, s/n, 46660 Manuel, Valencia	Público	300 pers.	Sí, baños	Sí	5
Iglesia Parroquial de Santa Ana	Calle Sant Gil, 5, 46660 Manuel, Valencia	Público	50 pers.	Sí, baños	No	5
Auditorio Municipal	C. Sta. Ana, 20, 46660 Manuel, Valencia	Público	150 pers.	Sí, baños	No	5

El centro de albergue prioritario en el municipio será CEIP Pintor Estruch.

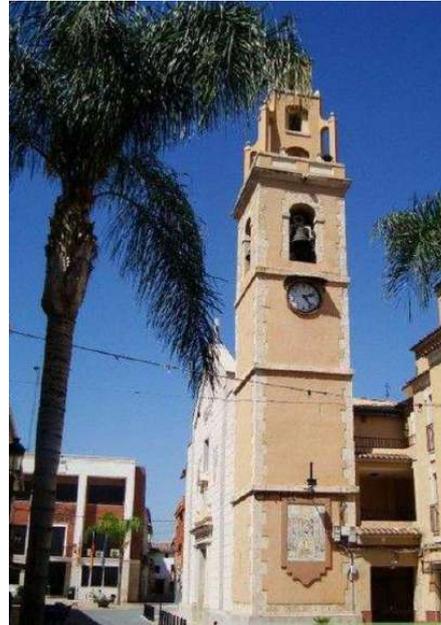


CEIP Pintor Estruch





Auditorio Municipal



Parroquia de Santa Ana

### 5.9.6. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, así como de las instalaciones y los acontecimientos con afluencia masiva de público que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

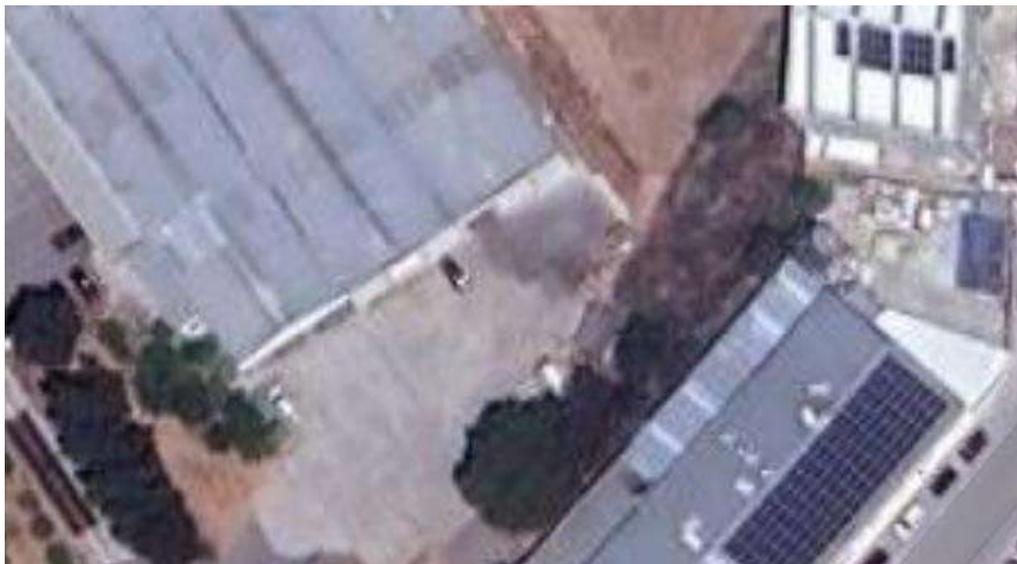
En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.



Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Manuel	2.500	No significativo	35
<b>Riesgos que afectan al núcleo</b>	<b>Forestal, sísmico y inundaciones</b>		
<b>Problemáticas de acceso y evacuación</b>	<b>Itinerarios hacia pto. de encuentro</b>	<b>Punto de encuentro</b>	<b>Vías de evacuación</b>
BUEN ACCESO Y COMUNICACIÓN GRACIAS A LA CV-575, CV-562, CV-41	Punto de encuentro en 1 Pl del sol por: C. Ángel, C. Zapadores y C. de l'Abat	Plaza del Sol	Vías Verdes Ribera Costera
<b>Persona de contacto</b>	<b>Sistema de avisos</b>	<b>Responsables del sistema de avisos</b>	<b>Mapa de encuadre nº</b>
-	Megafonía y redes sociales	Policía Local	5



Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
Pol. Industrial Racó Canyares o Manantial	364 trabajadores 9 empresas	Ninguna	0
<b>Riesgos que le afectan</b>	Le afecta el riesgo por incendios forestales		
<b>Problemáticas de acceso y evacuación</b>	<b>Itinerarios hacia pto. de encuentro</b>	<b>Punto de encuentro</b>	<b>Vías de evacuación</b>
Sin problemas para su acceso y evacuación	Polígono nº 7 Casco	Parking Evyan	C. Bonavista hasta CV-575
<b>Persona de contacto</b>	<b>Sistema de avisos</b>	<b>Responsables del sistema de avisos</b>	<b>Mapa de encuadre nº</b>
-	Megafonía y redes sociales	Policía Local	5



Punto de encuentro Pólígono Industrial (Párking Evyan)



Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Fiestas patronales	22 Agosto – 9 Septiembre	1.000	Plaça Rector Pascual Vidal
<b>Riesgos que le afectan</b>	Riesgo de concentración de masas, incendios forestales, inundaciones y sísmico		
<b>Problemáticas de acceso y evacuación</b>	<b>Itinerarios hacia pto. de encuentro</b>	<b>Punto de encuentro</b>	<b>Vías de evacuación</b>
Bastante accesible por la vía de acceso C. Ángel	Bajar por la Plaça Rector Pascual Vida hasta llegar a la Plaza del Sol	Plaza del Sol	Vías Verdes Ribera Costera
<b>Persona de contacto</b>	<b>Sistema de avisos</b>	<b>Responsables del sistema de avisos</b>	<b>Mapa de encuadre nº</b>
-	Megafonía y redes sociales	Policía Local	6.6

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
El Porrat / Candelaria	2 Febrero - 4 Febrero	600	Plaça Rector Pascual Vidal
<b>Riesgos que le afectan</b>	Riesgo de concentración de masas, incendios forestales, inundaciones y sísmico		
<b>Problemáticas de acceso y evacuación</b>	<b>Itinerarios hacia pto. de encuentro</b>	<b>Punto de encuentro</b>	<b>Vías de evacuación</b>
Bastante accesible por la vía de acceso C. Ángel	Bajar por la Plaça Rector Pascual Vida hasta llegar a la Plaza del Sol	Plaza del Sol	Vías Verdes Ribera Costera
<b>Persona de contacto</b>	<b>Sistema de avisos</b>	<b>Responsables del sistema de avisos</b>	<b>Mapa de encuadre nº</b>
-	Megafonía y redes sociales	Policía Local	6.6





Punto de encuentro Plaza del Sol

### 5.10. Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✘ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✘ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✘ Pueda actuar en consecuencia
- ✘ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE Generalitat.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se realizará de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.9.2.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE Generalitat.



# 6.

## Integración del PTME en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✘ El PTME está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia situación 2 supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✘ El PTME prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✘ El PTME prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.



# 7.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PTME sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PTME por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

### 7.1. Implantación

#### 7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- × Verificación de la infraestructura del Plan
- × Difusión
- × Formación y adiestramiento
- × Simulacro

#### 7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:





- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✘ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PTM).

El concejal de Urbanismo-Vía Pública y sus recursos será el responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan. Se llevará a cabo en los tres meses siguientes a la homologación del Plan, y se implementarán las medidas necesarias para resolver adecuadamente las deficiencias encontradas.

### 7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✘ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Personal implicado en las Unidades Básicas.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

La persona responsable de realizar la difusión del plan y el calendario de reuniones será el Primer Teniente de Alcalde.

### 7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

La persona encargada de realizar la formación y adiestramiento es el Segundo Teniente de Alcalde.

### 7.1.5. Simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de un simulacro global para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

El servicio responsable de realizar el simulacro será la Policía Local del municipio.

### 7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PTME a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Respecto a la información preventiva a la población se hará especial énfasis en los siguientes aspectos descritos en el plan:

- ✘ Información acerca de los riesgos que afectan al municipio (apartado 3 del PTME)
- ✘ Recomendaciones y consejos que seguir por la población para su autoprotección frente a los diferentes riesgos existente en el municipio (Anexo III)
- ✘ Información acerca de las posibles medidas a adoptar en caso de emergencia y operatividad en caso de evacuación (apartados 5.9 y 5.10). Haciendo énfasis en cómo se





realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

La persona encargada de coordinar las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización será el Segundo Teniente de Alcalde.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca de los riesgos en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✗ El ayuntamiento de Manuel será el responsable de realizar la campaña de información mediante charlas anuales, tanto en colegios como en establecimientos culturales.
- ✗ Mediante el reparto de folletos casa por casa para que llegue a todos los lugares del municipio. En los folletos se explicarán los consejos a realizar en caso de emergencia
- ✗ Los puntos de encuentro en caso de incendio estarán señalizados mediante este tipo de cartel.



## 7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTME

### 7.2.1. Actualización - Revisión

El ayuntamiento, a través de los técnicos externos efectuará la actualización y revisión periódica del PTME, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente.**

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años.**

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.





Las modificaciones que se incorporen al PTME, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

### **7.2.2. Formación Permanente**

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PTME es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El departamento de Personal del ayuntamiento junto con el Jefe de Policía Local y el técnico del ayuntamiento serán los responsables de realizar la formación (cada formación adaptada al área en cuestión) y el calendario para su realización.





## Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

<b>Nombre del redactor</b>	<b>NEO200 S.L</b>
<b>Contacto del redactor</b>	<b>Teléfono: 655560774/961060470</b> <b>Correo: info@planesdeemergencia.es</b>
<b>Fecha de redacción / entrega</b>	Abril de 2024
<b>Nombre de los documentos</b>	PTM MANUEL 2024
<b>Formatos de la documentación entregada</b>	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL
<b>Formatos de los mapas /mapas entregados</b>	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

<b>Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento</b>	
<b>Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana</b>	
<b>Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia</b>	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

<b>FECHA</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>



## Anexo II

### Directorio y catálogo de medios y recursos

PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE DATOS ESTE ANEXO NO FORMA PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA, NI DE LA DIFUSIÓN DEL PLAN A PERSONAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DEL PTME.

#### FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
César Ramón Carbonell Pedrós	Alcalde	962235386/687418442

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Rosa M <sup>a</sup> Bou Martínez	Concejal de infancia, educación, cultura y gente mayor 1 <sup>a</sup> Teniente de Alcalde	962235386/630762437

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
M <sup>a</sup> Ángeles Navarro Soler	2 <sup>o</sup> Teniente de Alcalde / Concejal de Obras y Servicios Públicos	673691582
Francisco Ventura Camús	Concejal de Fiestas y Urbanismo	962235386/678353680
José Enrique Ferri Alberola	Concejal de Agricultura y Bienestar Animal	673691597/666171098
Patricia Benavent Aranda	Concejala de Juventud y Bienestar Social	673691585
Pablo Montemayor Postiguillo	Concejala de Deportes y Salud y de Medio Ambiente y Ecología	962235386/644474026
Jose Javier Ferrer Soriano	Técnico Municipal	962235386
Héctor González	Ingeniero técnico municipal	-

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
María Jesús Ricart Sanchís	Secretaría General	962235386

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
David Martínez Gemar	Jefe de Policía Local	658935708



## FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
David Martínez Gemar	Jefe de Policía Local	658935708
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Responsable Puesto Guardia Civil (Villanueva de Castellón)	Jefe de la Guardia Civil	962451002

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Mapa de encuadre nº
Cuerpo de seguridad	Policía Local de Manuel	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	CV-41 CV-562	7:00 a 22:30	5
Cuerpo de seguridad	Guardia Civil Villanueva de Castellón	Ronda de L'Almena, 3 46270(Villanueva de Castellón)	CV-560	-	Fuera del TM

## FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1·1·2

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)



#### FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf de contacto	Nº mapa
Centro de salud de Manuel	C/ dels Metges N°9	Pública	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00	2 Enfermeros 1 Matrona 1 Auxiliar	Director del centro	962249592	4
Centro de salud 24 h de Pobla Llarga	Plaza País Valencià, 1 46670 Pobla Llarga	Pública	Abierto 24 horas	-	-	962457875	Fuera del TM
Hospital Lluís Alcanyis de Xàtiva	Carrer Xàtiva, Km 2, 46800 Xàtiva	Pública	Abierto 24 horas	-	-	962289300	Fuera del TM

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular / Responsable	horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Farmacia Ferrer	Calle Caja de Ahorros, 20, 46660 Manuel	Enrique Ferrer	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y 17:00 a 20:00 Sábado de 9:00 a 13:30	1	661965419	4



## FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Patricia Martín Martí	Concejala de Esport i Salut	962235386/ 600416842

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos	Responsable / cargo	Teléfono
Servicios sociales locales	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	Manuel	1 asistente social 1 abogado	Asistente Social	962235386

### Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Baños y/o Duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor, S/N	Director	300 pers.	Sí, baños	Sí	5
Parroquia de Santa Ana	Calle San Gil, 5	Párroco	50 pers.	Sí, baños	NO	5
Auditorio	Calle Santa Ana, 20	Ayuntamiento	150 pers.	Sí, baños	NO	5



## FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Miguel Angel Lledo Cucarella	Brigada de Obras	657978456

### Recursos Públicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Calle Ángel, 20	Pablo Gómez Donet / Encargado Brigada de Obras	657978456	1	1 camión, 1 furgoneta, desbrozadoras, motosierras	-

### Recursos de abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercado Charter	Calle Ángel, 11	Propietario	962268085	Alimentos en general	-	4
Supermercado Alicia	Plaza del Sol, 7	Propietario	678601163	Alimentos en general	-	4
Panadería el Rebot	Plaza del Sol	Propietario	962235574	Panadería / Bollería	-	4

## FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

El municipio de Manuel no dispone de los recursos, tanto materiales como personales, para formar la unidad básica de daños y recuperación.

## FICHA 8. VOLUNTARIADO

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios de protección civil, cruz roja etc en el municipio en cuanto a emergencias se refiere.

No obstante, existen asociaciones sin ánimo de lucro a nivel municipal, las cuales podrán integrarse en alguna de las UU.BB antes referenciadas, siempre en función de su capacitación profesional, habilidades y siguiendo las directrices marcadas por los distintos coordinadores de cada unidad. Se adjuntan a continuación los datos de contacto de todas y cada una de las asociaciones sin ánimo de lucro que operan en Manuel:



Nombre agrupación	Dirección	Número de miembros	Representante	Teléfono de contacto
Agrupació musical	Caixa d'Estalvis, 1	147	Juan Manuel Tebar Maceiras	653031789
AMPA	C/ Martín Carrera, S/N	274	Silvia Moscardo Bataller	687408425
Associació cultural Mitja Galta	C/ L'Abat, 18	9	M <sup>a</sup> Josep Cortés Torrgrosa	687 284160 653 404 480
Coral Polifónica de Manuel	C/ Àngel, 19	15	Encarna Boronat Aranda	600 637 848
Asociación de Bolilleras	C/ Joan Fuster, 7	11	Maruja Martínez Murillo	962235726 637 506 655
Amics de la pilota	C/ Joan Fuster, 17	30	Jose Manuel Moncho Esparza	962235694 699 399 027
Club Ciclista de Manuel	C/ Bonavista, 16	31	Jose María Hernández Abad	637 516 766
Associació Unió Democràtica de Jubilados y Pensionistas	C/ Pio XII o dels Metges, 9	200	Herminia Moscardó Sanchis	962 235 401
Club de Basquet de Manuel	C/ Àngel, 2	54	Ana Luisa Boronat Aranda	665803597
Grup d'Esplai Esportiu d'Atletisme "Els Llops" de Manuel	C/ Juan Moreno, 3	33	Juan David Pérez Duce	678 448 359
Colla tabal i dolçaina "El Codony"	C/ Juan Moreno, 40	15	Jose Daniel Bonet Aranda	626 051 800
Associació Ecoanimalista de Manuel	C/ Àngel, 28	9	Cristina Richart Pallàs	697 313 633
Club Escacs Manuel "Eduardo Pérez"	C/ Àngel, 28	42	Ernest Josep Pallàs Garrido	647 861 114
Associació Moros i Cristians de Manuel	Pza. Del Sol, 11	116	Ricardo Martínez Gómez	647 019 988
Associació Dones de Manuel amb mirada Lila	C/ Àngel, 28	42	Carolina Cortés Torregrosa	654309991
Associació de Dança de Manuel. Ballar es somniar en els peus.	C/ Àngel, 28	110	Francisco Giner Climent	687 595 908



### FICHA 9. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
<i>Red de abastecimiento de agua potable</i>	Plaza Cura Pascual Vidal 11	Hidraqua	Contacto: 911 774 090 Averías: 900 101 270
<i>Instalaciones de provisión de agua potable</i>	Pozo Ntra Sra de La Misericordia: ( C/ Buenavista, 36) Depósito Principal: (C/ Ascensión con esquina C/ San Juan Bautista) Depósito Secundario: (Polígono 7, Parcela 15)	Hidraqua	
<i>Red de saneamiento</i>	-	Hidraqua	
<i>Depuradora</i>	EDAR Rafelguaraf	EGEVASA	-
<i>Hidrantes</i>	Calle Jaume I 716991.7 X 4325860.5 Y Calle Joan Fuster 716982.16 X 4325797.65 Y Calle Àngel 717067.72 X4325829.29 Y Calle Àngel 717037.76 X4325753.41 Y Calle Escritor Blasco Ibañez 717131.95 X 4325766.19 Y Calle Escritor Blasco Ibañez 717039.94 X 4325609.66 Y Plaza de l'Hort 717022.35 X 4325662.04 Y Calle Juan Moreno 716950.28 X 4325533.73 Y Calle Juan Moreno 716923.93 X 4325503.39 Y Calle Juan Moreno 716900.63 X 4325353.06 Y Calle Juan Moreno 716886.69 X 4325278.48 Y Calle Juan Moreno 716889.12 X 4325215.61 Y Calle Juan Moreno 716932.36 X 4325070.52 Y Calle Abad 717097.17 X 432548208 Y Calle Verbena 717005.33 X 4325388.27 Y Calle Enric Valor 716774.71 X 4325691.65 Avenida Estación 716987.42 X 4324990.47 Y Partida Pla de Abad 717292.74 X 4324701.51 Y Partida Pla de Abad 717372.15 X 4324728.46 Y Partida Pla de Abad 717292.74 X 4324701.51 Y	Hidraqua	Contacto: 911 774 090 Averías: 900 101 270
<i>Recogida de residuos</i>	Carrer de la Mitgera, 17, 46230 Alginet	Prezero	961759170
<i>Ecoparque de Villanueva de Castellón</i>	Camino Viejo, 46270 La Pobla Llarga	GIRSA	622348390
<i>Red eléctrica</i>	Calle Portal del Lleó, 6, 46800 Xàtiva	Iberdrola	961192875
<i>Transformadores</i>	Calle Constitución, 2, Calle Germanies, 2, Calle Juan Moreno, Calle Salines esquina Calle Zapadores, Calle Buenavista, 1 Pol. Industrial, S/N Polideportivo (Partida Salines) Serreta Pol 2 – Parc 52c	-	-
<i>Instalaciones de telecomunicaciones</i>	3 repetidores	Telefónica Vodafone Orange	-

### FICHA 10. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto



Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
<b>Centros educativos</b>			
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor, S/N	Director/a	962249720
Guardería Les Salines	Calle Caja de Ahorros	Director/a	962268230
<b>Equipamientos deportivos</b>			
Polideportivo Municipal "Les Salines"	Polígono 1 39 Parcela 39	Ayto de Manuel	962235386
Piscina Municipal	CV-562 Dirección Villanueva de Castellón	Ayto. de Manuel	962235386
<b>Centros sociosanitarios y asistenciales</b>			
Hogar del jubilado	Carrer dels Metges, 9	Ayto. de Manuel	962235386
<b>Equipamientos culturales</b>			
Biblioteca	Calle Ángel, 22	Alcalde y/o Concejales	962235491
Casa de la Cultura	Calle Caja de Ahorros, 1	Alcalde y/o Concejales	962235386
Auditorio	Calle Santa Ana, 20	Alcalde y/o Concejales	962235386
<b>Centros de carácter religioso</b>			
Iglesia Parroquial de Santa Ana	Plaza San Gil, 5	Párroco	Sin datos
Ermida Sant Antoni de Padua	Partida Les Salines	Párroco	Sin datos
<b>Cementerios</b>			
Cementerio Municipal de Manuel	Prolongación calle Joan Moreno	Ayto de Manuel	962235386

## FICHA 11. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento de Manuel	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	César Ramón Carbonell Pedrós	687418442
Almacén Municipal	Calle Ángel, 14	Miguel Ángel Lledo Cucarella	657978456
Policía Local	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	David Martínez Gemar	658935708
Red de abastecimiento de agua potable	Oficina en Plaza Retor Pascual Vidal, 11	HIDRAQUA	687418442



## Anexo III

### Medidas de Autoprotección personal

#### INUNDACIONES

---

##### Actuaciones Preventivas

- ✗ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✗ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✗ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✗ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✗ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✗ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✗ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.

##### ¿Qué hacer cuando se inicia la emergencia?

- ✗ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✗ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✗ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✗ Localiza los puntos más altos de la zona donde te encuentras para dirigirte hacia ellos en caso de que se produzca la inundación.
- ✗ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✗ Prepárate para abandonar la vivienda si la situación lo requiere, haciendo caso de los consejos de las autoridades competentes.
- ✗ En ese caso desconecta la electricidad, el gas y el agua de la casa y cierra y asegura todas las puertas y accesos.
- ✗ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

##### Recomendaciones para los automovilistas

- ✗ Usa el vehículo sólo si es absolutamente imprescindible.
- ✗ Infórmate de la situación antes de iniciar el viaje.
- ✗ Circula preferentemente por carreteras principales y autopistas, moderando la velocidad.
- ✗ No intentes nunca cruzar un puente que ofrezca dudas sobre su resistencia.
- ✗ Nunca cruces con tu vehículo vados que salvan barrancos u otros tramos de carretera si están inundados. La fuerza del agua puede arrastrarte.
- ✗ Si tienes problemas de visibilidad por la lluvia, detente en el arcén señalizando tu situación.
- ✗ No estaciones en cauces secos ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o riada.
- ✗ Si es necesario abandona el vehículo. Tu vida es mucho más valiosa.





### Volviendo a la normalidad

- ✘ Efectúa una revisión de la vivienda para comprobar que no hay daños.
- ✘ Comprueba que funcionen correctamente los servicios básicos.
- ✘ Sigue las normas sanitarias y de higiene que indiquen las autoridades competentes.
- ✘ Seamos solidarios en las tareas de limpieza.

## **TORMENTAS**

---

Los fenómenos tormentosos producen unos riesgos adicionales, como el aparato eléctrico, sobre los que conviene conocer algunos consejos:

- ✘ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✘ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✘ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✘ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✘ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✘ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
- ✘ En casa cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire. Éstas atraen los rayos.
- ✘ Desconecta los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por subidas de tensión.
- ✘ Si sientes una carga eléctrica (se te eriza el cabello o sientes un hormigueo en la piel), significa que un rayo está próximo. Tírate al suelo con rapidez.



## INCENDIOS FORESTALES

---

### Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m

- ✘ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✘ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✘ No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
- ✘ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

### Durante el incendio forestal:

#### Si te encuentras en una casa en el monte y el fuego se acerca a ella impidiendo tu huida:

- ✘ Si tienes mangueras, déjalas abiertas y dirigidas hacia el tejado.
- ✘ Cierra las puertas, ventanas y persianas. Descuelga las cortinas.
- ✘ Permanece en la casa, es el sitio más seguro, si te ves obligado a salir cúbrete la mayor parte de la piel para protegerte del calor radiante. Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo. Moja la ropa con agua.
- ✘ Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gas-oil,...)
- ✘ Permanece atento a las recomendaciones de las autoridades, recuerda que puede fallar la luz, dispón de algún medio para mantenerte comunicado y recibir información (radio, teléfono).

#### Si te encuentras en un coche y te ves rodeado por el fuego:

- ✘ No conduzcas a ciegas a través del humo denso, enciende los faros y los intermitentes.
- ✘ Si te ves obligado a parar, busca un sitio para detenerte donde el suelo esté limpio de vegetación y detén el motor.
- ✘ Cierra las ventanillas y puntos de ventilación y échate al suelo del coche.
- ✘ Si tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta.

#### Si caminas a pie por el monte y hay un incendio en las proximidades:

- ✘ Intenta alejarte del incendio, trata de pasar a zona ya quemada por los laterales, apartándote de la zona por donde avanza el fuego, buscando ladera abajo la cola del incendio.
- ✘ Si el fuego te rodea, trata de permanecer en terreno sin vegetación o ya quemado.
- ✘ No corras ladera arriba a menos que sepas que existe un lugar seguro.
- ✘ No intentes cruzar las llamas, salvo que veas claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✘ Si te ves cercado intenta protegerte de la radiación, echándote al suelo detrás de una gran roca, un tronco o una depresión, cubriéndote con tierra o arena; refúgiate en hoyos o arroyos; evita depósitos elevados de agua que se calentarán por el incendio.

#### **Medidas de autoprotección en urbanizaciones:**





#### En la urbanización:

- ✘ Se deben mantener los viales, las zonas de acceso y las cunetas limpias de vegetación seca.
- ✘ Las calles, casas y vías de acceso deben estar bien señalizados para facilitar la identificación y la localización en caso de siniestro.
- ✘ Señalizar los puntos de agua disponibles.
- ✘ Es importante disponer de una red de hidrantes.
- ✘ En la medida de lo posible, mantener limpio de vegetación el perímetro de la urbanización.

#### En las parcelas:

- ✘ Quitar las ramas situadas sobre tejados o cerca de la chimenea.
- ✘ Tener localizadas las herramientas que puedan ser útiles en caso de incendio.

#### En caso de incendio:

- ✘ Llama al 1·1·2
- ✘ Evacúa inmediatamente si así os lo indican las fuerzas y cuerpos de seguridad. Con calma y ordenadamente.
- ✘ Si no tienes tiempo de abandonar la casa:
  - Intenta comunicar tu situación a las autoridades.
  - Retira todos los elementos combustibles, incluidos muebles de jardín, de alrededor de la casa.
  - Cierra herméticamente la casa.
  - Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gasoil, etc.)
  - Haz acopio de agua (bañera, fregadero, etc.)
  - Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo.
  - Prepara la documentación y objetos importantes en el coche por si tienes que huir.
  - Si puedes, quita las cortinas.



## RIESGO SÍSMICO

---

### Si vives en una zona con riesgo

- ✘ Asegura al suelo o paredes las conducciones y bombonas de gas, y los objetos de gran tamaño y peso (estanterías, armarios, etc.) que puedan caerse o volcarse.
- ✘ Ten a mano, en un lugar conocido por toda la familia, una linterna, un botiquín y un sistema que te permita comunicarte (radio, teléfono).
- ✘ Ten un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan derrames.
- ✘ Revisar y reforzar chimeneas, cornisas o balcones, como partes de las edificaciones que primero se pueden desprender.
- ✘ Revisar las instalaciones que puedan romperse: electricidad, conducciones de agua, gas y saneamientos.

### Durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente

Independientemente del lugar, se ha mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión, la reacción dependerá de dónde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

#### Dentro de un edificio:

- ✘ Continúa dentro hasta que acabe el terremoto.
- ✘ Aléjate de todo objeto que pueda caer encima. Aléjate también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
- ✘ Evita pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.
- ✘ Busca una mesa o mueble sólido y métete debajo.
- ✘ Si te encuentras en un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) siéntate en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tienes un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hazlo inmediatamente.
- ✘ No utilices los ascensores, la fuerza motriz puede interrumpirse.

#### En casa: sigue las recomendaciones anteriores y, además:

- ✘ Si estás en la cocina, sal inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.
- ✘ Si estás descalzo (en la cama, ducha, etc.), arroja una manta o toalla al suelo y anda arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procura meterte bajo la cama hasta que pase el terremoto.



- ✘ Si estás en una silla de ruedas, bloquea las ruedas y cubre el cuerpo doblándote sobre ti mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

#### En un edificio público (supermercado, cine, biblioteca, etc.):

- ✘ No corras despavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.
- ✘ Aléjate de ventanas o puertas de cristal.
- ✘ Si estás en el cine o el teatro échate al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procura además realizarlo en el hueco de tu butaca, de manera que el resto de las personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
- ✘ En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) sal de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agáchate, de rodillas, cubriendo tu cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
- ✘ En la escuela haz que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

#### En un vehículo conduciendo:

- ✘ Detén lentamente el vehículo, en el arcén.
- ✘ No pares nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes, edificios degradados o zonas de desprendimientos.
- ✘ No salgas del vehículo hasta que termine el terremoto.
- ✘ Procura no bloquear la carretera.

#### En la calle:

- ✘ Aléjate de edificios, carreteras, postes o árboles. Busca sitios abiertos.
- ✘ Si no tienes cerca un sitio abierto, cúbrete en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el patio o rellano de la vivienda.

### Después de un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de dónde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

#### En casa:

- ✘ Si estás en la oscuridad no enciendas la luz o una vela. Utiliza la linterna.
- ✘ Cierra la espita del gas, el suministro de luz y el agua.
- ✘ Si aprecias un escape de gas no cortes la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilices aparatos eléctricos y abandona rápidamente el edificio.
- ✘ No abandones la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco te asomes a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.



- ✘ No bebas agua sin haber confirmado su potabilidad.
- ✘ Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.
- ✘ Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.
- ✘ Si se vuelve a casa, no entrar en ella si se observan daños.
- ✘ Aléjate de cables rotos o caídos. Vigila que los niños no se acerquen a ellos.
- ✘ No utilices el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.
- ✘ Mantente a la escucha y sigue las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).
- ✘ Si no hay suministro de agua, no utilices el agua de la cisterna del inodoro, pues puede ser muy útil.
- ✘ Procura no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Espera a que lleguen equipos de rescate.

#### Si te quedas atrapado en los escombros:

- ✘ Debes procurar escapar por los huecos existentes entre los escombros. Mantén la calma.
- ✘ Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre la ubicación.
- ✘ Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
- ✘ Cúbrete la nariz y la boca con lo que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).
- ✘ Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oírlo. Si es posible, utilizar un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.
- ✘ Grita sólo como último recurso, ya que puedes inhalar cantidades peligrosas de polvo.

Si estás en **LA ESCUELA**, sigue el plan de emergencia establecido en la misma.

En un **VEHÍCULO**, enciende la radio y procura volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso se debe volver a casa si se vive aguas abajo de una presa o cerca de la playa.



## **DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS**

---

- × Si valoras la posibilidad de un deslizamiento gradual, o relativamente lento, no dejes para última hora la evacuación.
- × Procura advertir a tus vecinos sobre el peligro.
- × Aléjate de muros, árboles y postes del tendido eléctrico.
- × Extrema las medidas de seguridad al conducir un vehículo y circula con las luces cortas encendidas, toma precauciones ante la posibilidad de hundimientos, deslizamientos de tierra y derrumbes e inmediatamente notifícalo a las autoridades.

### Si te encuentras en el interior de una vivienda

- × Permanece en su interior.
- × Protégete de inmediato bajo algún escritorio o mueble robusto y fuerte.

### Si te encuentras en el exterior

- × Aléjate del lugar.
- × Corre a las partes altas más cercanas en dirección contraria a la amenaza, que hayas identificado antes como de bajo riesgo.
- × Si se aproximan rocas u otro tipo de derrubios, corre a un refugio cercano (bosque o edificio).
- × Si no es posible el escape, acurrúcate y protégete la cabeza.

### Qué hacer después de una emergencia

- × Mantente alejado del área del deslizamiento. Puede haber peligro de nuevos deslizamientos.
- × Revisa si hay personas heridas o atrapadas cerca al área del deslizamiento.
- × Presta ayuda y apoyo.
- × Sintoniza las noticias de radio o televisión sobre la emergencia.



## NEVADAS Y OLAS DE FRÍO

---

### Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas

- ✘ Almacena alimentos y combustibles para un período de aislamiento de una semana. Adquiere pilas de repuesto para los aparatos de radio.
- ✘ Prepara un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que sean utilizados permanente o esporádicamente por todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- ✘ Dispón de ropa y calzado adecuados para estas contingencias.
- ✘ Controla todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- ✘ Revisa tejados y bajantes de agua.
- ✘ Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procura que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- ✘ Si vives en una zona rural propensa a quedar aislada en época de nieve, ten a mano una estufa y cocina de camping, así como productos de limpieza.

### Durante la ola de frío, nevadas y hielos

- ✘ Mantente informado de la situación meteorológica.

#### En el exterior:

- ✘ Si pasas mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evita prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
- ✘ Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
- ✘ Procura permanecer seco.
- ✘ El exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor. Si tienes calor quítate alguna prenda.
- ✘ El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evita las salidas o desplazamientos en estos casos.
- ✘ Evita la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Protégete rostro y cabeza.

#### En casa:

- ✘ Utiliza el teléfono para las llamadas imprescindibles.
- ✘ Los niños deben estar alejados de estufas y braseros.
- ✘ Ten cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
- ✘ Toma precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire. Ten a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Ten a mano velas, linternas y pilas.
- ✘ Mantén un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.





- ✘ Cuida el aislamiento de la casa, evita las corrientes.
- ✘ Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al exterior.

#### Recomendaciones para los automovilistas

- ✘ Viaja únicamente si es imprescindible y procura no hacerlo solo ni de noche. Utiliza, a ser posible, transporte público.
- ✘ Si vas a emprender un viaje llena el depósito de gasolina, lleva radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos...), agua, teléfono móvil y tu medicación habitual. Revisa frenos, neumáticos y anticongelante.
- ✘ Procura no agotar el combustible.
- ✘ Mantente informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.

#### Medidas preventivas en actividades de montaña o similares

##### Antes de salir

- ✘ Infórmate de la predicción meteorológica de la zona a la que te diriges.
- ✘ Escoge una ruta adecuada a tu nivel de preparación.
- ✘ Infórmate de la localización de los refugios o cabañas donde resguardarte en caso de descenso brusco de las temperaturas.
- ✘ Presta atención a las indicaciones de los carteles o señales sobre riesgos de la montaña.
- ✘ Informa a alguien de tu ruta y las previsiones de llegada.

##### En la montaña

- ✘ Equípate de forma adecuada. Lleva contigo el teléfono móvil. Evita ropa excesivamente ajustada.
- ✘ Consume alimentos ricos en hidratos de carbono y grasas (galletas, chocolate, frutos secos)
- ✘ Evita mojar te y no tengas la piel expuesta al frío.



## OLAS DE CALOR

---

- ✘ Ten especial cuidado con niños y ancianos. Los menores de 5 años y los mayores de 65 son los más vulnerables, así como las personas muy obesas, enfermas o que tomen determinados medicamentos. También las personas con una actividad que requiere esfuerzo físico deben tener mucha precaución.
- ✘ Procura exponerte al sol el menor tiempo posible. Utiliza protección para rayos solares.
- ✘ Es conveniente vestir con ropa ligera, de colores claros y cubriendo la mayor parte del cuerpo, sobre todo la cabeza.
- ✘ Las comidas deben ser ligeras, con alimentos ricos en agua y sales minerales, como fruta y verduras. Bebe mucha agua.
- ✘ Evita el ejercicio físico prolongado, sobre todo en las horas centrales del día.
- ✘ Vigila a niños y ancianos, comprueba su estado y su ingesta de líquidos.
- ✘ Nunca dejes a alguien en el interior de un vehículo cerrado.

## SEQUÍA

---

- ✘ Revisa el estado de las tuberías para evitar pérdidas por averías y cierra ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal.
- ✘ Almacena agua.
- ✘ Ahorra el consumo en la limpieza de la casa. Utiliza la lavadora y el lavavajillas con la carga completa.
- ✘ No riegues plantas y jardines.
- ✘ No dejes el grifo abierto en el lavabo ni en la ducha. No te bañes, es preferible la ducha.
- ✘ Si el agua que se consume no es de suministro controlado, hiérvela durante 15 minutos antes de beberla. El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina debe ser segura.
- ✘ No te bañes en lugares donde el agua puede estar contaminada.
- ✘ Debe intensificarse la cloración del agua de piscinas y lugares proclives a sufrir contaminación.
- ✘ Evita los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración.
- ✘ Cuida tus ojos, pueden verse afectados por la atmósfera seca.



## **FUERTES VIENTOS Y TEMPORAL MARÍTIMO**

---

En estas situaciones meteorológicas, debido a la dificultad de combatir estos fenómenos, el seguimiento de los consejos y la actitud de la población, a través de la adopción de medidas preventivas y de autoprotección, resulta esencial en la reducción del número potencial de sucesos.

### Prevención en el hogar

- ✘ Revisa tu vivienda para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- ✘ Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.
- ✘ Asegura elementos como los toldos, persianas y antenas.
- ✘ Retira las macetas y cualquier objeto que pueda caer a la calle.

### Qué hacer en la calle o en el campo

- ✘ No salgas si no es necesario.
- ✘ Aléjate de casas viejas o en mal estado.
- ✘ Evita los muros, las vallas publicitarias, cornisas y árboles.
- ✘ Los árboles ofrecen el peligro de caída y rotura de grandes ramas. No transites por parques o avenidas arboladas.
- ✘ No pases por debajo de andamios o edificios en construcción.
- ✘ Los postes de luz y torres de alta tensión son muy peligrosos. Aléjate y en caso de caída avisa al teléfono de emergencias 1·1·2.

### Precaución en la carretera

- ✘ Si es posible evita circular. Usa preferentemente el transporte público y en caso de tener que salir, infórmate de la predicción meteorológica.
- ✘ Reduce la velocidad a límites de seguridad. Un golpe de viento puede desviarte de la trayectoria.
- ✘ Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas o vehículos con remolque) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.
- ✘ En caso de necesidad, párate en una zona segura y espera a que amaine el viento.



## TORNADOS

---

### Qué hacer durante un tornado

#### Si te encuentras en casa:

- ✘ Dirígete enseguida a un cuarto interior sin ventanas, sótano o al nivel más bajo del edificio.
- ✘ Si no hay sótano ve a un pasillo interior o cuarto pequeño interior sin ventanas, como un baño.
- ✘ Aléjate de las ventanas.
- ✘ Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
- ✘ Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.
- ✘ Si te encuentras en una casa móvil, *roulotte* o tienda de campaña, sal y busca refugio en algún otro lugar.

#### Si te encuentras en el trabajo o en la escuela:

- ✘ Evita los lugares con techos amplios, como auditorios, cafeterías, pasillos largos o centros comerciales.
- ✘ Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
- ✘ Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.

#### Si te encuentras a la intemperie:

- ✘ Si es posible, entra en un edificio.
- ✘ Si no hay un refugio cerca o no tienes tiempo de refugiarte en interiores, acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo o acuclíllate cerca de un edificio. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

#### Si te encuentras en un automóvil:

- ✘ Nunca trates de ganarle a un tornado conduciendo en un automóvil o camioneta.
- ✘ Baja del automóvil inmediatamente y busca refugio en un edificio cercano.
- ✘ Si no tienes tiempo de refugiarte en interiores, baja del automóvil y acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo, lejos del vehículo. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

### Después de un tornado

- ✘ Solicita ayuda.
- ✘ Si percibes olor a gas, no prendas ningún aparato o interruptor. Esto incluye usar teléfonos, linternas o un teléfono móvil.
- ✘ Enciende la radio o la televisión para oír la información de emergencia más reciente.
- ✘ Aléjate de los edificios dañados. Regresa a casa sólo cuando las autoridades digan que no hay peligro.
- ✘ Usa el teléfono sólo para hacer llamadas de emergencia.
- ✘ Limpia los derrames de medicamentos, productos peligrosos, gasolina u otros líquidos inflamables de inmediato. Sal del edificio si huele a gas o a emanaciones químicas.





*Plan Territorial Municipal de Emergencias  
Manuel  
Enero 2025*

Recuerda ayudar a tus vecinos que puedan requerir asistencia especial: niños pequeños, ancianos y personas con discapacidades. Ayuda a las personas lesionadas.



**ANEXO 1 – PTM E**



## RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES

---

### Confinamiento a causa de un incendio

#### Si estás en casa:

- ✘ Enciértrate en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
- ✘ Cierra las puertas y ventanas.
- ✘ Apaga y tapa sistemas de climatización y de ventilación, así como otros orificios en comunicación con el exterior.
- ✘ Aléjate de las ventanas y de las vidrieras y confínate en la parte opuesta de donde se ha producido el incendio.
- ✘ Procúrate una linterna y una radio.
- ✘ Escucha la radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
- ✘ Permanece atento a los avisos por megafonía.
- ✘ Sigue las instrucciones de las autoridades.
- ✘ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✘ No fumes.
- ✘ No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ✘ Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

#### Si estás fuera:

- ✘ Si estás en la calle refúgiate en el primer edificio que veas.
- ✘ El vehículo no es un lugar seguro, confínate en el primer edificio que veas.

### Confinamiento a causa de una explosión

#### Si estás en casa:

- ✘ Enciértrate en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
- ✘ Cierra las puertas y ventanas.
- ✘ Cierra la llave del gas y dispara el automático de la luz.
- ✘ Protege los vidrios de las ventanas haciendo una cruz con cinta aislante.
- ✘ Baja las persianas.
- ✘ Utiliza las mesas, sillas y muebles como barrera.
- ✘ Aléjate de las ventanas y de las vidrieras y confínate en la parte opuesta de donde se espera la explosión.
- ✘ Procúrate una linterna y una radio.
- ✘ Escucha la radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
- ✘ permanece atento a los avisos por megafonía.
- ✘ Sigue las instrucciones de las autoridades.
- ✘ No vaya a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✘ No fumes.
- ✘ No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.





- ✘ Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

**Si estás fuera:**

- ✘ Protégete detrás de taludes naturales.
- ✘ No crees ningún punto de ignición.

**Confinamiento a causa de una nube tóxica**

**Si estás en casa:**

- ✘ Enciértrate en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
- ✘ Cierra las puertas y ventanas.
- ✘ Apaga y tapa sistemas de climatización y de ventilación, así como otros orificios en comunicación con el exterior.
- ✘ Respira través de trapos mojados.
- ✘ No salgas al exterior hasta que las autoridades no lo comuniquen.
- ✘ No bebas agua no embotellada hasta que las autoridades lo comuniquen.
- ✘ Ventila la casa, cuando la autoridad haya comunicado que se puede salir.
- ✘ Procúrate una linterna y una radio, alimentos envasados y agua embotellada.
- ✘ Escucha la radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
- ✘ Permanece atento a los avisos por megafonía.
- ✘ Sigue las instrucciones de las autoridades.
- ✘ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✘ No fumes.
- ✘ No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ✘ Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

**Si estás fuera:**

- ✘ Huye de la nube en dirección transversal al viento, ni a favor ni en contra.

**Alejamiento/Evacuación de la población hacia zonas seguras**

- ✘ Sigue las instrucciones que las autoridades facilitarán por radio o por megafonía local.
- ✘ Cierra la llave del gas y dispare el automático de la luz. Abandona tu casa o empresa y dirígete lo más rápidamente posible hacia los puntos de encuentro.
- ✘ Si desconoces dónde se encuentra el punto de encuentro, pregunta al policía más próximo.
- ✘ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✘ No fumes. Abstente de crear ningún punto de posible ignición.
- ✘ No telefonees, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ✘ Ten preparada tu documentación y medicamentos de uso diario. No utilices los ascensores.
- ✘ Nunca te detengas a contemplar ningún tipo de derrame de producto, incendio u otro tipo de accidente.



## ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

---

### Si eres la persona que detecta el accidente:

- ✘ Si el conductor del vehículo no ha resultado accidentado, sigue las instrucciones o consejos que él te dé.
- ✘ Si el conductor del vehículo ha resultado accidentado avisa rápidamente al teléfono de emergencias 1-1-2 y procura dar el mayor número de datos del accidente, especialmente:
  1. Lugar del accidente.
  2. Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
  3. Datos del panel naranja del vehículo.
  4. Estado del conductor y número de heridos, si los hubiera.
  5. Teléfono o modo de contacto posterior.
  6. En todo momento mantén la calma.

### Si llegas al lugar del accidente:

- ✘ No te acerques por ningún motivo al vehículo accidentado y aléjate inmediatamente del accidente.
- ✘ Si viajas en coche, aléjalo también.
- ✘ Respeta los cordones de seguridad que establezcan los servicios de orden y sigue sus instrucciones.
- ✘ Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento tóxico que pudiera afectar a tu salud.

### Si estás en casa:

- ✘ Cierra todas las ventanas, miradores y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio. No permanezcas en ningún caso asomado a balcones, ventanas ni mirando tras los cristales.
- ✘ Cierra la llave de paso del gas y dispara el automático de la luz.
- ✘ Usa el teléfono para las llamadas imprescindibles.
- ✘ No bebas agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no ha habido contaminación.
- ✘ Ten un aparato de radio a pilas para poder sintonizar las emisoras y seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.
- ✘ Sigue atento a los posibles avisos que por megafonía puedan dar las fuerzas del orden y permanece preparado para una posible evacuación (ten lista tu documentación y medicamentos de uso diario).





## MATERIAL PIROTÉCNICO

---

- ✘ Adquiere los productos pirotécnicos en establecimientos debidamente autorizados.
- ✘ Utiliza los productos pirotécnicos dejando suficiente espacio con las personas. Nunca lances productos pirotécnicos contra personas.
- ✘ No guardes petardos en los bolsillos.
- ✘ Nunca enciendas un petardo dentro de casa o en patios interiores.
- ✘ No sujetes los petardos encendidos con las manos, ni los pongas cerca de la cara o el cuerpo.
- ✘ Vigila que no haya cerca material inflamable.
- ✘ No introduces petardos en recipientes para hacerlos estallar, los fragmentos del recipiente pueden dañar a alguien debido a la explosión.
- ✘ No emplees ningún material pirotécnico a menos de 500 metros de zonas forestales.

### En espectáculos pirotécnicos:

- ✘ Respeta la distancia de seguridad. Sitúate detrás de las vallas que la delimitan.
- ✘ Para evitar lesiones de oído, permanece con la boca abierta durante las *masclètàs*.
- ✘ Protégete de la caída de objetos y restos del espectáculo.
- ✘ No accedas al recinto de seguridad, aunque haya terminado el espectáculo.
- ✘ Evita estacionar tu vehículo en el lugar de los actos y calles próximas, podría resultar un obstáculo en caso de evacuación.
- ✘ Sigue las indicaciones del personal de seguridad.



## RIESGO NUCLEAR

---

Estos consejos van dirigidos a la población situada en el área de influencia de una central nuclear.

- ✘ Confinate en casa cerrando puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar aparatos de aire acondicionado. Si es posible, confínate en el sótano.
- ✘ Si los niños están en la escuela, no te precipites en ir a buscarlos. Las autoridades se encargarán de llevarlos a casa o a un lugar seguro. Los padres serán informados.
- ✘ Permanece atento a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión y megafonía.
- ✘ No propagues opiniones no contrastadas oficialmente, puede suponer un riesgo añadido.
- ✘ No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de líneas.
- ✘ Si estás en la calle, confínate en el edificio más próximo.
- ✘ El coche no es un lugar seguro. Confinate en el primer edificio que encuentres.
- ✘ Una vez ocurrido el accidente es preferible consumir únicamente bebidas y alimentos envasados y agua embotellada.
- ✘ La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación de emergencia. La seguridad de tu comportamiento favorecerá la tranquilidad de las personas que están a tu alrededor.
- ✘ Existen métodos muy sencillos que limitan la contaminación superficial y la inhalación de partículas radiactivas dispersas en el aire: uso de prendas alrededor del cuerpo, taponamiento de los orificios nasales y de las rendijas en los accesos al interior de edificios, parada de los sistemas de ventilación, etc.
- ✘ Si crees que has estado expuesto a radiación nuclear: sigue siempre las instrucciones que te den las autoridades; cámbiate la ropa y ciérrala en una bolsa para ser tratada como contaminada. Se instalarán unidades de descontaminación.
- ✘ Atiende en todo momento las instrucciones de las autoridades en cuanto a:
  - Evacuaciones o confinamiento en los domicilios.
  - Medidas de profilaxis de agua y alimentos.
  - Cualquier instrucción aportada por las autoridades.

## RIESGO RADIOLÓGICO

---

### En presencia de riesgo radiológico:

Como sucede con cualquier radiación, lo importante es evitar o limitar la exposición. Busca refugio. Mientras, procura respirar a través de un paño (camisa, abrigo...) para limitar la exposición.

Si el riesgo se produce en el interior de un edificio sal inmediatamente y busca refugio seguro.





### Al aire libre:

Si se ha producido una emisión atmosférica (humo proveniente de un incendio o bomba): busca inmediatamente refugio en el edificio intacto más cercano.

Si la exposición se concentra en un punto: buscar inmediatamente refugio considerando que la distancia es un factor atenuante del riesgo.

### En interiores:

Si se ha producido una emisión atmosférica (humo proveniente de un incendio o bomba):

- ✘ Permanece dentro del edificio durante la emisión (humo).
- ✘ Desactiva la ventilación y calefacción, cierra las ventanas, ventilaciones, amortiguadores de chimenea, ventiladores de escape y aperturas de la secadora de ropa. Lleva contigo sistemas que permitan comunicarte y recibir información (radio, teléfono ...).
- ✘ Busca refugio inmediatamente, preferiblemente en un sótano o en un cuarto interior. Sella ventanas y puertas exteriores que no encajan perfectamente con cinta americana o toallas mojadas para reducir la infiltración de partículas radiactivas.
- ✘ A modo de precaución, mantener las manos lejos de la boca y no comer o beber hasta lavar las manos y la cara. No fumar.
- ✘ Mantente a la escucha y seguir las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).

Si la exposición se concentra en un punto, buscar inmediatamente refugio considerando que la distancia es un factor atenuante del riesgo.

### **Finalizada la exposición al riesgo:**

Si consideras que pudieras haber quedado contaminado (posible presencia de humo, líquido o polvo radiactivo) Después de encontrar refugios seguros, quienes han estado expuestos a material radiactivo deben descontaminarse. No comer, beber, fumar o colocar las manos cerca de la boca hasta que las manos y la cara estén lavadas y se haya cambiado la ropa exterior posiblemente contaminada.

Para ello, quítate la ropa e introdúcela en una bolsa plástica que debe quedar sellada. Dúchate muy bien con agua y jabón procurando que el agua contaminada quede en una cubeta para no contaminar el medioambiente. Busca atención médica después de que las autoridades indiquen que es seguro salir del refugio. Mantenerse a la escucha y seguir las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).



## EXPLOSIONES Y DERRUMBAMIENTOS

---

### Si hay una explosión o derrumbamiento:

- ✘ Protégete con algún elemento (mesa...) de las cosas que pueden caer a tu alrededor. Cuando dejen de caer, abandona rápidamente el lugar, tomando precaución con el suelo y escaleras que estarán debilitados. Cuando salgas del edificio, vigila la caída de los escombros.
- ✘ Abandona el edificio tan pronto como sea posible. No te detengas para recuperar tus bienes personales o llamadas telefónicas.
- ✘ No utilices los ascensores.

### Una vez estés fuera:

- ✘ Evita quedarte delante de ventanas, puertas de vidrio y otras áreas potencialmente peligrosas.
- ✘ Aléjate de los accesos para permitir la llegada de los servicios de emergencias y la evacuación de personas que aún estén en el edificio.

### Si quedas atrapado en los escombros:

- ✘ Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre tu ubicación.
- ✘ Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
- ✘ Cúbrete la nariz y la boca con que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro)
- ✘ Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oír dónde estás.
- ✘ Si es posible, utiliza un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.
- ✘ Grita sólo como último recurso. Los gritos te pueden hacer inhalar cantidades peligrosas de polvo.

## AUTOPROTECCIÓN

---

En las emergencias, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias posibilidades. Es necesario que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

La autoprotección constituye una serie de métodos y técnicas para protegerse uno mismo. En protección civil también la autoprotección engloba a los procedimientos de organización y medios con los que han de contar los centros o dependencias de pública concurrencia, para proteger al personal que se encuentre en su interior.

A continuación, se desarrollan algunos de los consejos de autoprotección que se deben conocer frente a una serie de peligros o accidentes.





## INCENDIOS EN EDIFICIOS

### Medidas preventivas en los locales de trabajo:

- ✘ Infórmate de dónde se localizan las salidas de urgencia y las vías previstas para la evacuación.
- ✘ Conoce dónde se ubican los pulsadores de alarma y los medios de extinción de incendios.
- ✘ Familiarízate con la señal de alarma.
- ✘ Aprende a usar un extintor.

### Medidas a adoptar ante un incendio:

- ✘ Si el fuego es pequeño intenta apagarlo, siguiendo las siguientes pautas:
  - Si se prende el aceite de la sartén, cúbreala con una tapadera, nunca hay que echar agua que podría propagar el incendio.
  - Si el fuego se produce en un aparato eléctrico desconéctalo. Nunca hay que emplear agua para apagarlo, hay riesgo de electrocutarse.
  - Si intentas apagar el fuego ten prevista la ruta de escape.
- ✘ Si no puedes controlar el fuego:
  - Cierra la puerta donde se encuentra el fuego para confinarlo y retrasar su propagación.
  - Avisa al 1·1·2 y da la voz de alarma.
- ✘ Si hay humo fuera de la habitación no salgas y cierra la puerta.
- ✘ Tapona las rendijas con toallas o sábanas húmedas. Cierra las llaves de gas.
- ✘ Si has de salir y hay humo respira a través de un pañuelo húmedo.
- ✘ Avanza agachado o a gatas y pegado a la pared.
- ✘ Si el fuego se produce en la vivienda inmediatamente inferior a la tuya, cierra ventanas y baja las persianas para evitar la entrada de humo y fuego.
- ✘ No utilices ascensores, puede haber un corte de fluido eléctrico durante el incendio.
- ✘ Si el camino está invadido por el humo vuelve por donde has venido.
- ✘ Si el fuego prende tus ropas, no corras. Tírate al suelo y rueda sobre ti mismo.
- ✘ Si el fuego prende a otra persona, cúbreala totalmente con una manta.
- ✘ Actúa con orden y serenidad.

## ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

- ✘ No introduces en el recinto objetos que puedan afectar a la seguridad del resto de espectadores.
- ✘ Sigue las instrucciones de los servicios de orden.
- ✘ Infórmate dónde se encuentran las salidas de emergencia.
- ✘ Al entrar o salir, no te pares en puertas, pasillos de acceso a localidades o vomitorios.
- ✘ Llevar en brazos o de la mano a los pequeños.
- ✘ Antes de entrar en el recinto, establecer un punto de encuentro con sus acompañantes para poderse reunir en caso de pérdida.
- ✘ Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- ✘ Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva.



## ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

- ✘ Señaliza debidamente el accidente para evitar que se produzcan más colisiones.
- ✘ Informa al teléfono 1-1-2 del número de accidentados y su estado. Cuanto mejor sea la información que proporciones al servicio de urgencia, mejor será la atención que recibirán los heridos.
- ✘ Nunca muevas a los accidentados, podrías producirles lesiones más graves. No quites el casco a los motoristas.
- ✘ Elimina toda posible fuente de ignición.
- ✘ En caso de combustible derramado, intenta cubrirlo con tierra, o en su caso taponar la fuga.

## BAÑOS EN PLAYAS, RÍOS, PANTANOS Y PISCINAS

- ✘ Ten precaución con el sol. Tómalo moderadamente y aplícate protección solar adecuada a tu tipo de piel.
- ✘ No entres súbitamente en el agua, mójate la nuca y las muñecas.
- ✘ Procura bañarte en zonas vigiladas.
- ✘ No te alejes de la orilla si no sabes nadar.
- ✘ Cuidado con las corrientes que pueden arrastrarte y alejarte de la orilla, especialmente si usas colchonetas u objetos inflables.
- ✘ Sal del agua si sientes algún síntoma extraño (mareo, calambres...)
- ✘ No te tires de cabeza en lugares de fondo desconocido, podrías golpearte con la cabeza en el fondo.
- ✘ Vigila en todo momento a los niños para evitar accidentes.
- ✘ Si alguien tiene problemas en el agua lo mejor es lanzarle algo que flote y pedir ayuda, porque esa persona puede arrastrarte a ti.
- ✘ Si utilizas motos acuáticas, tablas de windsurf, embarcaciones, etc., sé respetuoso con las zonas de baño.
- ✘ No te bañes: si hay tormenta, sobre todo con aparato eléctrico; si has comido o bebido en exceso; si estás fatigado o no te encuentras bien.

### Baños en playas:

- ✘ Respetar las banderas y otras señales:
  -  verde: normalidad
  -  amarilla: precaución, el agua no debe sobrepasar la cintura
  -  roja: no bañarse
- ✘ Haz caso de las recomendaciones de los socorristas.
- ✘ Procura no adentrarte en el mar nadando en solitario.
- ✘ Cuidado con las corrientes que pueden arrastrarte, especialmente con colchonetas u objetos flotantes, alejándote de la costa.





GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

Plan Territorial Municipal de Emergencias  
Manuel  
Enero 2025

- ✘ Si te sientes arrastrado por una corriente, no intentes nadar en contra, hazlo paralelamente a la playa y una vez fuera de la corriente nada hacia la orilla. Haz señales de auxilio si no puedes salir de la corriente.
- ✘ Presta atención a las embarcaciones, motos acuáticas y tablas de windsurf, podrían lesionarte.

#### Baños en ríos y pantanos:

- ✘ Evita bañarte en zonas de riesgo: ríos de gran caudal, pozas naturales o bajo cascadas de agua. Puede haber corrientes y remolinos que te arrastren.
- ✘ Puede haber carteles que indiquen la existencia de algún peligro. Fíjate en ellos.
- ✘ Evita tragar agua, corres riesgo de sufrir una infección.
- ✘ Utiliza calzado especial para el agua para evitar heridas y cortes en los pies.

#### Baños en piscinas y atracciones acuáticas:

- ✘ Cuidado con los bordes de las piscinas y zonas mojadas: puedes resbalar y lesionarte.
- ✘ Evita tragar agua de la piscina, los productos químicos que se emplean pueden producirte afecciones gástricas.
- ✘ Respeta las normas de seguridad.
- ✘ Cuida las medidas de higiene, recuerda que utilizas una instalación compartida. Dúchate antes y después de entrar en el agua.

### **AUTOPROTECCIÓN EN LA MONTAÑA**

- ✘ Estudia la ruta a seguir.
- ✘ Infórmate de la meteorología prevista.
- ✘ No vayas nunca solo.
- ✘ Utiliza las prendas y material adecuado para cada tipo de actividad, especial cuidado con el calzado. Protégete del sol.
- ✘ Verifica el material e instalaciones antes de proceder a realizar una actividad (escalada, espeleología, descenso de barrancos...).
- ✘ Lleva en la mochila ropa cálida de recambio y provisiones.
- ✘ Cuando realices senderismo o excursiones, procura no abandonar el grupo de personas que te acompañan.
- ✘ Durante el itinerario, intenta tomar puntos de referencia; pueden resultar útiles en caso de perderte. Sigue los caminos marcados y evita los atajos dudosos.
- ✘ En actividades de gran desgaste, lleva suficiente agua y alimentos energéticos.
- ✘ Informa siempre a alguien de la actividad que vas a realizar, así como el lugar y la hora prevista de regreso.

#### En caso de accidente:

- ✘ Mantén la calma. Hay que evitar el pánico.
- ✘ Verifica el estado del accidentado: si está consciente, respira, tiene hemorragias o posibles fracturas.





- ✘ Trata de mover lo menos posible al accidentado, sobre todo si su estado se considera grave o si pudiesen existir posibles lesiones de columna.
- ✘ No abandones al accidentado y, en caso de ser necesario para solicitar ayuda, y si la gravedad permite moverlo, intenta ubicarlo en un lugar seco y cómodo.
- ✘ Informa del lugar exacto del accidente, así como el modo de acceso.

## **EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR AL 1·1·2**

---

La información que se debe proporcionar al 1·1·2 variará según el tipo de incidencia. Aquí te ofrecemos una pequeña guía de datos que debes facilitar:

- ✘ Tipo de accidente y lugar exacto (en el mar, coordenadas geográficas y referencias terrestres). Procura proporcionar el máximo de datos de que dispongas.
- ✘ Personas involucradas en el accidente y su estado (consciente, fracturas, hemorragias...). Datos personales del/las personas accidentadas.
- ✘ Forma de acceso al lugar del accidente.
- ✘ Condiciones meteorológicas.
- ✘ Facilita tu número de teléfono y espera a los servicios de urgencias para guiarles al lugar.

Procura mantener la calma y proporciona los datos lo más clara y objetivamente posible.





*Plan Territorial Municipal de Emergencias  
Manuel  
Enero 2025*

## **Anexo IV** **Planes de Autoprotección**

## **Anexo V** **Cartografía**

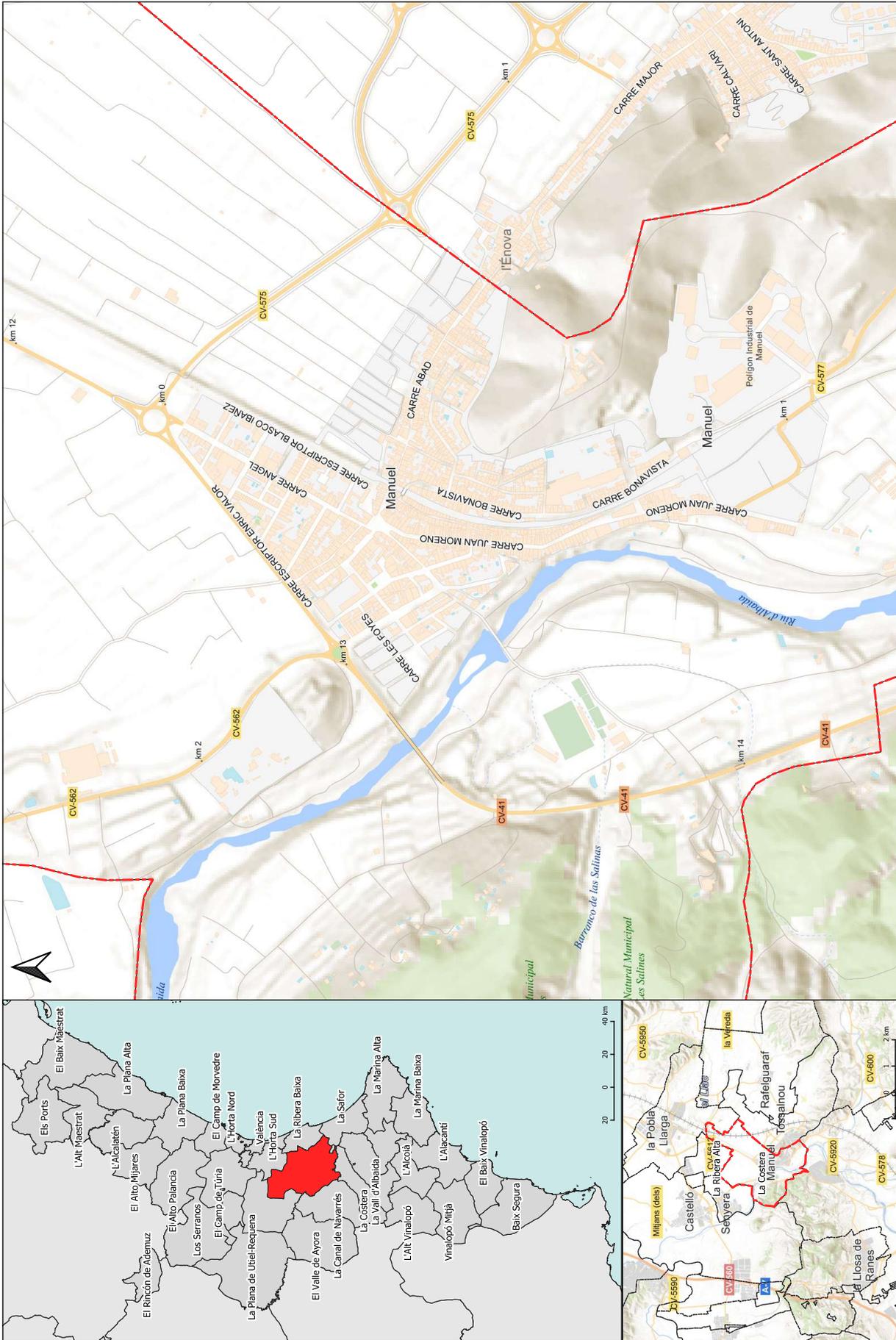
### **Índice de la cartografía del municipio de Manuel**





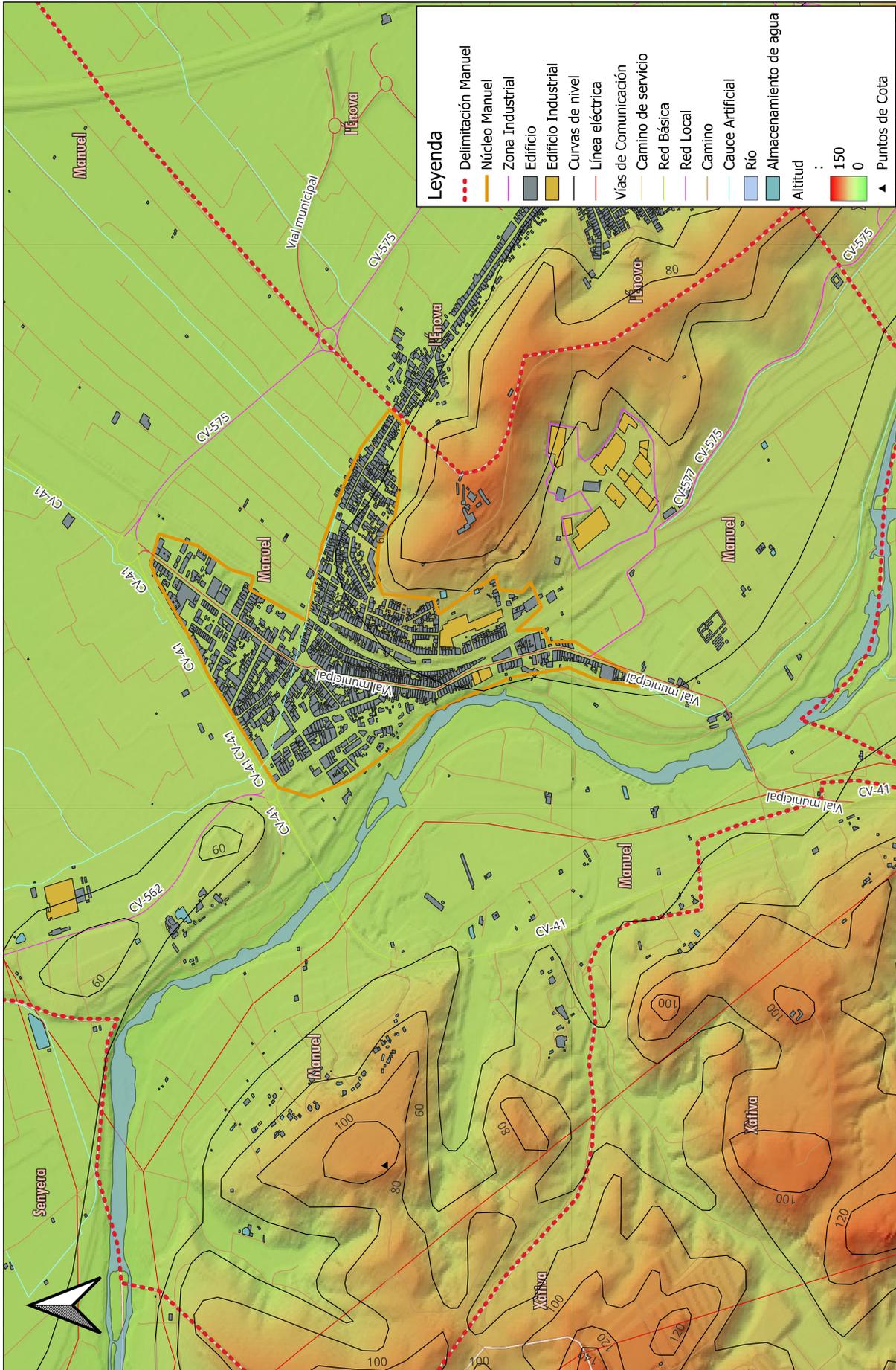
- **MAPA 1** - SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- **MAPA 2** - MEDIO FÍSICO
- **MAPA 3** - INFRAESTRUCTURAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
- **MAPA 4** - INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EN LOS NÚCLEOS
- **MAPA 5** - RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA
- **MAPA 6.1** - RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES
- **MAPA 6.2** - RIESGO DE INUNDACIONES
- **MAPA 6.3.1** - RIESGO SÍSMICO. EDAD DE LOS EDIFICIOS
- **MAPA 6.3.2** - RIESGO SÍSMICO. ALTURA DE LOS EDIFICIOS
- **MAPA 6.4** - RIESGO DE DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS
- **MAPA 6.5** - RIESGO DE ORIGEN TECNOLÓGICO
- **MAPA 6.6** - RIESGO DE CONCENTRACIÓN DE MASAS





 Planes de EMERGENCIA Municipal de Emergencias	Fuente: IGN, ICV, elaboración propia	
	150 0 150 300 450 m	Proyección UTM 30N (EPSG: 31466)
<b>PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE MANUEL</b>	<b>SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL</b>	
ISO: DIN A3	1:7000	septiembre de 2022

P-1



**Leyenda**

- ⋯ Delimitación Manuel
- Núcleo Manuel
- Zona Industrial
- Edificio
- Edificio Industrial
- Curvas de nivel
- Línea eléctrica
- Vías de Comunicación
- Camino de servicio
- Red Básica
- Red Local
- Camino
- Cauce Artificial
- Río
- Almacenamiento de agua
- ▲ Altitud
- ▲ Puntos de Cota

**P-2**

Fecha: Julio de 2024

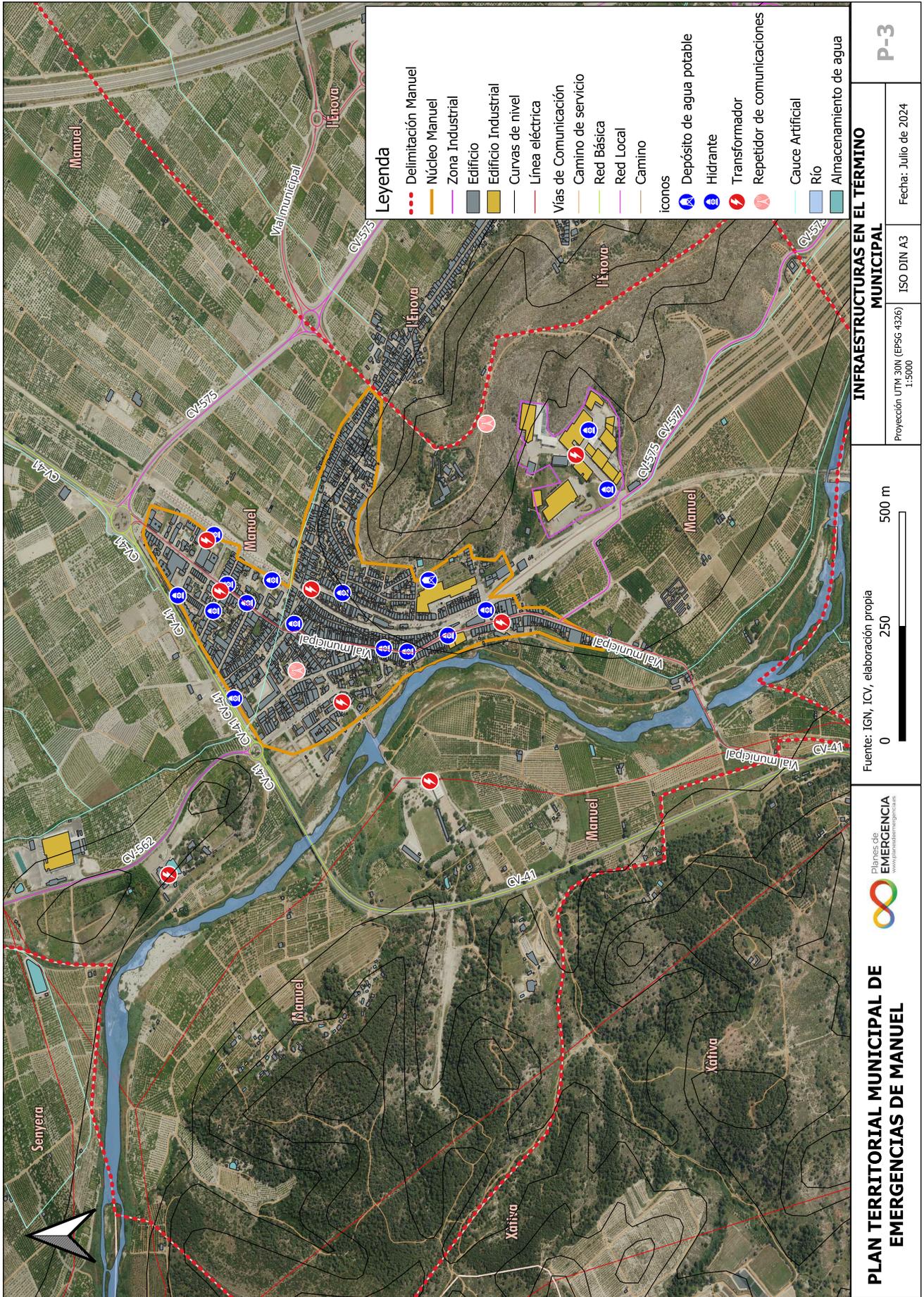
**MEDIO FÍSICO**  
Proyección UTM 30N (EPSG 4326)  
1:5000  
ISO DIN A3

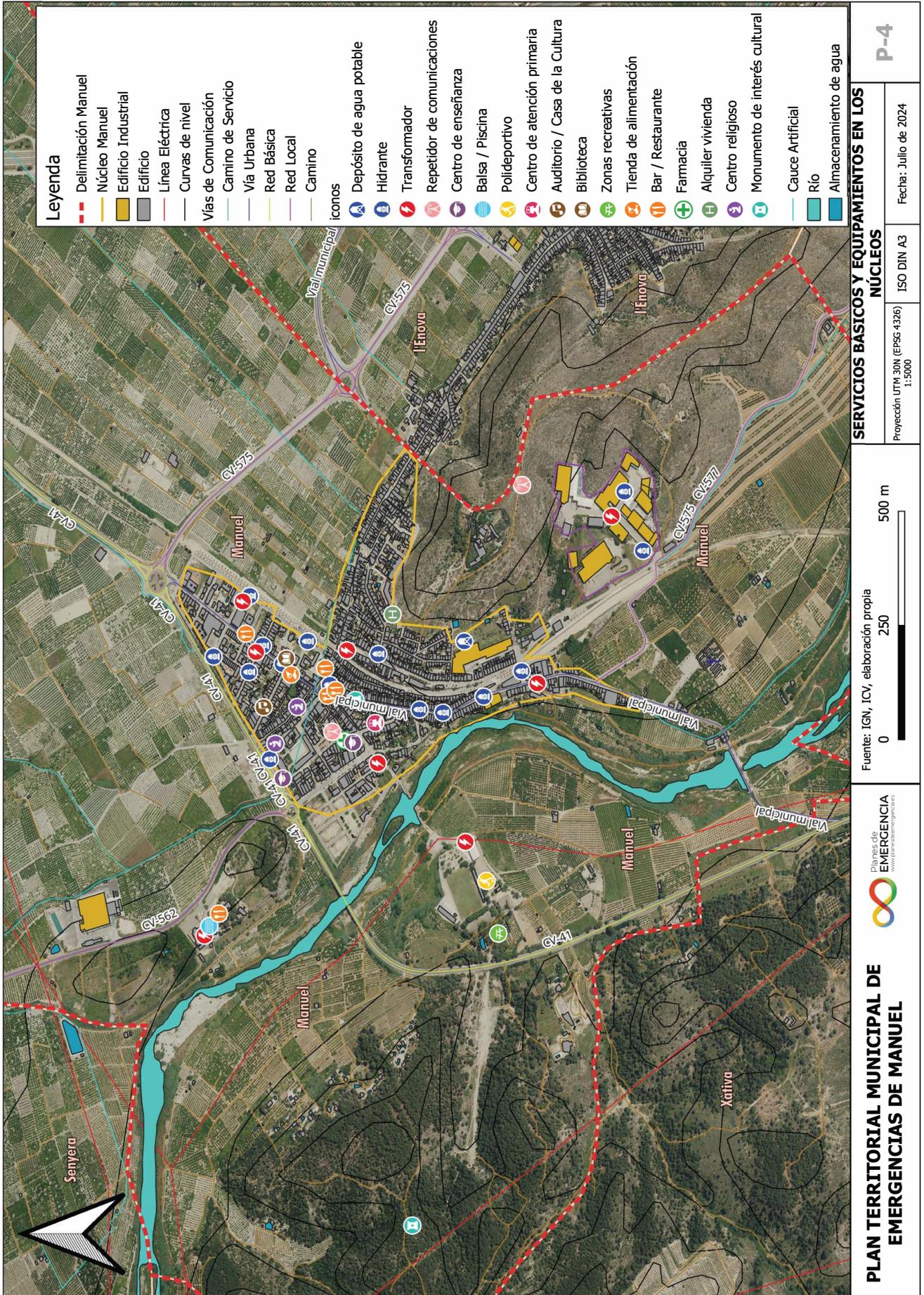
Fuente: IGN, ICV, elaboración propia  
0 250 500 m



**PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE MANUEL**

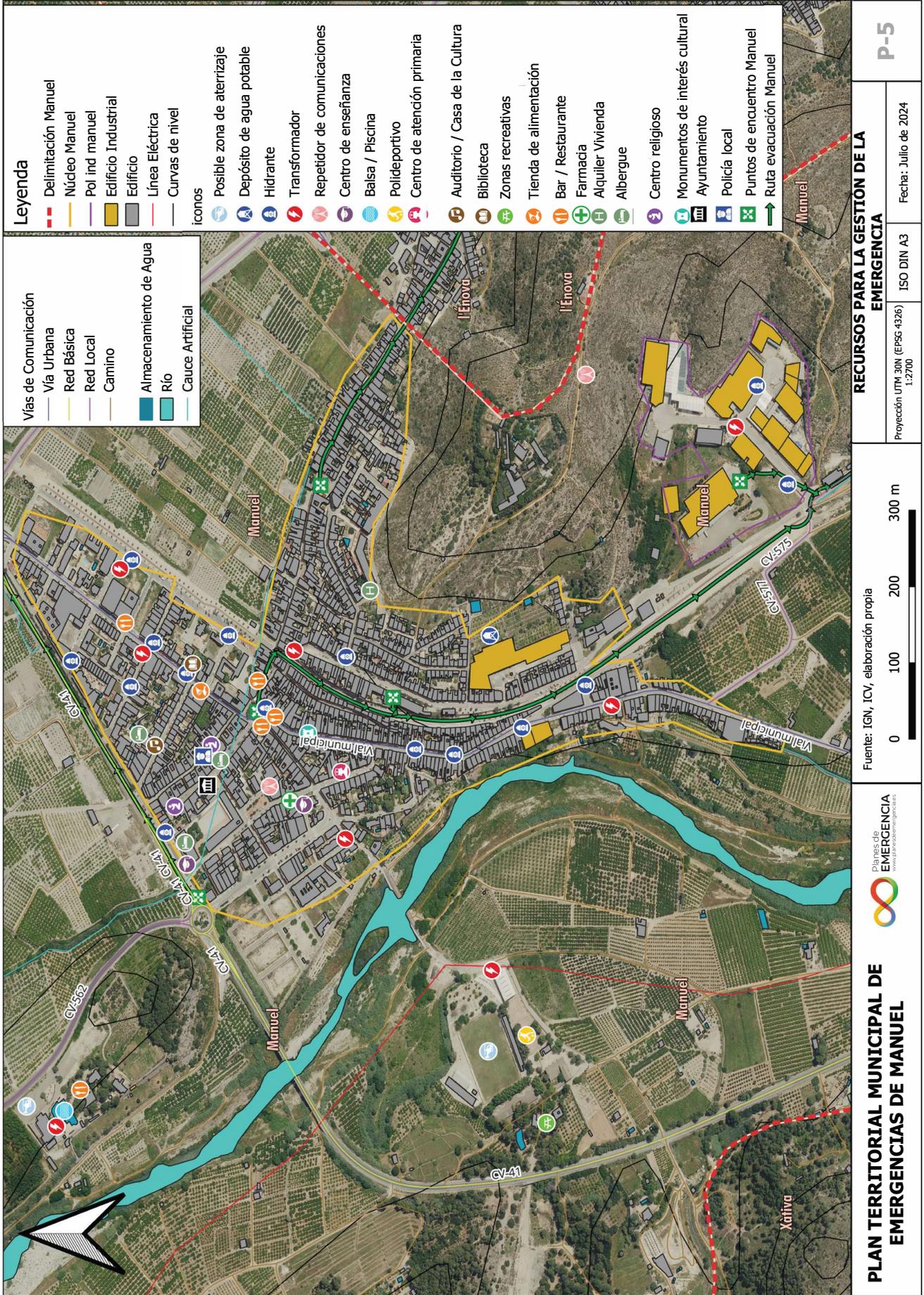




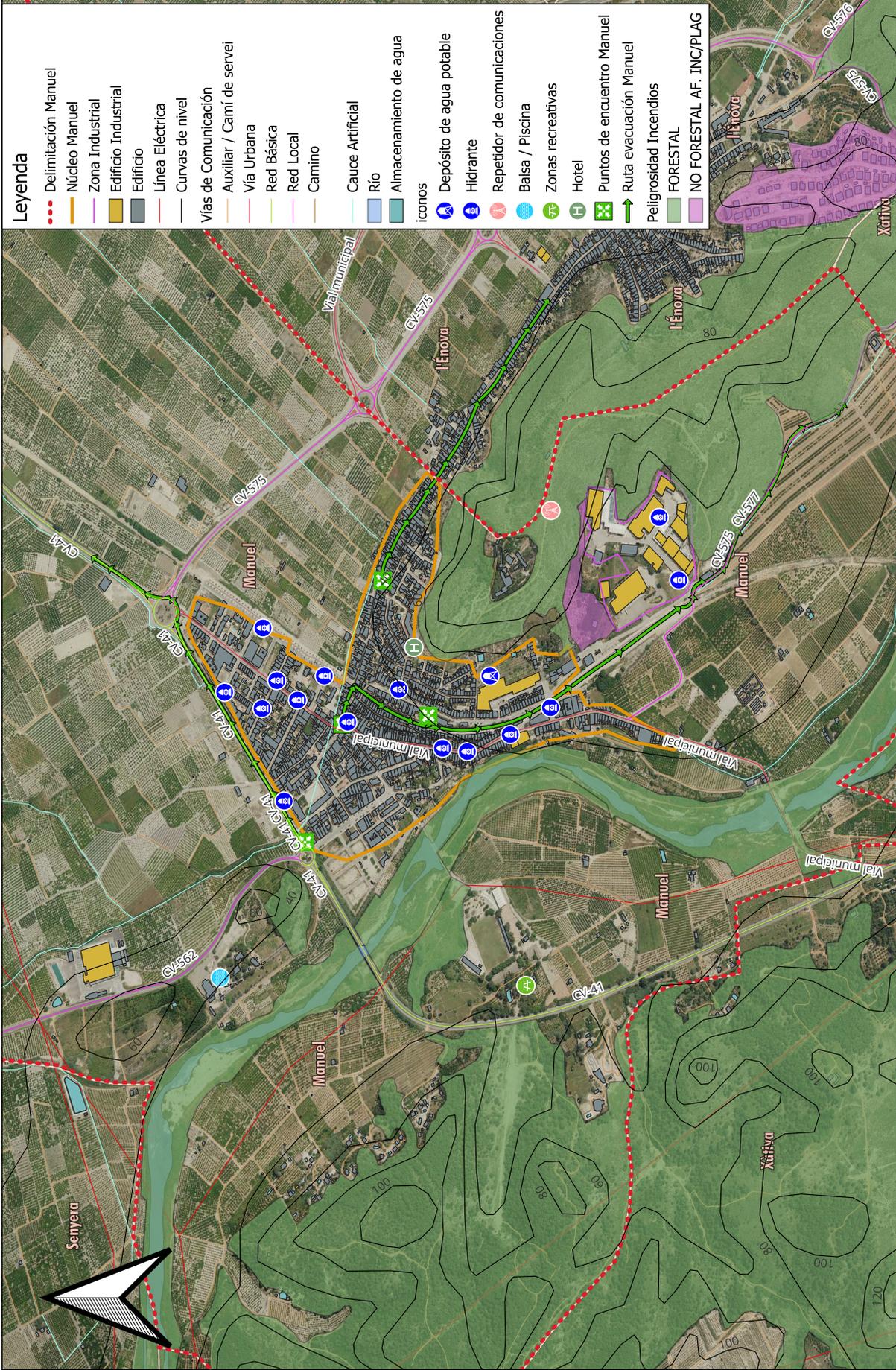


**ANEXO 2 - PTME**





Planes de EMERGENCIA  
[www.planesdeemergencias.es](http://www.planesdeemergencias.es)



**Legenda**

-  Delimitación Manuel
-  Núcleo Manuel
-  Zona Industrial
-  Edificio Industrial
-  Edificio
-  Línea Eléctrica
-  Curvas de nivel
-  Vías de Comunicación
-  Auxiliar / Camí de servei
-  Vía Urbana
-  Red Básica
-  Red Local
-  Camiño
-  Cauce Artificial
-  Río
-  Almacenamiento de agua
-  iconos
-  Depósito de agua potable
-  Hidrante
-  Repetidor de comunicaciones
-  Balsa / Piscina
-  Zonas recreativas
-  Hotel
-  Puntos de encuentro Manuel
-  Ruta evacuación Manuel
-  Peligrosidad Incendios
-  FORESTAL
-  NO FORESTAL AF. INC/PLAG

**PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE MANUEL**

Planes de EMERGENCIA  
[www.planemergencias.es](http://www.planemergencias.es)

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

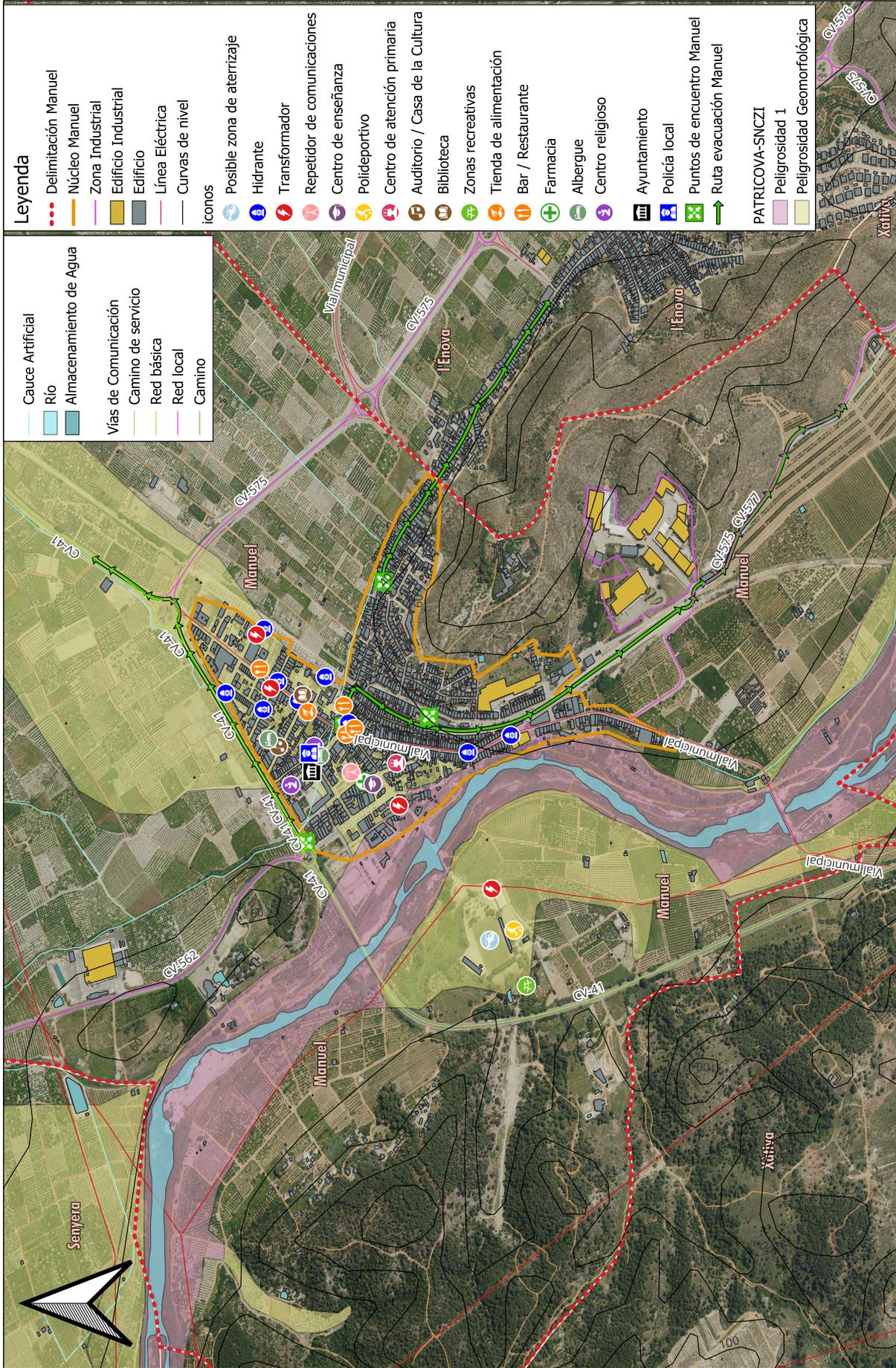
0 250 500 m

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)  
1:5000

ISO DIN A3

Fecha: Julio de 2024

**P-6.1**



**Leyenda**

- Delimitación Manuel
- Núcleo Manuel
- Zona Industrial
- Edificio Industrial
- Edificio
- Línea Eléctrica
- Curvas de nivel
- Posible zona de aterrizaje
- Hidrante
- Transformador
- Repetidor de comunicaciones
- Centro de enseñanza
- Polideportivo
- Centro de atención primaria
- Auditorio / Casa de la Cultura
- Biblioteca
- Zonas recreativas
- Tienda de alimentación
- Bar / Restaurante
- Farmacia
- Albergue
- Centro religioso
- Ayuntamiento
- Policía local
- Puntos de encuentro Manuel
- Ruta evacuación Manuel

- Cauce Artificial
- Río
- Almacenamiento de Agua
- Vías de Comunicación
- Camino de servicio
- Red básica
- Red local
- Camino

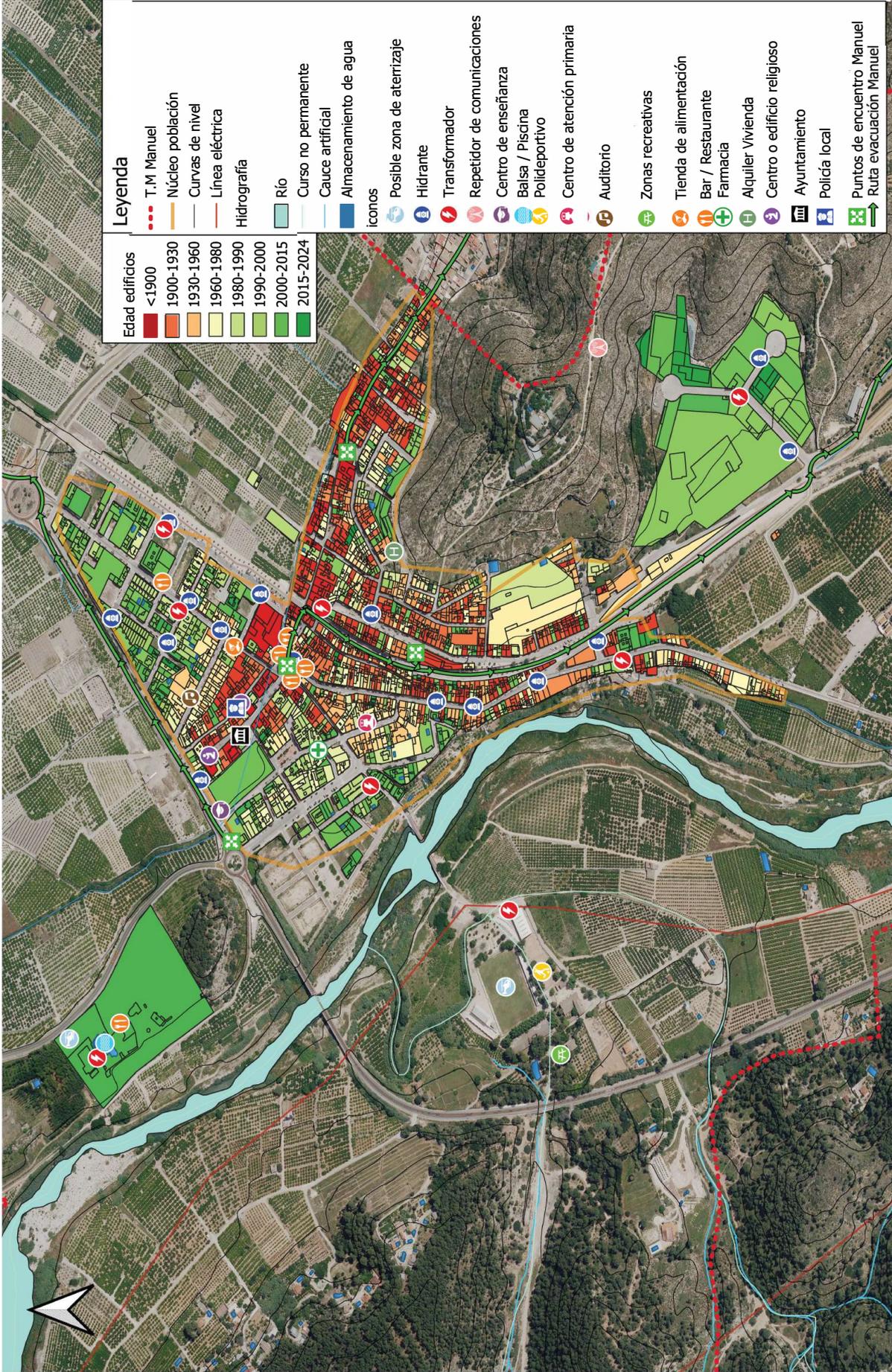
- PATRICOVA-SNCZI
- Peligrosidad 1
- Peligrosidad Geomorfológica

**P-6.2**

**RIESGO DE INUNDACIONES**  
Proyección UTM 30N (EPSG 4326)  
1:5000  
ISO DIN A3  
Fecha: Julio de 2024

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia  
0 250 500 m

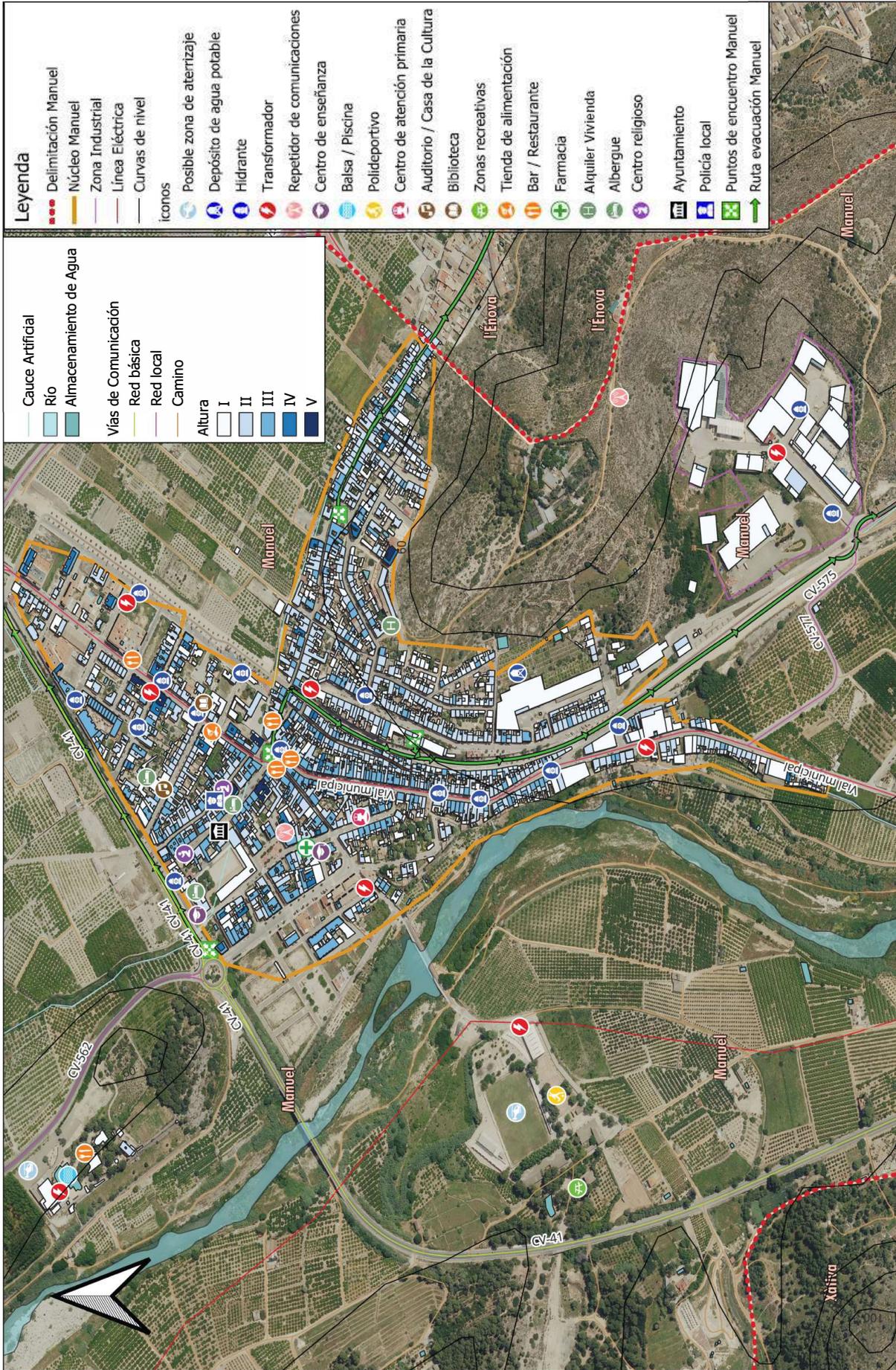
**PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE MANUEL**  
Planes de EMERGENCIA  
[www.planterritorialmanuel.es](http://www.planterritorialmanuel.es)



**Legenda**

<b>Edad edificios</b>	<b>Edad edificios</b>
<span style="color:red">■</span> <1900	<span style="color:red">●</span> T.M Manuel
<span style="color:orange">■</span> 1900-1930	<span style="color:orange">—</span> Núcleo población
<span style="color:yellow">■</span> 1930-1960	<span style="color:orange">—</span> Curvas de nivel
<span style="color:lightgreen">■</span> 1960-1980	<span style="color:red">—</span> Línea eléctrica
<span style="color:green">■</span> 1980-1990	<span style="color:blue">—</span> Hidrografía
<span style="color:lightblue">■</span> 1990-2000	<span style="color:lightblue">■</span> Río
<span style="color:blue">■</span> 2000-2015	<span style="color:lightblue">—</span> Curso no permanente
<span style="color:darkblue">■</span> 2015-2024	<span style="color:lightblue">—</span> Cauce artificial
	<span style="color:blue">—</span> Almacenamiento de agua
	<b>Iconos</b>
	<span style="color:blue">⊕</span> Posible zona de aterrizaje
	<span style="color:blue">⊕</span> Hidrante
	<span style="color:red">⚡</span> Transformador
	<span style="color:red">⊕</span> Repetidor de comunicaciones
	<span style="color:purple">⊕</span> Centro de enseñanza
	<span style="color:yellow">⊕</span> Balsa / Piscina
	<span style="color:yellow">⊕</span> Polideportivo
	<span style="color:purple">⊕</span> Centro de atención primaria
	<span style="color:purple">⊕</span> Auditorio
	<span style="color:green">⊕</span> Zonas recreativas
	<span style="color:orange">⊕</span> Tienda de alimentación
	<span style="color:orange">⊕</span> Bar / Restaurante
	<span style="color:orange">⊕</span> Farmacia
	<span style="color:green">⊕</span> Alquiler Vivienda
	<span style="color:purple">⊕</span> Centro o edificio religioso
	<span style="color:blue">⊕</span> Ayuntamiento
	<span style="color:blue">⊕</span> Policía local
	<span style="color:green">⊕</span> Puntos de encuentro Manuel
	<span style="color:green">➔</span> Ruta evacuación Manuel

<b>PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE MANUEL</b>	<b>RIESGO SÍSMICO. EDAD DE LOS EDIFICIOS</b>	<b>P-6.3.1</b>
	Fuente: IGN, ICV, elaboración propia Proyección UTM 30N (EPSG 4326) 1:4.000	Fecha: Abril de 2024
0 100 200 300 m	ISO DINA 3	



**Leyenda**

- Delimitación Manuel
- Núcleo Manuel
- Zona Industrial
- Línea Eléctrica
- Curvas de nivel
- Iconos**
- Posible zona de aterrizaje
- Depósito de agua potable
- Hidrante
- Transformador
- Repetidor de comunicaciones
- Centro de enseñanza
- Balsa / Piscina
- Polideportivo
- Centro de atención primaria
- Auditorio / Casa de la Cultura
- Biblioteca
- Zonas recreativas
- Tienda de alimentación
- Bar / Restaurante
- Farmacia
- Alquiler Vivienda
- Albergue
- Centro religioso
- Ayuntamiento
- Policía local
- Puntos de encuentro Manuel
- Ruta evacuación Manuel

- Cauce Artificial
- Río
- Almacenamiento de Agua
- Vías de Comunicación**
- Red básica
- Red local
- Camino
- Altura**
- I
- II
- III
- IV
- V

**PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE MANUEL**

Planes de EMERGENCIA  
[www.planteritorialmunicipal.es](http://www.planteritorialmunicipal.es)

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0 150 300 m

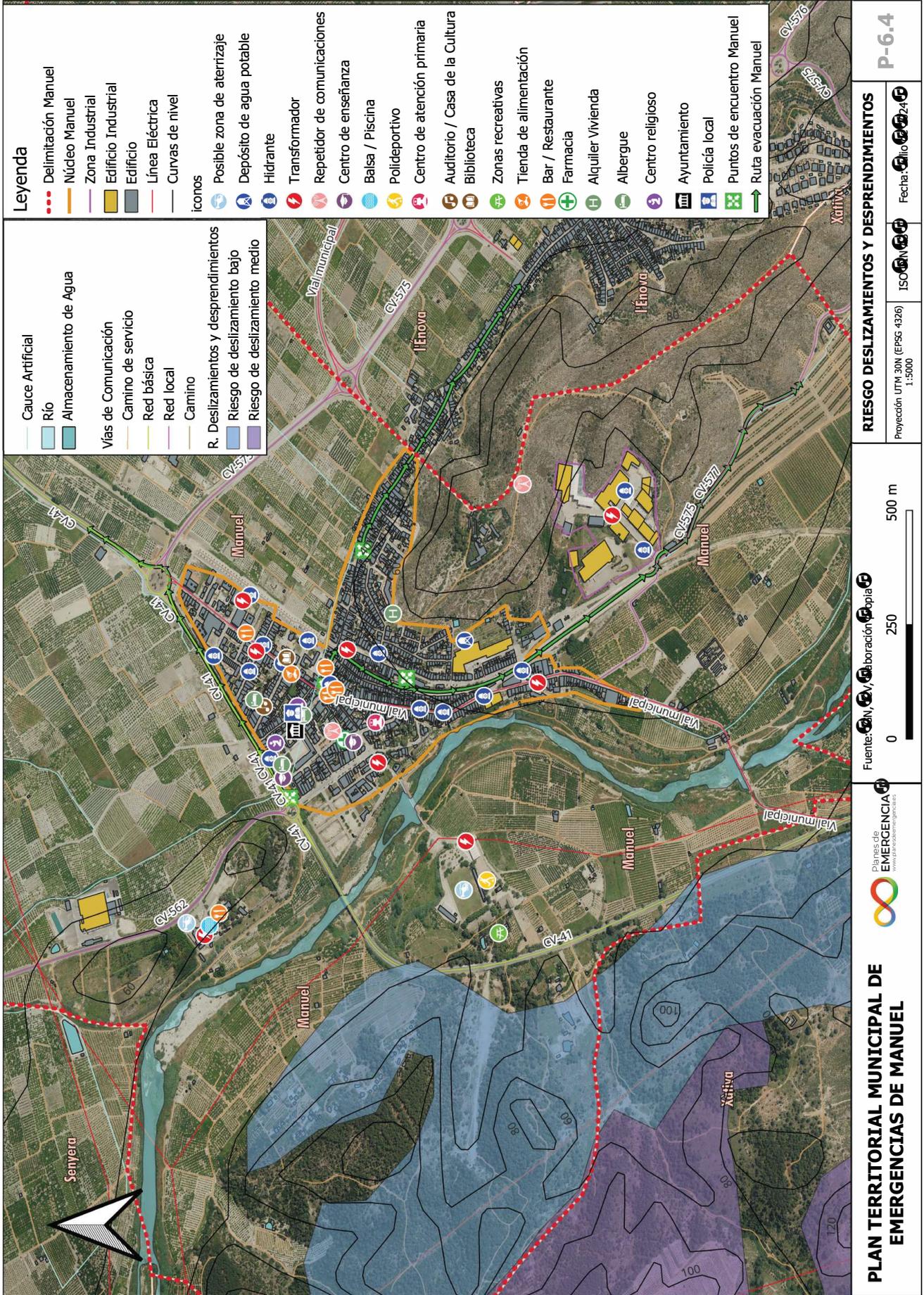
Proyección UTM 30N (EPSG: 4326)  
1:3000

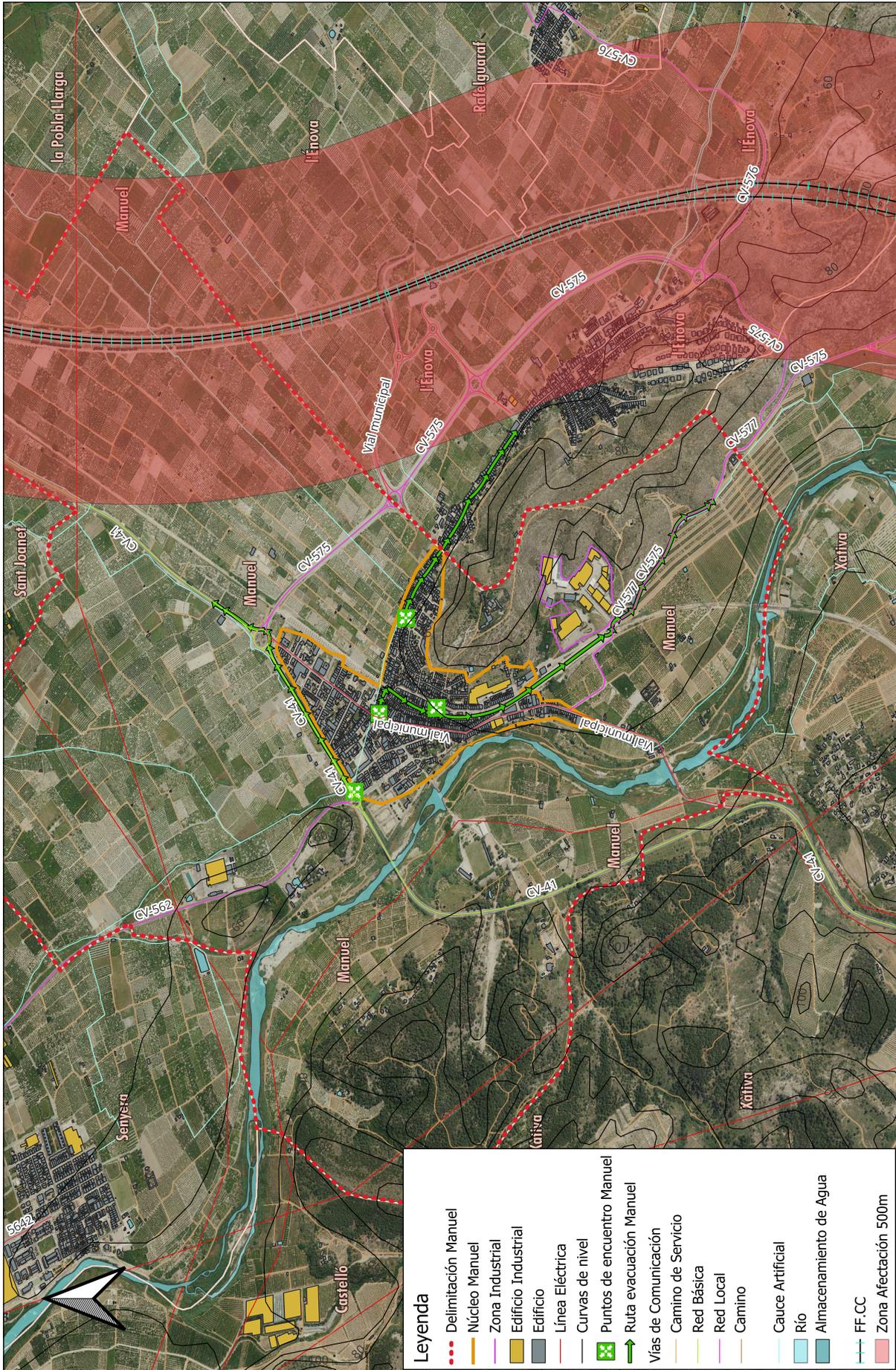
ISO DIN A3

Fecha: Julio de 2024

**RIESGO SÍSMICO, ALTURA EDIFICIOS**

**P-6.3.2**





**Leyenda**

- - - Delimitación Manuel
- Núcleo Manuel
- Zona Industrial
- Edificio Industrial
- Edificio
- Línea Eléctrica
- Curvas de nivel
- + Puntos de encuentro Manuel
- Ruta evacuación Manuel
- Vías de Comunicación
- Camino de Servicio
- Red Básica
- Red Local
- Camino
- Cauce Artificial
- Río
- Almacenamiento de Agua
- + FF.CC
- Zona Afectación 500m

**PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE MANUEL**

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0 250 500 750 m

**RIESGO DE ORIGEN TECNOLÓGICO**

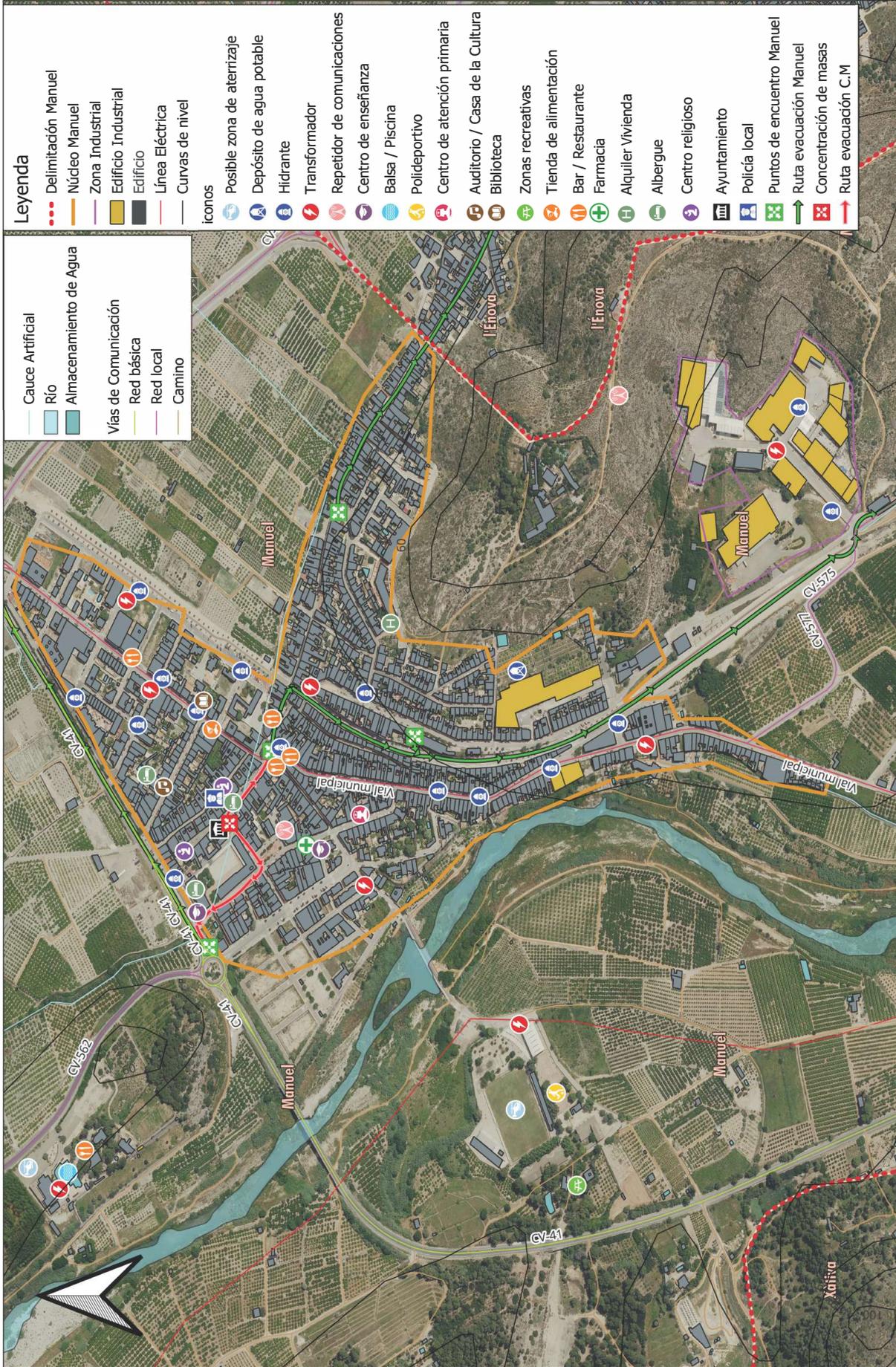
Proyección UTM 30N (EPSG 4326)  
1:7500

ISO DIN A3

Fecha: Julio de 2024

**P-6.5**

Planes de EMERGENCIA  
[www.planesdeemergencias.es](http://www.planesdeemergencias.es)



**PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE MANUEL**

Planes de EMERGENCIA  
www.planteritorial-emergencias.es

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0 150 300 m

**RIESGO DE CONCENTRACIÓN DE MASAS**

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)  
1:3000

ISO DIN A3

Fecha: Julio de 2024

**P-6.6**



## Anexo VI

### Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en la presa de Bellús

Fecha de revisión: 07/12/2010

Este Protocolo de Actuación será Anexo del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones (Anexo VII) o del Plan Territorial Municipal de Emergencias (en caso de que el municipio no disponga de PAM IN). Es por ello que el contenido no se extiende en la estructura organizativa ni en el catálogo de medios y recursos y directorio municipales.

Cada municipio dimensionará los recursos a movilizar en función de la gravedad de la inundación esperada en su territorio, que viene determinada por los elementos vulnerables afectados.

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa o balsa en las primeras dos horas, elaborarán el presente protocolo de actuación.

EL MODELO DE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa o balsa más allá de las dos horas (Zona de Alerta), incluirán las tablas de afectaciones y la cartografía del Plan de Emergencia de presa en lo que corresponde al municipio.

Aquellos municipios de las zonas I y II que no dispongan de un Protocolo de Actuación Municipal, porque no esté implantado el Plan de emergencia de la Presa, también incluirán las tablas de afectaciones y la cartografía del Plan de Emergencia de presa en lo que corresponde al municipio.

#### Descripción de la afectación de Bellús a Manuel

El municipio de Manuel está afectado por el plan de Presa del Embalse de Bellús. Este embalse se construyó en 1995 en el cauce del Río Albaida, 6,5km al sur de Xàtiva. Tiene una superficie de 703 hectáreas y una capacidad máxima de 69 hm<sup>3</sup>, pertenece a la Confederación Hidrográfica del Júcar y tiene por función el embalse de aguas para el riego y prevenir avenidas. El río Albaida es un curso de agua fluvial que recoge en su recorrido vertidos de varias zonas industriales por lo que sus aguas tienen un alto nivel de contaminación.



DESCRIPCIÓN DE LA PRESA Y EL RIESGO			
DATOS GEOGRÁFICOS			
UBICACIÓN: Bellús	PROVINCIA: VALENCIA	COORDENADAS UTM (ETRS89) X: 718607,41 Y: 4313107,01	
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: A 6'5 Km. al sur de la población de Xàtiva y justo al sur de la población de Bellús.			
CUENCA: 31.60 - Río Albaida			
UBICACIÓN SALA DE EMERGENCIAS: Oficina de la Casa de Administración, situada inmediatamente aguas arriba del estribo izquierdo de la presa.			
ACCESOS: La CV-612 dirección Benigànim, que se toma desde la N-340 entre Bellús y Guadasequies, pasa por la coronación de la presa. Existe un helipuerto en las inmediaciones de la Casa de Administración de la presa.			
CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS DEL CAUCE AGUAS ABAJO: En los primeros 3 Km., el cauce presenta una capacidad de transporte apenas suficiente para eventos de recurrencia interanual, con alta probabilidad de desbordamiento en episodios de crecida. A continuación, y a lo largo de 1,5 Km. aproximadamente, el río posee mayor capacidad que el subtramo anterior, lo cual le permite absorber mayores ondas de flujo provenientes del embalse de Bellús. En los siguientes 4,5 Km., la capacidad hidráulica del río se reduce debido a la suavización de las pendientes de las franjas marginales, lo cual se traduce en un lecho más abierto y más desbordable. En el tramo que viene a continuación y a lo largo de siete kilómetros, el cauce reduce aun más su capacidad de flujo, debido a que su sección hidráulica es más llana y los bancales que definen el canal de aguas normales tienden a desvanecerse reiteradamente. A continuación existe un tramo de cuatro kilómetros, en los que la sección de transporte hidráulico es más definida que en el subtramo anterior, especialmente para flujos de gran magnitud. Finalmente, en los últimos siete kilómetros, el río pierde sucesiva y significativamente su capacidad hidráulica, presentando amplias llanuras de inundación.			
DATOS ADMINISTRATIVOS			
TITULAR: Confederación Hidrográfica del Júcar	ORGANISMO RESPONSABLE: CHJ	ESTATAL / AUTONÓMICO: Estatal	
CLASIFICACIÓN: A		APROBACIÓN PEP: 07/12/2010	IMPLANTADO:

Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

Manuel está incluido en el Plan de Presa como Zona II y sus elementos vulnerables son:

- Casco urbano
- Línea ferrocarril Madrid-Valencia
- Carreteras C-3320, VV-1038, Puente C-3320 a Manuel
- 

**Zona II:** Comprende los municipios a los que les pueda afectar la onda de avenida de rotura de la presa / balsa y producirles daños a partir de la primera media hora de avenida hasta las dos horas.

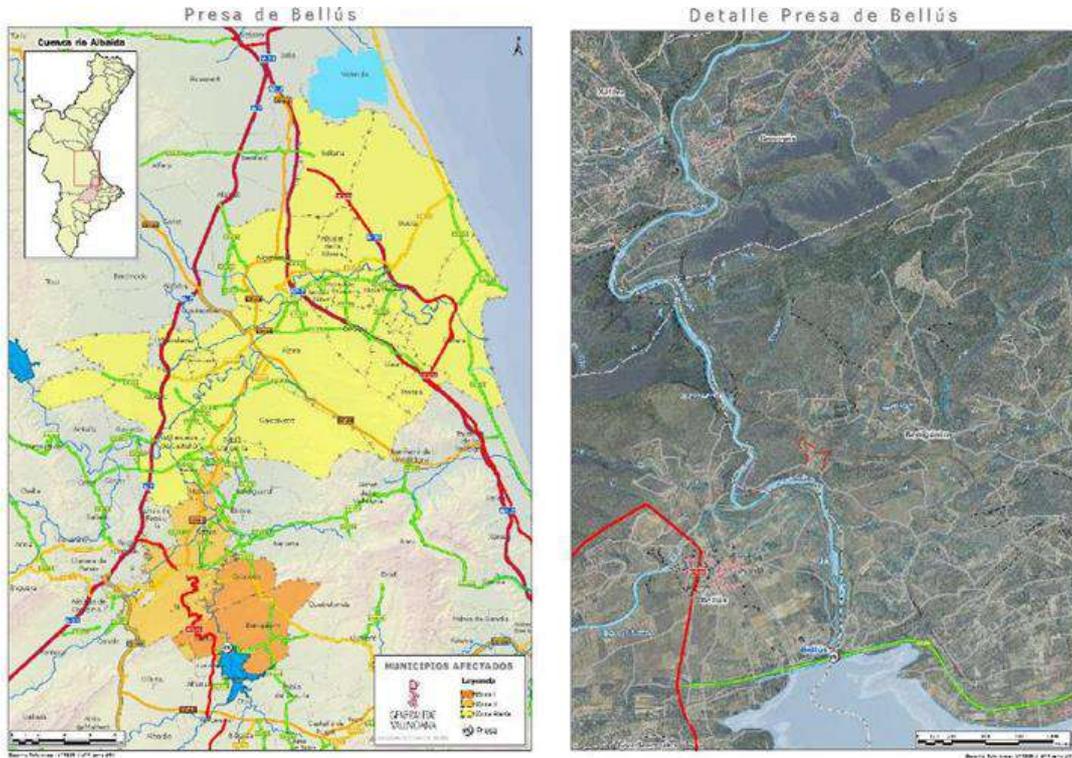


DATOS TÉCNICOS		
<b>CAPACIDAD (Hm<sup>3</sup>)</b> 101,52 (Resguardo: 64,28)	<b>Usos:</b> Prioritariamente laminación de avenidas (resguardo superior al 60%)	
<b>CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:</b> Presa de gravedad construida en hormigón en masa. Dos aliviaderos, un desagüe de fondo y tres tomas de agua. Cota de coronación: 159,00 m., cota del cauce: 119,00 m.		
RIESGO		
<b>ESCENARIO:</b> H2		<b>NÚM. ALARMAS ACÚSTICAS:</b> 18
<b>EMBALSES AGUAS ARRIBA:</b> No		<b>EMBALSES AGUAS ABAJO:</b> No
MUNICIPIOS AFECTADOS:		
<b>ZONA I:</b> Bellús, Benigànim, Genovés.	<b>ZONA II:</b> Genovés, Xàtiva, Manuel.	<b>ZONA DE ALERTA:</b>  Senyera, Villanueva de Castellón, Beneixida, Pobla Llarga, Carcaixent, Alberic, Benimuslem, Alzira, Masalavés, Algemesí, Sollana, Albalat de la Ribera, Benicull del Xúquer, Polinyà del Xúquer, Riola, Sueca, Fortaleny, Cullera, Corbera, Llaurí, Favara.

Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

## PLANO DE UBICACIÓN Y ENTORNO





Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

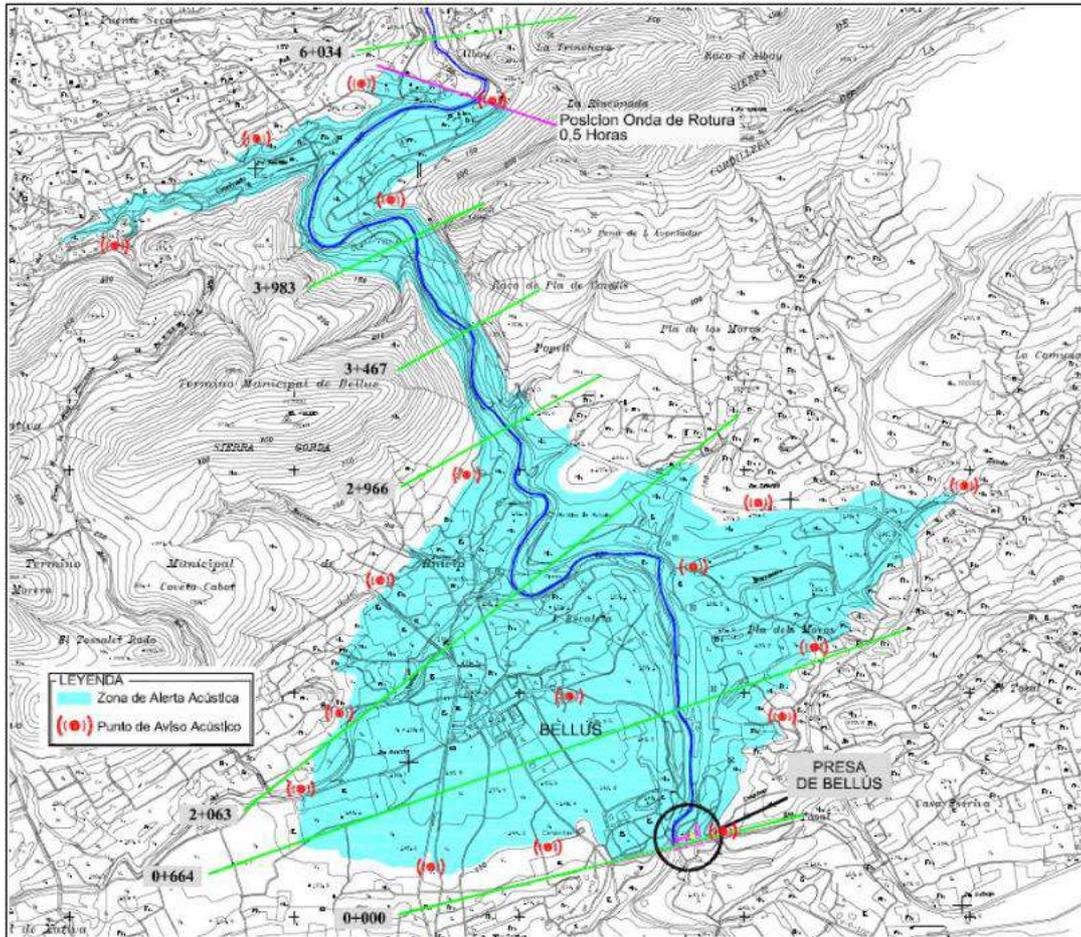


Municipio	Zona	Problemática	
Bellús	Zona I	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Casco Urbano (id. 2)</li> <li>× Carretera N-340 (id. 1, 3, 5)</li> </ul>	
Benigánim		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Línea FF CC Alcoi-Xativa (id.4, 6, 7)</li> </ul>	
Genovés		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Línea FF CC Alcoi-Xativa (id. 8)</li> <li>× Agrupación de casas Alboy Sur (Las Hoyas)(id. 9)</li> <li>× Agrupación de casas Alboy Norte (id. 10)</li> <li>× Línea FF CC Alcoi-Xativa (id. 12)</li> <li>× Puente Crta. C-322 (id. 13)</li> </ul>	
Xàtiva	Zona II	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Casas aisladas: Les Arcades, Corona Estreta (id. 11, 14)</li> <li>× Caserío El Pla (id. 16)</li> <li>× Línea FF CC Alcoi-Xativa (id. 15)</li> <li>× Zona Industrial Pla de la Mezquida (id. 17)</li> <li>× Crta VP-1036 (id. 18), CRT VV-1032 (id.19,23), Crta. C-3320 (id. 20))</li> <li>× Línea FF CC Madrid-Valencia (id. 21)</li> <li>× Casco Urbano Torre Lloris (id. 24)</li> </ul>	
Manuel		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Casco urbano (id. 27)</li> <li>× Línea FF CC Madrid-Valencia (id. 22)</li> <li>× Carreteras: C-3320 (id. 25), VV-1038 (id 26); Puente C-3320 a Manuel (id. 28)</li> </ul>	
Senyera	Zona de Alerta	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Casco urbano (id. 29)</li> <li>× Carretera VV-1033 (id. 30)</li> </ul>	
Villanueva de Castellón		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Casco Urbano, industrias (id. 33)</li> <li>× Carreteras: VV-1039 (id. 31), VP-1038 (id.32), CV-542 (id. 35), VV-1123 (id. 39)</li> <li>× FGV Valencia-Villanueva de Castellón (id. 34)</li> </ul>	
Beneixida		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Carretera N-340 (id. 36)</li> </ul>	
Pobla Llarga		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Carretera C-3320 (id. 40)</li> </ul>	
Carcaixent		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Carretera C-3320 (id. 40) VV-1122 (id. 41), VV-1121 (id. 44)</li> <li>× Cogullada (id. 42)</li> <li>× Casco urbano (id. 43)</li> </ul>	
Alberic		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Carretera C-3324 (id. 45)</li> <li>× Casco urbano (límite sureste)</li> </ul>	
Benimuslem		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Carretera C-3324 (id. 45)</li> <li>× Casco urbano (id. 46)</li> </ul>	
Alzira		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Carretera.VV-1095 (id. 50), CV-50 (id. 51)</li> <li>× Casco urbano (id. 49)</li> </ul>	
Masalavés		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Carretera VV-1095 (id. 50)</li> </ul>	
Algemesi		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Carretera CV-505 (id. 57)</li> <li>× Carretera VV-1197 (id. 72)</li> </ul>	
Sollana		<ul style="list-style-type: none"> <li>× Viviendas aisladas</li> </ul>	
Albalat de la Ribera		Zona de Alerta	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Puente</li> </ul>
Benicull del Xúquer			<ul style="list-style-type: none"> <li>× Agrupación de Casas Montanyeta de la Fuente (id. 56)</li> <li>× Viviendas aisladas</li> <li>× Crta. VV-1103 (id. 59), CV-508 (id. 59')</li> </ul>
Polinyà del Xúquer			
Riola			
Sueca	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Crta. CV-500 (id. 73)</li> <li>× Viviendas aisladas</li> <li>× El Pla (id. 67)</li> <li>× Casco urbano Mareny de Barraquetes - límite oeste (id. 74)</li> </ul>		
Fortaleny	<ul style="list-style-type: none"> <li>×</li> </ul>		
Cullera	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Casco urbano (id. 77)</li> <li>× Urbanizaciones: l'Illa (id. 78), l'Estany (id. 79), Brosquil (id. 80), el Dorado (id. 81).</li> </ul>		
Corbera	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Viviendas aisladas</li> </ul>		
Llaurí			
Favara	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Viviendas aisladas</li> </ul>		

Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana



### UBICACIÓN DE LAS SIRENAS



Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

### OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN CASO DE EMERGENCIA

#### OTROS AVISOS EN CASO DE EMERGENCIA

Deberá trasladarse el aviso de rotura a Adif debido a la afección de las vías Alcoi-Xàtiva (TM Benigànim, Genovés y Xàtiva), Madrid- Valencia (TM Xàtiva, Manuel), Valencia-Cartagena (TM Alzira y Carcaixent) y Valencia-Gandía (TM Sueca y Cullera) y un puente de la línea Valencia-Gandía en el TM de Cullera.

Deberá trasladarse el aviso de rotura a FGV debido a la afección de un puente en la línea Bétera Villanueva de Castellón en el término municipal de Alberic/Villanueva de Castellón.

Deberá trasladarse el aviso de rotura a la empresa gestora de la AP7 por su afección en un puente en el término municipal de Algemesí-Polinyà del Xúquer.





## Protocolo de Actuación en caso de accidente o rotura de la presa de Bellús

Es importante que la población de Manuel sepa cómo actuar en caso de riesgo inminente por la rotura de la presa de Bellús, a continuación, se muestran unas pautas a tener en cuenta en caso de emergencia.

### Durante la Emergencia

#### **Escuchar las Alertas y Seguir las Indicaciones:**

Seguir las instrucciones de las autoridades locales inmediatamente después de recibir una alerta.

No perder tiempo recogiendo pertenencias innecesarias; la prioridad es la seguridad.

#### **Evacuar Inmediatamente:**

Evacuar siguiendo las rutas establecidas y dirigirse a los puntos de reunión seguros.

Ayudar a los vecinos que puedan necesitar asistencia, especialmente a los ancianos, personas con discapacidad y niños.

#### **No Intentar Cruzar Áreas Inundadas:**

Evitar caminar o conducir por áreas inundadas; solo 15 cm de agua pueden derribar a una persona, y 30 cm pueden arrastrar un vehículo.

Buscar terreno más alto y seguro lo más rápido posible.

### Después de la Emergencia

#### **Mantenerse Informado:**

Continuar siguiendo las instrucciones de las autoridades a través de medios de comunicación confiables.

No regresar a casa hasta que las autoridades lo indiquen como seguro.

#### **Precaución al Regresar:**

Al regresar, ser cauteloso con los peligros potenciales como cables eléctricos caídos, estructuras inestables, y escombros.

No beber agua del grifo hasta que las autoridades confirmen que es segura.

#### **Ayudar a la Comunidad:**

Colaborar con las autoridades y los equipos de rescate en la medida de lo posible.

Participar en actividades comunitarias de limpieza y recuperación si es seguro hacerlo.

#### **Buscar Apoyo y Asistencia:**





Acudir a los centros de acogida temporales si es necesario.  
Buscar apoyo psicológico si se siente abrumado por la situación.

### Consejos Adicionales

#### **Documentación y Comunicación:**

Mantener los documentos importantes en un lugar seguro y a mano.  
Tener cargados los teléfonos móviles y llevar un cargador portátil.

#### **Mascotas:**

Incluir a las mascotas en los planes de evacuación, asegurándose de tener transportadores, alimentos y agua para ellas.

#### **Cuidado de la Salud:**

Llevar los medicamentos necesarios y un botiquín de primeros auxilios.  
Si se tiene una condición médica que requiere equipo especializado, planificar cómo llevarlo consigo durante la evacuación.

Firmado por ENRIC MIÑANA  
MARTINEZ - NIF:\*\*\*6252\*\* el  
día 14/03/2025 con un  
certificado emitido por  
ACCVCA-120





## Documento bajo custodia en Sede Electrónica

MANUEL

### PTME MANUEL V5\_signed

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://manuel.sede.dival.es/>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** VYAA ACYN EJZC QTRK 2RZM

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

### Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Registrado el 17/03/2025 a las 10:13 Nº de entrada 902 / 2025	Sello electrónico - 17/03/2025 10:13 Sede Electrónica MANUEL
	<i>El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.</i>	

